

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número  
**6479**

9 de abril de 2026

**AÑO LXVII**

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017, LEY N° 5736 AÑO 2024.  
DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

*"1976-2026 - A 50 años del golpe cívico militar, Nunca Más"*  
Decreto 77/2026

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Alberto Edgardo Weretilneck, Gobernador Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

María Julia Mosquera, Secretaria Legal y Técnica  
Nicolás Fabricio Cravotta, Subsecretario Legal y Técnico

EDICIÓN DE 66 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

**boletinoficial.rionegro.gov.ar**



**SUMARIO****SECCIÓN ADMINISTRATIVA**

DECRETOS SINTETIZADOS .....	3
RESOLUCIONES .....	6
FALLOS .....	10
LICITACIONES .....	11
CONCURSOS .....	12
COMUNICADOS .....	22
EXPURGO DOCUMENTAL .....	25
EDICTOS LEY PIERRI .....	39
EDICTOS NOTIFICATORIOS .....	39
EDICTOS DE MINERÍA .....	47
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA .....	49

**SECCIÓN JUDICIAL**

EDICTOS .....	49
---------------	----

**SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. ....	57
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO .....	60
INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO .....	61
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES .....	61
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO .....	62
CONVOCATORIAS .....	62
AVISOS BOLETÍN OFICIAL .....	66

**Suplemento 6479 - Ministerio de Hacienda - Resoluciones****CONTACTOS BOLETÍN OFICIAL****INSTITUCIONAL**

boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar

**PUBLICACIONES**

mesaunica@boletinoficial.rionegro.gov.ar

Tel.: 2920 - 423512

**Ley N° 5261 (modif ley N° 40)**  
 Artículo 3°.- El texto de todas las  
 publicaciones efectuadas en el Boletín  
 Oficial, son tenidas por auténticas.

**Boletín Oficial**  
 Laprida 212 - Viedma  
 Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal  
 de la Provincia de Río Negro en:  
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6479.pdf>

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 317.- DECTO-2026-317-E-GDERNE-RNE.- 31-03-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto 122/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 10 de diciembre del 2023, al señor Edgardo Mario Tucac (D.N.I. N° 12.605.328) en el cargo de Secretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 318.- DECTO-2026-318-E-GDERNE-RNE.- 31-03-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 119/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 10 de diciembre del 2023, al señor Daniel Andrés Fredes (D.N.I. N° 30.649.107) en el cargo de Secretario de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 319.- DECTO-2026-319-E-GDERNE-RNE.- 31-03-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 79/2024 (DCTO-2024-79-E-GDERNE-RNE) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 01 de agosto del 2024, al señor Oscar Fernando Henríquez (D.N.I. 29.212.714) en el cargo de Secretario Políticas Públicas y Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 320.- DECTO-2026-320-E-GDERNE-RNE.- 31-03-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N°579/2024 (DCTO-2024-579-E-GDERNERNE) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 30 de diciembre del 2024, al señor Guillermo Enrique Beacon (CUIT 20-31794968-6) en el cargo de Secretario Recursos Humanos y Asuntos Institucionales y Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 321.- DECTO-2026-321-E-GDERNE-RNE.- 31-03-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N°376/2024 (DCTO-2024-376-E-GDERNERNE) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 24 de octubre del 2024, a la señora Silvana Francisca Cullumilla (CUIT 27-23063934-0) en el cargo de Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 322.- DECTO-2026-322-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 88/24 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 05 de febrero del 2024, al señor Jorge Lucero (D.N.I. N° 21.384.144) en el cargo de Director de Fondos Permanentes de la Secretaria de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 323.- DECTO-2026-323-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Modificar, a partir del 09 de Marzo de 2026, el Decreto N° 07/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- "Nombrar a partir del día 05 de enero del 2024, al señor Ángel Daniel Balverdi (D.N.I. N° 34.221.273) en el cargo de Director de Mantenimiento, Parque Automotor y Patrimonio de la Secretaria de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 324.- DECTO-2026-324-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 254/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 18 de Diciembre del 2023, al señor Jorge Maximiliano Iglesias (D.N.I. 24.477.528) en el cargo de Delegado de la Zona Andina del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 325.- DECTO-2026-325-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 255/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 18 de diciembre del 2023, a la señora Sabrina Kock (D.N.I.N° 24.336.617) en el cargo de Sub Delegada de la Zona Andina del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 326.- DECTO-2026-326-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 87/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 05 de febrero del 2024, al señor Julián Matías Pawly (D.N.I N.º 24.707.902) en el cargo de Director de la Delegación de Alto Valle Centro de la Secretaria de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 327.- DECTO-2026-327-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Dar de baja, a partir de la firma del presente, al Señor Nahuel Fernando Astutti (D.N.I N° 36.171.867), en el cargo de Secretario de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, para el cual fuera designado mediante Decreto N° 118/2023.

DECRETO N° 328.- DECTO-2026-328-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Dar de baja, a partir del día 01 de Abril del 2026, al Señor Sergio Javier Wisky (D.N.I. N° 17.065.455) en el cargo de Secretario de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

DECRETO N° 329.- DECTO-2026-329-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Dar de baja, a partir del día 01 de Abril del 2026, a la Señora Marina Deorsola (D.N.I. N° 24.899.795) en el cargo de Subsecretaria de Programas de Salud y monitoreo de resultados Sanitarios, dependiente del Ministerio de Salud.

DECRETO N° 330.- DECTO-2026-330-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Designar, a partir del día 01 de Abril del 2026, a la Señora Marina Deorsola (D.N.I. N° 24.899.795) en el cargo de Secretaria de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

DECRETO N° 331.- DECTO-2026-331-E-GDERNE-RNE.- 01-04-2026.- Designar, a partir de la firma, al Señor Nahuel Fernando Astutti (C.U.I.L. N.º 20-36.171.867-5) en el cargo de Secretario de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 332.- DECTO-2026-332-E-GDERNE-RNE.- 02-04-2026.- Rectificar el Artículo 1° del DECTO-2026-247-E-GDERNE-RNE que modifica el DECTO-2024-323-E-GDERNE-RNE, de fecha 17 de Marzo de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Nombrar, a partir del día 12 de Septiembre de 2024, con carácter Ad- Honorem al Señor Victor Pablos, (D.N.I. N° 16.044.545), en el cargo de Director de Veteranos de Guerra de Malvinas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo."

DECRETO N° 333.- DECTO-2026-333-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026 al Sr. Anibal Omar Francischelli (CUIL N° 23-29.257.979-9) en el cargo de Subsecretario de Competencias y Recreación de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 334.- DECTO-2026-334-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026, a la Sra. Guadalupe Mariel Gorriti Arza (CUIL N° 27-33772297-6) en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Deportivo y Articulación Institucional de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 335.- DECTO-2026-335-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja a partir del 31 de marzo de 2026, a la Sra. Yamila Belén Becker (C.U.I.L. N° 27-32.794.862-3) en el cargo de Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 336.- DECTO-2026-336-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026, al Señor Juan Pablo Montelpare (CUIL N° 20-27431499-1) en el cargo de Director de Museos, Arte y Comunidad de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 337.- DECTO-2026-337-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Designar a partir de la firma del presente, a la Señora Silvia Carina Paniagua (CUIT N° 27-25093250-8) en el cargo de Directora General de la Delegación Alto Valle Oeste. Cinco Saltos, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, quien prestara sus servicios Ad-honorem.

DECRETO N° 338.- DECTO-2026-338-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026 al Señor Héctor Maximiliano Almada (C.U.I.T. N° 20-33239070-9) en el cargo de Director de Bibliotecas y Museos de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 339.- DECTO-2026-339-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026 a la Señora Pamela Fernanda Romero (C.U.I.T. N° 27-22816810-1) en el cargo de Subsecretaria de Gestión Sociocultural y Patrimonio de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 340.- DECTO-2026-340-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026 al Señor Mariano Sebastián Zacharonok (CUIT N° 20-26368386-3) en el cargo de Director de Patrimonio y Memoria Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 341.- DECTO-2026-341-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026 al Sr. Martín Fraile Milstein (CUIL N° 20-26.115.254-2) en el cargo de Secretario de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 342.- DECTO-2026-342-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026, al Sr. Julián Ignacio Chalde (CUIL N° 23-28119523-9) en el cargo de Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 343.- DECTO-2026-343-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Dar de baja, a partir del 31 de marzo de 2026 al Señor Leonardo Spelzini (CUIL N° 23-25017644-9) en el cargo de Director Ejecutivo de Orquesta Filarmónica de Río Negro de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 344.- DECTO-2026-344-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de abril de 2026, a la Señora Agustina Madariaga (CUIT 27-31737356-8), al cargo de Directora de Integración y Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 345.- DECTO-2026-345-E-GDERNE-RNE.- 03-04-2026.- Designar, a partir del 01 de abril de 2026, a la señora Agustina Madariaga (CUIT 27-31737356-8), al cargo de Directora de Integración y Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Humano, con rango equivalente a subsecretaria a los fines retributivos.

DECRETO N° 346.- DECTO-2026-346-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Designar a partir del 01 de abril de 2026, a la Sra. Yamila Belén Becker (C.U.I.L. N° 27-32.794.862-3) en el cargo de Secretaria de Administración de la Secretaria de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 347.- DECTO-2026-347-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Designar a partir del 01 de abril de 2026, al Sr. Julián Ignacio Chalde (CUIL N° 23-28119523-9) en el cargo de Subsecretario de Gestión e Innovación Cultural de la Secretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 348.- DECTO-2026-348-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Designar a partir del 01 de abril de 2026, al Sr. Sr. Martín Fraile Milstein (CUIL N° 20-26.115.254-2) en el cargo de Secretario de Cultura de la Secretaria de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 349.- DECTO-2026-349-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Designar a partir del 01 de abril de 2026, al Sr. Adolfo Simón Miravete (C.U.I.L. N° 20-33.715.509-0) en el cargo de Secretario de Deporte de la Secretaria de Estado de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 350.- DECTO-2026-350-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Designar a partir del 01 de abril de 2026, al Señor Leonardo Spelzini (CUIL N° 23-25017644-9) en el cargo de Subsecretario de Orquesta Filarmónica de Río Negro de la Secretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 351.- DECTO-2026-351-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Designar a partir del 01 de abril de 2026, al Sr. Anibal Omar Francischelli (CUIL N° 23-29257979-9) en el cargo de Subsecretario de Competencias y Recreación de la Secretaría de Deporte dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 352.- DECTO-2026-352-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Designar a partir del 01 de abril de 2026, a la Sra. Guadalupe Mariel Gorriti Arza (CUIL N° 27-33772297-6) en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Deportivo y Articulación Institucional de la Secretaría de Deporte dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 353.- DECTO-2026-353-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Designar a partir del 01 de abril de 2026, a la Sra. Nadia Estela Velázquez (C.U.I.L. N° 23-33.002.517-4) en el cargo de Directora de Bibliotecas y Archivo Histórico de la Secretaria de Cultura, dependiente de la Secretaria de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 354.- DECTO-2026-354-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 253/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 18 de Diciembre del 2023, al señor Matías Osvaldo Gutierrez (D.N.I.N° 24.557.429) en el cargo de Director de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 355.- DECTO-2026-355-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 136/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 10 de Diciembre del 2023, a la señora Marcela Liliana Floridia (D.N.I.N° 20.252.477) en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 357.- DECTO-2026-357-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 149/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 10 de Diciembre del 2023, a la señora Dolores Eyheraguibel (D.N.I.N° 28.062.907) en el cargo de Subsecretaria de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 358.- DECTO-2026-358-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N°166/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 10 de Diciembre del 2023, al señor Francisco Manuel Lamas (D.N.I.N° 37.213.425) en el cargo de Director de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 359.- DECTO-2026-359-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 148/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 10 de Diciembre del 2023, a la Señora Ana Griselda Linares (D.N.I.N° 25.200.172) en el cargo de Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Motivos de Género de la Secretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Humano."

DECRETO N° 360.- DECTO-2026-360-E-GDERNE-RNE.- 04-04-2026.- Modificar, a partir del 9 de marzo de 2026, el Decreto N° 167/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- "Nombrar a partir del día 10 de Diciembre del 2023, al señor Sebastián Angelichio (D.N.I.N° 25.047.013) en el cargo de Director de Presupuesto y Registración del Ministerio de Desarrollo Humano."

## RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS  
**Resolución N° 301**  
*EX-2026-00343929- -GDERNE-MESYA#DPA*

Viedma, 1 de Abril de 2026

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del río Limay, en relación a las parcelas nomenclaturas catastrales de origen 19-3-D-364-04 y 05, y

CONSIDERANDO:

Que a orden nro. 2 se presentó el agrimensor José Ignacio Gómez Betancourt (matrícula 4005 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento de los inmuebles referidos;

Que a orden nro. 3 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden nro. 4 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones, el cual tiene la conformidad de la Dirección de Evaluación de los Recursos Hídricos conforme informe de orden nro. 4, en la cual se deja constancia que por cuestiones técnicas no ha sido posible fijar la línea de ribera, por lo tanto, considera oportuno incorporar las leyendas al plano de mensura;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que se encuentra exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista N° 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16° inciso g), 260° y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el límite de los inmuebles de nomenclaturas catastrales de origen 19-3-D-364-04 y 05 con el cauce del río Limay, el cual queda determinado en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento de las parcelas 19-3-D-364-04 y 05 obrantes a orden nro. 4 y cuya copia se anexa y pasa a formar parte de la presente. Se aclara que la referida aprobación resulta provisoria y solo efecto de su inscripción, siendo los límites definitivos los que resulten de la oportuna determinación de la línea de ribera.

Artículo 2º.- Establecer que las parcelas nomenclaturas catastrales de origen 19-3-D-364-04 y 05 se encuentran sujetas a la determinación de la línea de ribera y conexas por parte del Departamento Provincial de Aguas en virtud de las facultades que surgen del art. 16, inc. G) e i) del Código de Aguas (ley Q N° 2952) y normas reglamentarias. Atento al carácter declarativo de dicha determinación, los propietarios y/o los sucesores universales o particulares de todo o parte de la superficie, no tendrán derecho a reclamo alguno en caso que todo o parte de la superficie resulte comprendida dentro del dominio público o afectada por alguna restricción al dominio.

Artículo 3º.- Establecer que lo indicado en el artículo precedente deberá constar en los certificados catastrales que se emitan sobre los inmuebles que surgen del presente plano y en las sucesivas escrituras traslativas de dominio.

Artículo 4º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 5º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Arq. Gastón Renda, Superintendente General de Aguas. -

--O--

### Resolución N° 302

EX-2026-00167709-GDERNE-MESYA#DPA

Viedma, 1 de Abril de 2026

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del río Negro en relación a las parcelas nomenclatura catastral de origen 08-2-V-007-01 y 02, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 02 se presentó el Agrimensor Nicolás Herrero (matrícula 3665 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento de los inmuebles de referencia;

Que a orden 03 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden 04 obra plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones por línea de ribera;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que se encuentra exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista N° 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el límite del río Negro en relación a las parcelas nomenclatura catastrales de origen 08-2-V-007-01 y 02, el cual queda determinado en el plano de mensura particular deslinde y amojonamiento obrante a orden 04 y cuya copia se anexa y pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes, cauce y red de riego involucrada, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y red de riego involucrada. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Arq. Gastón Renda, Superintendente General de Aguas. -

Provincia de Río Negro  
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
*Secretaría de Ambiente y Cambio Climático*  
**RESOL-2026-316-E-GDERNE-SAYCC#SGG**

Cipolletti, Miércoles 8 de Abril de 2026

Visto: el Expediente N° 202459-SEYA-2025, del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, caratulado "S/ Estudio de Impacto Ambiental Gasoducto Dedicado Tratayén - San Antonio Oeste", las Leyes Provinciales M N° 3.266, M N° 4.741 y J N° 3.284, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones tramita el Procedimiento de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Gasoducto Dedicado Tratayén - San Antonio Oeste", propuesto por la empresa San Matías Pipeline S.A. - CUIT N° 30-71703621-9, en el marco de lo establecido en el Artículo 3° y concordantes de la Ley Provincial M N° 3.266;

Que se acredita debidamente la personería respecto a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental;

Que el Estudio fue elaborado por la Consultora Serman y Asociados S.A., debidamente inscripta en el Registro Provincial de Consultores Ambientales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17° de la Ley Provincial M N° 3.266;

Que consta en el expediente la certificación del comprobante de pago de la tasa pertinente, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 170/25 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, vigente al momento de la presentación del Estudio;

Que el área técnica dependiente de este Organismo se expidió mediante dictamen preliminar N° 94/2026, por medio del cual realiza un exhaustivo análisis de la documentación presentada;

Que, menciona el dictamen, el Proyecto FLNG, propuesto por la empresa Southern Energy S.A. (SESA), consiste en la instalación de dos Unidades Flotantes de Licuefacción (FLNG) en el Golfo San Matías para la producción de GNL a partir de gas natural;

Que, con el objetivo de garantizar el abastecimiento continuo de gas natural a dichas instalaciones, la empresa San Matías Pipeline S.A., proyecta la construcción del Gasoducto Dedicado Tratayén - San Antonio, destinado al transporte del recurso desde los yacimientos de Vaca Muerta hasta el Golfo San Matías;

Que el proyecto Gasoducto Dedicado Tratayén contará con una capacidad nominal total de transporte de 28 MMSMCD y tendrá una extensión aproximada de 472,5 km que conectará la zona de Tratayén, en la provincia de Neuquén, con las instalaciones que abastecen a las FLNGs en San Antonio, provincia de Río Negro;

Que, además del ducto, contempla la instalación de una Planta Compresora ubicada fuera de todo ejido municipal, e instalaciones superficiales asociadas a lo largo de la traza, entre las que se incluyen trampas lanzadoras y receptoras de scraper, válvulas de seccionamiento y demás facilidades operativas necesarias para el funcionamiento del sistema;

Que el tramo rionegrino del Gasoducto Dedicado inicia en la progresiva pk 29, en el límite provincial con la Provincia de Neuquén; y que la mayor parte de su traza corre paralela al Oleoducto Vaca Muerta Oil Sur (VMOS) y Vaca Muerta Oil Centro (VMOC), que actualmente están siendo construidos por las empresas VMOS S.A. e YPF S.A. respectivamente;

Que la conclusión expresada en el dictamen, consiste en que debido a la importancia del proyecto, su magnitud y, con el fin de facilitar el diálogo sobre los alcances del mismo, se sugiere convocar a una Audiencia Pública;

Que, por lo expuesto, corresponde cumplir previamente con la Ley Provincial J N° 3.284, convocándose a Audiencia Pública, a fin de recabar datos, opiniones y aportes del pueblo rionegrino, de las instituciones públicas y privadas, de las organizaciones sindicales, ONGs, y de todas aquellas personas humanas o jurídicas que tengan un interés simple, difuso, o de incidencia colectiva vinculado a la temática objeto de la audiencia, garantizando la mayor participación ciudadana, todo ello en el marco de lo previsto en el Art. 9° de la Ley Provincial M N° 3.266, y la Ley Provincial J N° 3.284;

Que, en este sentido, el Artículo 1° de la Ley Provincial J N° 3.284 establece que "La presente Ley tiene por objeto establecer y regular el Instituto de Audiencia Pública como instancia de expresión y/o reclamos colectivos por parte de los usuarios ante los Entes Reguladores de Servicios Públicos, o en el proceso de toma de decisiones administrativas del Poder Ejecutivo, para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella. El objetivo de esta instancia es que el responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados";

Que, asimismo, el Artículo 4° de la Ley citada expresa que: "Las opiniones recogidas durante la audiencia pública son de carácter consultivo y no vinculante (...)";

Que, por su parte, el Artículo 22° determina que: "El organismo de implementación debe publicitar la convocatoria a audiencia pública con una antelación no menor a treinta (30) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización y en espacio razonable, por lo menos en: a) Dos (2) en los diarios de mayor circulación en la ciudad durante dos (2) días a costa de la autoridad convocante. b) En el Boletín Oficial de la Provincia, durante un período de cinco (5) días";

Que, el Artículo 9° de la Ley Provincial M N° 3.266 establece que "La autoridad de aplicación convocará a audiencia pública cuando conforme a la reglamentación corresponda, a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, potencialmente afectadas por la realización del proyecto y a las organizaciones no gubernamentales interesadas en la preservación de los valores ambientales que la presente Ley protege";

Que, la normativa provincial se enmarca en los presupuestos mínimos establecidos por la Ley General del Ambiente N° 25.675, la que en su Artículo 20° textualmente dice: "...las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente (...)";

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de éste Organismo en el marco de sus competencias;

Que, por lo tanto, corresponde en esta instancia proceder al llamado de una Audiencia Pública Presencial, para el día 22 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, en el Gimnasio Municipal "Sebastiana Antenaó", ubicado en la calle Sarmiento 385, de la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro;

Que, la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático es competente para el dictado del presente Acto Administrativo en razón de las atribuciones conferidas por el artículo 23° inc. b) de la Ley de Ministerios N° 5.735 -modificada por Ley Provincial N° 5.847-, la Ley M N° 3.266, la Ley M N° 4.741, la Ley J N° 3.284 y el Decreto Provincial N° 111/24, por medio de la cual se la designa como Autoridad Ambiental Provincial;

Por ello;

La Secretaria de Ambiente y Cambio Climático

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Audiencia Pública Presencial para el día 22 de mayo de 2026, a las 09:00 horas. La misma se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal "Sebastiana Antenaó", ubicado en la calle Sarmiento 385, de la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Gasoducto Dedicado Tratayén - San Antonio Oeste"; para la instalación de un gasoducto que tendrá como objetivo garantizar el abastecimiento continuo de gas natural a las dos Unidades Flotantes de Licuefacción (FLNG), propiedad de SESA, a ubicarse en el Golfo San Matías; propuesto por San Matías Pipeline S.A. - CUIT N° 30-71703621-9, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Aprobar el Anexo IF-2026-00375548-GDERNE-SAYCC#SGG como parte integrante de la presente, donde constan las especificaciones y contenido de la Audiencia Pública.

Artículo 3°: La Secretaría de Ambiente y Cambio Climático se reserva las facultades y derechos que como Autoridad de Aplicación de la Ley M N° 3.266 le competen para efectuar el control y verificación de las obras, así como de realizar las correcciones o solicitar las modificaciones que estime convenientes, en función de la conveniencia ambiental y a efectos de mitigar los impactos que puedan surgir en el transcurso de las tareas a ejecutar.

Artículo 4°: Publicar la presente convocatoria con una antelación no menor a treinta (30) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización, en dos (2) diarios de mayor circulación de la zona de influencia durante dos (2) días, las cuales deberán ser costeadas por el proponente del proyecto; y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) publicaciones.

Artículo 5°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar, notificar a la parte interesada, tomar conocimiento el área de evaluación técnica y, oportunamente, archivar.-

María Judith Jimenez, Secretaria de Ambiente y Cambio Climático.

---

ANEXO

CONVOCATORIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1. AUTORIDADES CONVOCANTES: La Audiencia Pública Presencial es convocada por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Por la presente convocatoria, se invita a los y las interesados/as a participar en la Audiencia Pública, como instancia de expresión ciudadana, del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "GASODUCTO DEDICADO TRATAYÉN - SAN ANTONIO OESTE", para la instalación de un gasoducto que tendrá como objetivo garantizar el

abastecimiento continuo de gas natural a las dos Unidades Flotantes de Licuefacción (FLNG), propiedad de SESA, a ubicarse en el Golfo San Matías; propuesto por SAN MATÍAS PIPELINE S.A. - CUIT N° 30-71703621-9.

3. FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Se realizará el día 22 de mayo del año 2026, a las 09:00 horas, en el Gimnasio Municipal "Sebastiana Antena", ubicado en la calle Sarmiento 385, de la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

4. DERECHO A VISTA DEL EXPEDIENTE: Cualquier interesado/a podrá tomar vista de las actuaciones en la página de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y a través del siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1XMzAxbwWT2uJwXAGW32QR6o5lm-H-hhJ?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1XMzAxbwWT2uJwXAGW32QR6o5lm-H-hhJ?usp=drive_link)

Asimismo, se podrá tomar vista física del mismo en la Delegación Alto Valle de la Secretaría, ubicada en la calle Belgrano N° 448, de la localidad de Cipolletti, o de forma virtual en la Sede Central de Viedma, ubicada en Colón N° 275, 2° piso, Provincia de Río Negro.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA:

Los ciudadanos rionegrinos que deseen participar de la audiencia al efecto de hacer sus aportes u opiniones sobre el proyecto (artículo 13 Ley J N° 3.284), deberán inscribirse completando sus datos personales en el formulario de inscripción del siguiente link:

<https://forms.gle/PJtEm3MUfRH5gwJr7>

El mismo estará habilitado para tales fines HASTA 72 HORAS antes de la realización de la Audiencia. La extensión de las participaciones durante la Audiencia no excederá de los cinco (5) minutos por participante, conforme lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley Provincial J N° 3.284.

6. EXPOSITORES: Se consideran Expositores/as al Defensor del Pueblo, a los funcionarios del Poder Ejecutivo, legisladores provinciales, así como a los testigos y expertos de Universidades Nacionales, organizaciones sociales, entre otros, que serán invitados por la autoridad convocante.

7. AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA: Lic. María Judith Jiménez, Sra. Secretaria de Ambiente y Cambio Climático presidirá la Audiencia Pública. El Subsecretario de Asuntos Legales, abogado Enzo Vázquez; y los/as abogados/as María José Paz, Martina Inglese, Marina Awe, Ailín Vives y Mauro Cofré, oficiarán como Secretarios de la misma.

8. FINANCIAMIENTO: Para la realización de la Audiencia Pública, se asignarán fondos de recursos presupuestarios de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, a excepción de los gastos correspondientes a los moderadores, registro audiovisual, taquígrafos y las publicaciones de los edictos en los diarios de mayor circulación de la zona de influencia, los cuales deberán ser costeados por la empresa proponente. Asimismo, la empresa proponente deberá costear todos aquellos gastos eventuales que hagan a la realización de la Audiencia.

9. NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA: La autoridad de Aplicación elaborará, en consonancia con lo establecido por la Ley Provincial J N° 3.284, un reglamento de funcionamiento con pautas generales que serán leídas por el/la moderador/a el día de la Audiencia para el transcurso de la misma, con el objetivo de garantizar un desarrollo transparente, respetuoso y participativo de la misma.

## FALLOS

Provincia de Río Negro  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**Fallo "TCRN" N° 116/2026**

Viedma, 17 de Marzo de 2026. Visto Los expedientes N° 9- D.E.O -2026, registro del Tribunal de Cuentas y N° 226100-I-2025, del registro del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro (IAPS)... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro, correspondiente al periodo 01/12/2025 al 31/12/2025, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones, advertencias y recomendaciones expresadas en el Dictamen DEO N° 32/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. - Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N° 32/2026.- Artículo 3º.- Notificar al organismo cuentadante el Dictamen DEO N° 32/2026.-. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DEO N° 32 /2026 ala Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector de los Sistemas de Control Interno y Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones, y recomendaciones formuladas.- Artículo 5º.- Registrar, notificar a los responsables de la entidad, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial

y oportunamente archivar.- (Fdo. Digitalmente)- Dra. Natalia Falugi -Vocal-; Cr. Maximiliano Felipe Suárez - Vocal-; Dr. Julio Fernando Ortiz -Presidente-; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

#### Fallo "TCRN" N° 117/2026

Viedma, 17 de Marzo de 2026. Visto Los expedientes N° 458-D.E.O.-2025, del registro del Tribunal de Cuentas, N° 203466-TG-2025 y N° 203467-TG-2025, de la Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social (LRN).... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social, correspondiente al período 01/06/2025 al 30/06/2025, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones, advertencias y recomendaciones expresadas en el Dictamen DEON° 30/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.-Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N° 30/2026.- Artículo 3º.- Notificar al organismo cuentadante el Dictamen DEO N° 30/2026.- Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DEO N° 30/2026, ala Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector de los Sistemas de Control Interno y de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.- Artículo 5º.- Registrar, notificar a los responsables de la entidad, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- (Fdo. Digitalmente)- Dra. Natalia Falugi -Vocal-; Cr. Maximiliano Felipe Suárez - Vocal-; Dr. Julio Fernando Ortiz -Presidente-; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

#### Fallo "TCRN" N° 118/2026

Viedma, 17 de Marzo de 2026. Visto .Los expedientes N° 338-DEO-2025 del registro del Tribunal de Cuentas y N° 1289-R.C.M- 2025 del Ente de Desarrollo Zona de General Conesa, El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N°29 / 2026.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N°29 /2026.- Artículo 3º.- Notificar al organismo cuentadante el Dictamen DEO N°29 /2026.- Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DEO N° 29/2026 a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector de los Sistemas de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.- Artículo 5º.- Registrar, notificar a los responsables de la entidad, publicar por un (1)día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- (Fdo. Digitalmente)- Dra. Natalia Falugi -Vocal-; Cr. Maximiliano Felipe Suárez - Vocal-; Dr. Julio Fernando Ortiz -Presidente-; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

## LICITACIONES

Provincia de Río Negro  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
Administración General  
**Licitación Pública Nro. 15/26**

Objeto: Adquisición de Hardware con destino al Dpto. de Ingeniería en Sistemas y a la Oficina de Investigación en Telecomunicaciones (OITEL) del Ministerio Público.

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.-

Fecha de Apertura: 24/04/2026

Hora: 11:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar), sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones - Correo: [mecasi@jusrionegro.gov.ar](mailto:mecasi@jusrionegro.gov.ar) - [acristiani@jusrionegro.gov.ar](mailto:acristiani@jusrionegro.gov.ar) .-

Provincia de Río Negro  
LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL  
**Licitación Pública N° 01/2026**

Objeto: Adquisición Sillas de Oficina para el Organismo.

Costo Técnico Estimado Total: Pesos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con 94/100. (\$ 52.485.318,94).-

Fecha de Apertura de Ofertas: Quince (15) de Abril de 2026 a las 10:00 hs., en la Sede Central de la Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro, cita en 25 de Mayo y Sarmiento de Viedma. -

Lugar y Horario para Entrega y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: 25 de Mayo esquina Sarmiento, ciudad de Viedma, en días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. -

--oOo--

Provincia de Río Negro  
MINISTERIO DE HACIENDA  
*Subsecretaría de Compras y Suministros*  
**Licitación Pública N° 22/2026 (Primer Llamado)**

Objeto y Destino: Contratación de Servicio de Fumigación, Desratización, Desinfección y Control de Plagas por el Término de Doce (12) Meses, con destino al Establecimiento de Ejecución Penal N° 01 de la Ciudad de Viedma, a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Costo Total Técnicamente Estimado: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Veintinueve Mil (\$ 44.529.000,00).

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 17/04/2026 Hora: 11:00 hs.

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

En la Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro. -

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar); [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

## CONCURSOS

Provincia de Río Negro  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
**Concurso Público de Antecedentes y Oposición**

para la cobertura del siguiente cargo:

Cuarta Circunscripción Judicial

**Resolución Nro. 21/26-CM**

- Un (1) Cargo de Defensor/a Adjunto/a para la Defensoría de Menores e Incapaces Nro. 4 (Civil) de Cipolletti. -

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Inscripción" a través del sitio [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar); dicho trámite podrá realizarse desde el día 06 de Abril de 2026 hasta el día 08 de Mayo de 2026 a las 13:30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

En el Supuesto que El/La Postulante No Cuenten con Firma Digital, deberá remitir digitalmente la documentación indicada, por vía electrónica, con las mismas formalidades y dentro del mismo plazo que para quien posee firma digital. En el caso de la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 8 deberá remitir cada una de ellas con su firma ológrafa. Asimismo, dentro del plazo de inscripción (desde el día 06 de Abril de 2026 hasta el día 08 de Mayo de 2026 a las 13:30 horas.) deberá remitir toda la documentación en soporte papel, en tamaño A4 - en original o con su correspondiente certificación notarial o judicial-, debiendo coincidir lo presentado en soporte papel con lo que remitió electrónicamente.

No Serán Admitidas las Inscripciones cuya Documentación en Soporte Papel No Fuera Recepcionada dentro del Plazo de Inscripción. Las Solicitudes que No se Ajusten a lo Dispuesto en la Resolución de Llamado a Concurso No Serán Tenidas en Cuenta y No Darán Lugar a Tramitaciones Suplementarias.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) Res. 21/26-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

Firmado Digitalmente: Main, Guido.-

--O--

### Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura del siguiente cargo:

Cuarta Circunscripción Judicial

**Resolución Nro. 22/26-CM**

- Un (1) Cargo de Defensor/a Adjunto/a para la Defensoría de Pobres y Ausentes Descentralizada de Cinco Saltos.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Inscripción" a través del sitio [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar); dicho trámite podrá realizarse desde el día 06 de Abril de 2026 hasta el día 08 de Mayo de 2026 a las 13:30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

En el Supuesto que El/La Postulante No Cuentе con Firma Digital, deberá remitir digitalmente la documentación indicada, por vía electrónica, con las mismas formalidades y dentro del mismo plazo que para quien posee firma digital. En el caso de la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 8 deberá remitir cada una de ellas con su firma ológrafa. Asimismo, dentro del plazo de inscripción (desde el día 06 de Abril de 2026 hasta el día 08 de Mayo de 2026 a las 13:30 horas.) deberá remitir toda la documentación en soporte papel, en tamaño A4 - en original o con su correspondiente certificación notarial o judicial-, debiendo coincidir lo presentado en soporte papel con lo que remitió electrónicamente.

No Serán Admitidas las Inscripciones cuya Documentación en Soporte Papel No Fuera Recepcionada dentro del Plazo de Inscripción. Las Solicitudes que No se Ajusten a lo Dispuesto en la Resolución de Llamado a Concurso No Serán Tenidas en Cuenta y No Darán Lugar a Tramitaciones Suplementarias.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) Res. 22/26-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

Firmado Digitalmente: Main, Guido.-

--O--

### Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura del siguiente cargo:

Tercera Circunscripción Judicial

**Resolución Nro. 23/26-CM**

- Un (1) Cargo de Defensor/a Adjunto/a de Pobres y Ausentes (Familia) de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Inscripción" a través del sitio [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar); dicho trámite podrá realizarse desde el día 06 de Abril de 2026 hasta el día 08 de Mayo a las 13:30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

En el Supuesto que El/La Postulante No Cuentе con Firma Digital, deberá remitir digitalmente la documentación indicada, por vía electrónica, con las mismas formalidades y dentro del mismo plazo que para quien posee firma digital. En el caso de la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 8 deberá remitir cada una de ellas con su firma ológrafa. Asimismo, dentro del plazo de inscripción (desde el día 06 de Abril de 2026 hasta el día 08 de Mayo de 2026 a las 13:30 horas.) deberá remitir toda la documentación en soporte papel, en tamaño A4 - en original o con su correspondiente certificación notarial o judicial-, debiendo coincidir lo presentado en soporte papel con lo que remitió electrónicamente.

No Serán Admitidas las Inscripciones cuya Documentación en Soporte Papel No Fuera Recepcionada dentro del Plazo de Inscripción. Las Solicitudes que No se Ajusten a lo Dispuesto en la Resolución de Llamado a Concurso No Serán Tenidas en Cuenta y No Darán Lugar a Tramitaciones Suplementarias.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) Res. 23/26-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

Firmado Digitalmente: Main, Guido.-

--O--

### Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura del siguiente cargo:

#### Segunda Circunscripción Judicial **Resolución Nro. 24/26-CM**

- Un (1) Cargo de Defensor/a de Pobres y Ausentes (Familia) de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en General Roca.-

#### Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Inscripción" a través del sitio [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar); dicho trámite podrá realizarse desde el día 06 de Abril de 2026 hasta el día 08 de Mayo de 2026 a las 13:30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

En el Supuesto que El/La Postulante No Cuenten con Firma Digital, deberá remitir digitalmente la documentación indicada, por vía electrónica, con las mismas formalidades y dentro del mismo plazo que para quien posee firma digital. En el caso de la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 8 deberá remitir cada una de ellas con su firma ológrafa. Asimismo, dentro del plazo de inscripción (desde el día 06 de Abril de 2026 hasta el día 08 de Mayo de 2026 a las 13:30 horas.) deberá remitir toda la documentación en soporte papel, en tamaño A4 - en original o con su correspondiente certificación notarial o judicial-, debiendo coincidir lo presentado en soporte papel con lo que remitió electrónicamente.

No Serán Admitidas las Inscripciones cuya Documentación en Soporte Papel No Fuera Recepcionada dentro del Plazo de Inscripción. Las Solicitudes que No se Ajusten a lo Dispuesto en la Resolución de Llamado a Concurso No Serán Tenidas en Cuenta y No Darán Lugar a Tramitaciones Suplementarias.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) Res. 24/26-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

Firmado Digitalmente: Main, Guido.-

--oO--

Provincia de Río Negro  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
*Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia*

#### **Resolución STJ N° 223/2026**

Visto: el expediente VI-00458-2026 caratulado: "Concurso un cargo Mediator/a Oficial en Catriel", y  
CONSIDERANDO:

Que la Ley 5731 prevé la formación del Cuerpo de Mediadores y Mediatoras Oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, cuyas misiones, funciones y condiciones se establecen en dicha Ley y en las Acordadas 30/20 T.O. y 31/20 T.O.

Que por Resolución 1154/25 Pcia.STJ se llamó a concurso para la provisión de un cargo de Mediator/a Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Catriel, R.N.

Que en orden a que no hubieron postulantes que con la documentación presentada reunieran los requisitos solicitados para ser admitidos y continuar con el proceso de selección, por Resolución 140/26-Pcia.STJ se declaró desierto el llamado a concurso para el cargo mencionado.

Que en virtud de ello y en atención a la necesidad de mantener un adecuado nivel de prestación de servicio, corresponde llamar nuevamente a concurso para cubrir dicha vacante.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas en el inciso b), artículo 3° de la Acordada 13/15,  
La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Mediador/a Oficial con destino en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe/a de Despacho y dependencia jerárquica de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 T.O. y 31/20 T.O.

Artículo 2º.- Establecer que los requisitos que deben encontrarse acreditados al momento de la inscripción, son los siguientes: a) ser profesional de grado; b) ser mediador/a matriculado/a en esta u otra provincia; c) tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en la matrícula, o acreditar haber intervenido en al menos cincuenta (50) procesos de mediación.

Artículo 3º.- Establecer que la designación de quienes resulten seleccionados queda supeditada a la aprobación del examen psicofísico obligatorio (apto) a cargo del Cuerpo de Investigación Forense, o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine.

La estabilidad en el cargo se adquiere transcurridos los términos del Reglamento Judicial.

Artículo 4º.- Establecer que la solicitud de inscripción es únicamente vía electrónica a través del sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y debe realizarse a partir del 26/03/2026 y hasta el 27/04/2026 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizan a través del mencionado sitio y los plazos correspondientes se cuentan a partir de las 0:00 hs. del día siguiente a su publicación en la pagina web.

Complementariamente puede comunicarse por correo electrónico a las cuentas que los y las postulantes informen. Los requisitos deben acreditarse con documentación respaldatoria al momento de presentar la inscripción. No se recibe documentación con posterioridad a la fecha de cierre.

Para la inscripción deben contar con una cuenta de correo con dominio gmail.

Completado el formulario debe ser enviado, junto a la documentación que se detalla en el artículo siguiente, y con las formalidades allí especificadas, mediante un enlace de google drive, al correo electrónico [concursosstj@jusrionegro.gov.ar](mailto:concursosstj@jusrionegro.gov.ar) -desde el 26/03/2026 y hasta el 27/04/2026, a las 13:30 hs. No se debe adjuntar documentación en el cuerpo del correo electrónico en ningún formato, solo enviar el enlace de drive.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (27/04/2026 a las 13:30 hs.) no se recibe ninguna documentación dándose de baja -de forma automática- a quienes no hayan cumplido con tal recaudo.

Artículo 5º.- Requerir a quienes se postulen la remisión, mediante un enlace de google drive, al correo electrónico [concursosstj@jusrionegro.gov.ar](mailto:concursosstj@jusrionegro.gov.ar), en formato pdf, tamaño papel A4 y letra Times New Roman 12 la totalidad de las siguientes certificaciones y constancias escaneadas del original o de copia autenticada, cuando corresponda, en un solo documento y en el siguiente orden:

- a) Formulario de solicitud de inscripción.
- b) Título habilitante de la profesión de base expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida (anverso y reverso).
- c) DNI.
- d) Certificado de la matrícula de mediador/a en la Provincia de Río Negro u otra.
- e) Certificación que acredite los requisitos solicitados en el inciso c) del artículo 2º de la presente.
- f) Otros títulos, cursos y/o posgrados universitarios.
- g) Currículum, detallando los antecedentes laborales y académicos bajo declaración jurada.
- h) Certificaciones laborales en general.
- i) Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- j) Constituir dirección de correo electrónico con dominio gmail.
- k) Constituir domicilio profesional en la Provincia.
- l) Declaración jurada de no hallarse incurso/a en los supuestos de incompatibilidad establecidos en las Leyes 3550, artículo 19 y 5731 artículo 13.
- m) Quienes excedan el límite de edad de 35 años, deben acreditar fehacientemente su regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de constancia de aportes previsionales, expedida por el ANSES, o historia laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse.

No pueden participar del concurso: a) quienes al momento de la inscripción tengan la edad suficiente para acceder al beneficio previsional ordinario, o superen la misma, y no cuenten con los aportes legales para acceder al beneficio; y b) quienes cuenten con el beneficio jubilatorio y con la edad máxima para prestar funciones en el Poder Judicial.

En el cuerpo del correo electrónico debe declararse bajo juramento que la documentación y los datos consignados se ajustan a la verdad y que cualquier modificación que se produzca de los mismos, se comunicará dentro de las 48 hs. de producida.

La documentación enviada importa, sin más, la aceptación y el sometimiento voluntario para con la reglamentación general o particular que se aplique en el proceso de selección.

La remisión de los documentos solicitados anteriormente es con carácter obligatorio, su omisión -de cualquiera de los ítems- habilita a no inscribir a quien se postula.

La documentación recepcionada en la Secretaría mediante el link de google drive puede ser requerida en original o autenticada en cualquier etapa del concurso.

Quienes pertenecen al Poder Judicial de la Provincia, también deben enviar junto con la documentación, la certificación de servicios correspondiente.

Artículo 6º.- Establecer que la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del STJ verifica los requisitos de admisibilidad consignados en el artículo 2º y 5º.

No se designa a quienes posean un examen psicotécnico no apto -aún para otro cargo de similar característica- y el mismo se encuentre vigente.

Las presentaciones referidas a la habilitación para participar en el concurso o las que aluden a calificaciones, tramitan -en lo pertinente- de conformidad al artículo 14 del Reglamento Judicial del Poder Judicial de Río Negro. Todas las demás se rigen por el procedimiento de la Ley A 2938.

Artículo 7º.- Hacer saber que el proceso de selección comprende las siguientes etapas:

a) Evaluación de antecedentes y oposición, a cargo del Comité Evaluador, cuyas pautas se darán a conocer una vez determinadas por el propio Comité.

b) Dinámica grupal: a cargo de profesionales técnicos del Área de Gestión Humana:

Consiste en la valoración de habilidades, aptitudes y características personales que las y los postulantes manifiesten en situaciones de interacción en función del perfil definido en la Acordada 30/20. La asistencia a la misma es obligatoria, no otorga puntaje. Se realiza, una vez efectuada la admisión, antes de la entrevista con el Superior Tribunal de Justicia.

c) Entrevista con los Jueces y Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 8º.- Establecer que el sistema de evaluación de títulos y de antecedentes se califica con un máximo de hasta veinte (20) puntos y el sistema de oposición que se evalúa a través de un trabajo práctico o examen escrito u oral, se califica con un máximo de hasta cuarenta (40) puntos.

Artículo 9º.- Hacer saber que la evaluación y ponderación de los antecedentes se realiza únicamente sobre documentación respaldatoria, acreditada juntamente con la solicitud de inscripción. Los antecedentes de los cuales no se acompañe documentación que los acredite, no son tenidos en consideración al momento de su ponderación, aun de aquellos/as postulantes que pertenezcan al Poder Judicial.

La oposición se supera con un mínimo de veinte (20) puntos. Quienes obtengan menos de veinte (20) puntos en esta instancia quedan excluidos de continuar con el proceso de selección sin importar el resultado de la acumulación con los puntos de antecedentes.

La modalidad y criterios para la evaluación de antecedentes y oposición los realiza el Comité de Evaluación. Este Comité está integrado por: Esteban Randazzo y Nadia Romina Cadierno, Director y Subdirectora del CIMARC de la Segunda Circunscripción Judicial, y María Cecilia Sarricouet, Subdirectora del CIMARC de la Primera Circunscripción. Dicho Comité fija la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así diseña y evalúa la oposición.

Quienes se postulen podrán hacer valer el puntaje total obtenido en concursos anteriores para las cuatro Circunscripciones Judiciales, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) que la postulación sea para igual cargo y fuero, b) que el orden de mérito se encuentre vigente, y c) que haya obtenido una calificación de 70 o más puntos (puntaje requerido para la aprobación de la totalidad de la evaluación).

Quienes acepten hacer uso de esta condición deben realizar la entrevista con los Jueces y las Juezas del STJ prevista en el siguiente artículo. La misma es de carácter obligatorio y en caso de no asistir quedan excluidos/as del concurso. La puntuación es la obtenida en el concurso anterior.

Dicha decisión debe ser comunicada al momento de la solicitud de inscripción, en el cuerpo del correo electrónico mediante el cual se envía el enlace de drive.

Artículo 10º.- Establecer que la entrevista personal con los Jueces y Juezas del STJ otorga un máximo de cuarenta (40) puntos. No acceden a dicha entrevista quienes hubieren acumulado menos de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos, antecedentes y oposición o no hubieren obtenido el mínimo de veinte (20) puntos en la instancia de oposición.

Para la aprobación de la totalidad de la evaluación (ponderación de títulos y antecedentes, oposición y entrevista con los Jueces y Juezas del STJ) los y las postulantes deben acumular un total de setenta (70) puntos como mínimo, sobre los cien (100) posibles.

La calificación final se integra con la suma de la puntuación asignada a cada etapa.

El listado de quienes resulten aprobados puede ser utilizado en eventuales vacantes que se produzcan en el cargo para el que se concursa por el término de tres (3) años.

El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Artículo 11º.- Hacer saber que el proceso de evaluación puede realizarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

Artículo 12º.- Ordenar la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres (3) días.

Artículo 13º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Apcarian, Ricardo Alfredo.-

--O--

### Resolución STJ N° 225/2026

Visto: el expediente VI-00510-2026 caratulado: "Concurso cargo Auditor/a Judicial General Adjunto/a", y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada 36/25 se aprobó la estructura, misión y funciones de la Auditoría Judicial General.

Que dicha norma prevé un (01) cargo de Auditor/a Judicial General Adjunto/a, con clase remunerativa 440, correspondiente al Escalafón "C".

Que a la fecha el cargo se encuentra vacante.

Que el Auditor Judicial General solicita la cobertura del mismo en atención a los requerimientos funcionales del organismo.

Que dada la necesidad de mantener un adecuado nivel de prestación de ese organismo, corresponde llamar a concurso para cubrir la vacante.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y de partida presupuestaria.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas en el inciso b), artículo 3º de la Acordada 13/15,

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Auditor/a Judicial General Adjunto/a con dependencia del/de la Auditor/a Judicial General, correspondiente al Escalafón "C", clase remunerativa 440, asiento de funciones en la ciudad de Viedma y competencia territorial en toda la Provincia, cuyas funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordada 36/25.

Artículo 2º.- Establecer que los requisitos que deben encontrarse acreditados al momento de la inscripción, son los siguientes: a) Poseer título de abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada o instituciones legalmente reconocidas; b) contar como mínimo con diez (10) años de antigüedad en el título de abogado/a; y c) acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia en el ejercicio profesional independiente o en la función pública en materias propias de la competencia de la Auditoría Judicial General al tiempo de la postulación al cargo, o de prestación de servicios para el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, o de otro Poder Judicial del país.

Artículo 3º.- Exigir a quienes se postulen que previo a la designación, cada aspirante debe aprobar el examen psicofísico obligatorio por parte del Cuerpo de Investigación Forense, o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine. Se designa solo a quienes obtengan un apto en dicho examen.

La estabilidad en el cargo se adquiere transcurridos los términos del Reglamento Judicial.

Artículo 4º.- Establecer que la solicitud de inscripción es únicamente vía electrónica a través del sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y debe realizarse a partir del 27/03/2026 y hasta el 27/04/2026 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizan a través del mencionado sitio y los plazos correspondientes se cuentan a partir de las 0:00 hs. del día siguiente a su publicación en la página web.

Complementariamente puede comunicarse por correo electrónico a las cuentas que los y las postulantes informen. Los requisitos deben acreditarse con documentación respaldatoria al momento de presentar la inscripción. No se recibe documentación con posterioridad a la fecha de cierre.

Para la inscripción deben contar con una cuenta de correo con dominio gmail.

Completado el formulario debe ser enviado, junto a la documentación que se detalla en el artículo siguiente, y con las formalidades allí especificadas, mediante un enlace de google drive, al correo electrónico *concurssostj@jusrionegro.gov.ar* -desde el 27/03/2026 y hasta el 27/04/2026, a las 13:30 hs. No se debe adjuntar documentación en el cuerpo del correo electrónico en ningún formato, solo enviar el enlace de drive.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (27/04/2026 a las 13:30 hs.) no se recibe ninguna documentación dándose de baja -de forma automática- a quienes no hayan cumplido con tal recaudo.

Artículo 5º.- Requerir a quienes se postulen la remisión, mediante un enlace de google drive, al correo electrónico *concurssostj@jusrionegro.gov.ar*, en formato pdf, tamaño papel A4 y letra times new roman 12 la totalidad de las siguientes certificaciones y constancias escaneadas del original o de copia autenticada, cuando corresponda, en un solo documento y en el siguiente orden:

- a) Formulario de solicitud de inscripción.
- b) Título de Abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada o instituciones legalmente reconocidas (anverso y reverso).
- c) DNI.
- d) Certificación que acredite los requisitos solicitados en el inciso c) del artículo 2º de la presente.
- e) Titulación oficial de posgrados universitarios vinculados con la vacante,
- f) Otros títulos, posgrados universitarios y/o cursos.
- g) Currículum, detallando los antecedentes laborales y académicos bajo declaración jurada.
- h) Certificaciones laborales en general.
- i) Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- j) Constituir dirección de correo electrónico con dominio gmail.
- k) Constituir domicilio profesional en la Provincia.
- l) Declaración jurada de no hallarse incurso/a en los supuestos de incompatibilidad establecidos en las Leyes 3550, artículo 19 y 5731 artículo 13.
- m) Quienes excedan el límite de edad de 35 años, deben acreditar fehacientemente su regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de constancia de aportes previsionales, expedida por el ANSES, o historia laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse.

No pueden participar del concurso: a) quienes al momento de la inscripción tengan la edad suficiente para acogerse al beneficio previsional ordinario, o superen la misma, y no cuenten con los aportes legales para acceder al beneficio; y b) quienes cuenten con el beneficio jubilatorio y con la edad máxima para prestar funciones en el Poder Judicial.

En el cuerpo del correo electrónico debe declararse bajo juramento que la documentación y los datos consignados se ajustan a la verdad y que cualquier modificación que se produzca de los mismos, se comunicará dentro de las 48 hs. de producida.

La documentación enviada importa, sin más, la aceptación y el sometimiento voluntario para con la reglamentación general o particular que se aplique en el proceso de selección.

La remisión de los documentos solicitados anteriormente es con carácter obligatorio, su omisión -de cualquiera de los ítems- habilita a no inscribir a quien se postula.

La documentación recepcionada en la Secretaría mediante el link de google drive puede ser requerida en original o autenticada en cualquier etapa del concurso.

Quienes pertenecen al Poder Judicial de la Provincia, también deben enviar junto con la documentación, la certificación de servicios correspondiente.

Artículo 6º.- Establecer que la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del STJ verifica los requisitos de admisibilidad consignados en el artículo 2º y 5º.

No se designa a quienes posean un examen psicotécnico no apto -aún para otro cargo de similar característica- y el mismo se encuentre vigente.

Las presentaciones referidas a la habilitación para participar en el concurso o las que aluden a calificaciones, tramitan -en lo pertinente- de conformidad al artículo 14 del Reglamento Judicial del Poder Judicial de Río Negro. Todas las demás se rigen por el procedimiento de la Ley A 2938.

Artículo 7º.- Hacer saber que el proceso de selección comprende las siguientes etapas:

- a) Evaluación de antecedentes y oposición, a cargo del Comité Evaluador, cuyas pautas se darán a conocer una vez determinadas por el propio Comité.

b) Entrevista con los Jueces y Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 8º.- Establecer que el sistema de evaluación de títulos y de antecedentes se califica con un máximo de hasta veinte (20) puntos y el sistema de oposición se califica con un máximo de hasta cuarenta (40) puntos.

Artículo 9º.- Hacer saber que la evaluación y ponderación de los antecedentes se realiza únicamente sobre documentación respaldatoria, acreditada juntamente con la solicitud de inscripción. Los antecedentes de los cuales no se acompañe documentación que los acredite, no son tenidos en consideración al momento de su ponderación, aun de aquellos/as postulantes que pertenezcan al Poder Judicial.

La oposición se supera con un mínimo de veinte (20) puntos. Quienes obtengan menos de veinte (20) puntos en esta instancia quedan excluidos de continuar con el proceso de selección sin importar el resultado de la acumulación con los puntos de antecedentes.

La modalidad y criterios para la evaluación de antecedentes y oposición los realiza el Comité de Evaluación. Este Comité esta integrado por: Juan Manuel Montoto Guerrero, Auditor Judicial General; Juan Claudio Pereyra, titular de la Dirección de Asesoramiento Técnico-Legal del S.T.J. y Claudia Alejandra Lasso, titular de la Secretaría Jurídica N° 2 de la Procuración General. Dicho Comité fija la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así diseña y evalúa la oposición.

Artículo 10º.- Establecer que la entrevista personal con los Jueces y Juezas del STJ otorga un máximo de cuarenta (40) puntos. No acceden a dicha entrevista quienes hubieren acumulado menos de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos, antecedentes y oposición o no hubieren obtenido el mínimo de veinte (20) puntos en la instancia de oposición.

Para la aprobación de la totalidad de la evaluación (ponderación de títulos y antecedentes, oposición y entrevista con los Jueces y Juezas del STJ) los y las postulantes deben acumular un total de setenta (70) puntos como mínimo, sobre los cien (100) posibles.

La calificación final se integra con la suma de la puntuación asignada a cada etapa.

Se hace saber que se otorga preferente posición de selección, a aquellos/as postulantes que además del requisito previsto en el artículo 2º inciso a) de la presente, cuenten con titulación oficial de posgrado expedida por Universidad Pública o Privada vinculada con la vacante conforme a la Acordada 36/25; apartado correspondiente a la Auditoría Judicial General, Punto: requisitos mínimos para acceder al cargo inc d), que resulta aplicable al/a Auditor/a Judicial General Adjunto/a.

El listado de quienes resulten aprobados puede ser utilizado en eventuales vacantes que se produzcan en el cargo para el que se concursa por el término de dos (02) años.

El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Artículo 11º.- Hacer saber que el proceso de evaluación puede realizarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

Artículo 12º.- Ordenar la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres (3) días.

Artículo 13º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Apcarian, Ricardo Alfredo.-

--oOo--

Provincia de Río Negro  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
*Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia*

**Resolución N° 102/2026**

Viedma, 23 de Febrero de 2026

Visto: el expediente VI-00251-2026 caratulado: "Concurso Cargos Mediadores Oficiales uno (01) en El Bolsón y uno (01) en Fernández Oro", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5731 prevé la formación del Cuerpo de Mediadores y Mediadoras Oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, cuyas misiones, funciones y condiciones se establecen en dicha Ley y en las Acordadas 30/20 T.O. y 31/25 T.O.

Que se llama a concurso para la cobertura de un (01) cargo de Mediador/a Oficial en la ciudad de El Bolsón y uno (01) en la ciudad de Fernández Oro, con remuneración salarial equiparada a Jefe/a de Despacho, con dedicación exclusiva y dependencia jerárquica de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Que los cargos que se concursan vienen a cubrir las necesidades del servicio, a fin de mantener la agilidad y eficiencia del Sistema de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos -MARC- en procura de un mayor índice de sustanciación y acuerdos.

Que la estabilidad en el cargo se adquiere conforme las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Que la Administración General y la Contaduría General certifican la existencia de vacante y de partida presupuestaria para la cobertura de los mismos.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas en el inciso b), artículo 3° de la Acordada 13/15,

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Mediador Oficial en El Bolsón y uno (01) en Fernández Oro, Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe/a de Despacho y dependencia jerárquica de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 T.O. y 31/20 T.O.

Artículo 2º.- Establecer que los requisitos que deben encontrarse acreditados al momento de la inscripción, son los siguientes: a) ser profesional de grado; b) ser mediador/a matriculado/a en esta u otra provincia; c) tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en la matrícula, o acreditar haber intervenido en al menos cincuenta (50) procesos de mediación.

Artículo 3º.- Exigir a quienes se postulen que previo a la designación, cada aspirante debe aprobar el examen psicofísico obligatorio por parte del Cuerpo de Investigación Forense, o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine.

La estabilidad en el cargo se adquiere transcurridos los términos del Reglamento Judicial (art. 20).

Artículo 4º.- Establecer que la solicitud de inscripción es únicamente vía electrónica a través del sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y debe realizarse a partir del 27/02/2026 y hasta el 27/03/2026 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizan a través del mencionado sitio y los plazos correspondientes se cuentan a partir de las 00:00 hs. del día siguiente a su publicación en la pagina web. Complementariamente puede comunicarse por correo electrónico a las cuentas que los y las postulantes informen. Los requisitos deben acreditarse con documentación respaldatoria al momento de presentar la inscripción. No se recibe documentación con posterioridad a la fecha de cierre.

Para la inscripción deben contar con una cuenta de correo con dominio gmail.

Completado el formulario debe ser enviado, junto a la documentación que se detalla en el artículo siguiente, y con las formalidades allí especificadas, mediante un enlace de google drive, al correo electrónico [concursosstj@jusrionegro.gov.ar](mailto:concursosstj@jusrionegro.gov.ar) -desde el 27/02/2026 y hasta el 27/03/2026, a las 13:30 hs.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (27/03/2026, a las 13:30 hs.) no se recibe ninguna documentación dándose de baja -de forma automática- a quienes no hayan cumplido con tal recaudo.

Artículo 5º.- Requerir a quienes se postulen la remisión, mediante un enlace de google drive, al correo electrónico [concursosstj@jusrionegro.gov.ar](mailto:concursosstj@jusrionegro.gov.ar), en formato pdf, tamaño papel A4 y letra Times New Roman 12 la totalidad de las siguientes certificaciones y constancias escaneadas del original o de copia autenticada, cuando corresponda, en un solo documento y en el siguiente orden:

- a) Formulario de solicitud de inscripción.
- b) Título habilitante de la profesión de base expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida (anverso y reverso).
- c) DNI.
- d) Certificado de la matrícula de mediador/a en Provincia de Río Negro u otra.
- e) Certificación que acredite los requisitos solicitados en el inciso c) del artículo 2º de la presente.
- f) Otros títulos, cursos y/o posgrados universitarios.
- g) Currículum, detallando los antecedentes laborales y académicos bajo declaración jurada.
- h) Certificaciones laborales en general.
- i) Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- j) Constituir dirección de correo electrónico con dominio gmail.
- k) Constituir domicilio profesional en la Provincia.
- l) Declaración jurada de no hallarse incurso/a en los supuestos de incompatibilidad establecidos en las Leyes 3550, artículo 19 y 5731 artículo 13.
- m) Quienes excedan el límite de edad de 35 años, deben acreditar fehacientemente su regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de constancia de aportes previsionales, expedida por el ANSES, o historia laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse.

No pueden participar del concurso: a) quienes al momento de la inscripción tengan la edad suficiente para acogerse al beneficio previsional ordinario, o superen la misma, y no cuenten con los aportes legales para acceder al beneficio; y b) quienes cuenten con el beneficio jubilatorio y con la edad máxima para prestar funciones en el Poder Judicial.

En el cuerpo del correo electrónico debe declararse bajo juramento que la documentación y los datos consignados se ajustan a la verdad y que cualquier modificación que se produzca de los mismos, se comunicará dentro de las 48 hs. de producida.

La documentación enviada importa, sin más, la aceptación y el sometimiento voluntario para con la reglamentación general o particular que se aplique en el proceso de selección.

La remisión de los documentos solicitados anteriormente es con carácter obligatorio, su omisión -de cualquiera de los ítems- habilita a no inscribir a quien se postula.

La documentación recepcionada en la Secretaría vía correo electrónico puede ser requerida en original o autenticada en cualquier etapa del concurso.

Quienes pertenecen al Poder Judicial de la Provincia, también deben enviar junto con la documentación, la certificación de servicios correspondiente.

Artículo 6º.- Establecer que la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del STJ verifica los requisitos de admisibilidad consignados en el artículo 2º y 5º.

No serán admitidos/as quienes posean un examen psicotécnico no apto y que el mismo se encuentre vigente.

Las presentaciones referidas a la habilitación para participar en el concurso o las que aluden a calificaciones, tramitan -en lo pertinente- de conformidad al artículo 14 del Reglamento Judicial del Poder Judicial de Río Negro. Todas las demás se rigen por el procedimiento de la Ley A 2938.

Artículo 7º.- Hacer saber que el proceso de selección comprende las siguientes etapas:

- a) Evaluación de antecedentes y oposición, a cargo del Comité Evaluador, cuyas pautas se darán a conocer una vez determinadas por el propio Comité.
- b) Dinámica grupal: a cargo de profesionales técnicos del Área de Gestión Humana: Consiste en la valoración de habilidades, aptitudes y características personales que las y los postulantes manifiesten en situaciones de interacción en función del perfil definido en la Acordada 30/20.

La asistencia a la misma es obligatoria, no otorga puntaje. Se realiza, una vez efectuada la admisión, antes de la entrevista con el Superior Tribunal de Justicia.

- c) Entrevista con los Jueces y Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 8º.- Establecer que el sistema de evaluación de títulos y de antecedentes se califica con un máximo de hasta veinte (20) puntos y el sistema de oposición que se evalúa a través de un trabajo práctico o examen escrito u oral, se califica con un máximo de hasta cuarenta (40) puntos.

Artículo 9º.- Hacer saber que el sistema de evaluación de títulos y antecedentes se califica con un máximo de hasta veinte (20) puntos y el sistema de oposición se califica con un máximo de hasta cuarenta (40) puntos.

Artículo 10º.- Disponer que la evaluación y ponderación de los antecedentes se realiza únicamente sobre documentación respaldatoria, acreditada juntamente con la solicitud de inscripción. Los antecedentes de los cuales no se acompañe documentación que los acredite, no son tenidos en consideración al momento de su ponderación, aun de aquellos/as postulantes que pertenezcan al Poder Judicial.

La oposición se supera con un mínimo de veinte (20) puntos. Quienes obtengan menos de veinte (20) puntos en esta instancia quedan excluidos de continuar con el proceso de selección sin importar el resultado de la acumulación con los puntos de antecedentes.

La modalidad y criterios para la evaluación de antecedentes y oposición los realiza el Comité de Evaluación. Este Comité está integrado por: Verónica Martínez, Directora Subrogante de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DIMARC); María Angélica Fulvi y Cecilia Sarricouet Directora y Subdirectora del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) de la Primera Circunscripción Judicial. Dicho Comité fija la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así diseña y evalúa la oposición.

Quienes se postulen podrán hacer valer el puntaje total obtenido en concursos anteriores para las cuatro Circunscripciones Judiciales, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) que la postulación sea para igual cargo y fuero, b) que el orden de mérito se encuentre vigente, y c) que haya obtenido una calificación de 70 o más puntos (puntaje requerido para la aprobación de la totalidad de la evaluación).

Quienes acepten hacer uso de esta condición deben realizar la entrevista con los Jueces y las Juezas del STJ prevista en el siguiente artículo. La misma es de carácter obligatorio y en caso de no asistir quedan excluidos/as del concurso. La puntuación es la obtenida en el concurso anterior.

Dicha decisión debe ser comunicada al momento de la solicitud de inscripción, en el cuerpo del correo electrónico mediante el cual se envía el enlace de drive.

Artículo 11º.- Establecer que la entrevista personal con los Jueces y Juezas del STJ otorga un máximo de cuarenta (40) puntos. No acceden a dicha entrevista quienes hubieren acumulado menos de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos, antecedentes y oposición o no hubieren obtenido el mínimo de veinte (20) puntos en la instancia de oposición.

Para la aprobación de la totalidad de la evaluación (ponderación de títulos y antecedentes, oposición y entrevista con los Jueces y Juezas del STJ) los y las postulantes deben acumular un total de setenta (70) puntos como mínimo, sobre los cien (100) posibles.

La calificación final se integra con la suma de la puntuación asignada a cada etapa.

El listado de quienes resulten aprobados puede ser utilizado en eventuales vacantes que se produzcan en el cargo para el que se concursa por el término de tres (3) años.

El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Artículo 12º.-Hacer saber que el proceso de evaluación puede realizarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

Artículo 13º.- Ordenar la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres (3) días.

Artículo 14º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Apcarian, Ricardo Alfredo.-

## COMUNICADOS

Provincia de Río Negro  
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
*Secretaría de Ambiente y Cambio Climático*  
**Convocatoria a Audiencia Pública**

Resolución N° RESOL-2026-316-E-GDERNE-SAYCC#SGG

La Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro convoca a Audiencia Pública Presencial mediante Resolución N° RESOL-2026-316-E-GDERNE-SAYCC#SGG, para el día 22 de mayo de 2026, a las 09:00 horas.

La misma se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal "Sebastiana Antenao", ubicado en la calle Sarmiento 385, de la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, en el marco del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "GASODUCTO DEDICADO TRATAYÉN - SAN ANTONIO OESTE", propuesto por SAN MATÍAS PIPELINE S.A. - CUIT N° 30-71703621-9, conforme lo establecido por la Ley M N° 3.266.

El proyecto consiste en la instalación de un gasoducto que contará con una capacidad nominal total de transporte de 28 MMSMCD y tendrá una extensión aproximada de 472,5 km, que conectará la zona de Tratayén, en la provincia de Neuquén, con las instalaciones que abastecen a las FLNGs en San Antonio, provincia de Río Negro. El mismo tendrá como objetivo garantizar el abastecimiento continuo de gas natural a las dos Unidades Flotantes de Licuefacción (FLNG), propiedad de SESA, a ubicarse en el Golfo San Matías.

**DERECHO A VISTA DEL EXPEDIENTE:** Cualquier interesado/a podrá tomar vista de las actuaciones en la página de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático: <https://ambiente.rionegro.gov.ar> y a través del link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1XMzAxbwWT2uJwXAGW32QR6o5lm-H-hhJ?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1XMzAxbwWT2uJwXAGW32QR6o5lm-H-hhJ?usp=drive_link)

Asimismo, se podrá tomar vista física del mismo en la Delegación Alto Valle de la Secretaría, ubicada en la calle Belgrano N° 448, de la localidad de Cipolletti, o de forma virtual en la Sede Central de Viedma, ubicada en calle Colón N° 275, 2° piso, provincia de Río Negro.

Los ciudadanos rionegrinos que deseen participar de la audiencia al efecto de hacer sus aportes u opiniones sobre el proyecto, deberán inscribirse completando sus datos personales en el formulario de inscripción del siguiente link: <https://forms.gle/PJtEm3MUfRH5gwJr7>

El mismo estará habilitado para tal fin HASTA 72 HORAS antes de la realización de la audiencia. La extensión de las participaciones durante la Audiencia no excederá los cinco (5) minutos por participante, conforme el artículo 26° Ley Provincial J N° 3.284.

AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA: Lic. María Judith Jiménez, Sra. Secretaria de Ambiente y Cambio Climático presidirá la Audiencia Pública. El Subsecretario de Asuntos Legales Enzo Vázquez, las abogadas María José Paz, Martina Inglese, Marina Awe, Ailin Vives y el abogado Mauro Cofré oficiarán como Secretarios de la misma.

--oOo--

Provincia de Río Negro  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
*Boletín Oficial*  
**Circular N° 1/2026.**

Viedma, 8 de abril de 2026

A Organismos, Instituciones, Municipios, Comisiones de Fomento, Poder Judicial, asociaciones, entidades y personas particulares interesadas:

Asunto: Requisitos para la remisión de documentación destinada a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

A los efectos de optimizar el proceso de recepción y publicación de documentación en el Boletín Oficial de la Provincia, y con el objeto de evitar observaciones, demoras o rechazos en la tramitación, se recuerdan los requisitos que deberán cumplirse al momento de remitir documentación a la Mesa Única de Recepción.

1. Asunto del Correo (Obligatorio)

El asunto del correo electrónico deberá consignar la localidad y una referencia clara del documento adjunto

Ejemplos:

Viedma – Resolución N° 1/26 DPA

Bariloche – RESOL-2026-7-E-GDERNE-DPTRZO#MTCD "Campo Base" Sec. Turismo

General Roca – Sotosiko S.A.S. – Constitución

Río Gallegos, Prov. Santa Cruz – Aguinaga c/ Calvo s/ Alimentos

Informamos que no se dará curso a correos que no cumplan con esta identificación.

2. Cuerpo del Correo

En el cuerpo del correo electrónico deberá indicarse expresamente la cantidad de días de publicación que ordena el documento.

La cantidad de días no es discrecional ni a elección del solicitante, debiendo respetarse estrictamente lo establecido en la norma, resolución, estatuto o instrumento correspondiente.

3. Documentación Adjunta (Obligatoria)

Deberán remitirse dos archivos adjuntos:

1) Documento en formato PDF firmado en su totalidad

Puede consistir en:

- Escaneo o fotografía clara del documento original con firmas ológrafas, aclaración y cargo (legible).
- Documento con firma digital certificada mediante token, cuya validez sea verificable.

Se deja expresa constancia de que una firma digital no equivale a una firma insertada como imagen.

Las firmas insertadas como imagen no serán consideradas válidas.

2) Archivo editable en formato Word (.doc o .docx)

Debe contener el texto completo en formato editable destinado a la correcta diagramación del material a publicar.

Debe haber coincidencia obligatoria entre archivos

El contenido del archivo PDF firmado y del archivo Word editable deberá coincidir en un 100%.

No podrán existir diferencias de texto, agregados, omisiones o modificaciones entre ambos documentos.

La única diferencia admitida es que:

- El archivo PDF debe encontrarse firmado (documento original).
- El archivo Word no debe contener firmas, por tratarse de un archivo editable destinado a la diagramación.

En caso de detectarse diferencias entre ambos archivos, la publicación podrá:

- Ser suspendida hasta su correcta subsanación, o
- Procederse al rechazo de la documentación presentada.

Se deja constancia de que la publicación se realiza tomando como base el texto contenido en el archivo Word editable remitido. En consecuencia, si existieran diferencias entre el documento firmado y el archivo Word, podría publicarse el contenido de este último, aun cuando no coincida con el instrumento firmado.

#### 4. Convocatorias a Asamblea

No se aceptarán fotografías del libro de actas como instrumento válido de publicación.

El libro de actas constituye un instrumento interno de la entidad y no reemplaza el formato de convocatoria exigido.

La convocatoria deberá redactarse en documento independiente que contenga:

- Nombre completo de la entidad
- Tipo de Asamblea (Ordinaria o Extraordinaria)
- Fecha
- Hora
- Lugar
- Orden del día enumerado
- Firmas de autoridades (con aclaración y cargo)

Procedimiento correcto:

- 1.Redactar el llamado en Word.
- 2.Imprimir el documento.
- 3.Firmarlo de puño y letra.
- 4.Escanearlo en formato PDF.
5. Remitir el PDF firmado y el archivo Word editable adjuntos en un mismo mail.

#### 5. Plazos de Publicación

La fecha de publicación dependerá del día y horario de recepción de la documentación completa:

Recepción de material:

- Para publicar en el Boletín del lunes: martes y miércoles hasta las 12:00 hs.
- Para publicar en el Boletín del jueves: jueves, viernes y lunes hasta las 12:00 hs.

La fecha de publicación podrá verse modificada en caso de feriados, días no laborables o situaciones operativas.

#### 6. Documentación Incompleta o Incorrecta

La documentación que no cumpla con los requisitos indicados, presente firmas insertadas como imagen, no contenga archivo editable o presente diferencias entre el PDF firmado y el archivo Word, no será registrada ni procesada, pudiendo ser observada o rechazada hasta su correcta subsanación.

#### 7. Confirmación de Recepción

El ingreso efectivo del trámite se considera realizado únicamente cuando el Boletín Oficial acusa recibo del correo electrónico.

En dicha respuesta se informará la fecha de publicación y el número de Boletín correspondiente.

Hasta tanto no se produzca dicha confirmación, el trámite no se considera ingresado.

#### 8. Casilla Oficial de Recepción

La única casilla habilitada para la recepción de documentación destinada a publicación en el Boletín Oficial es:

*mesaunica@boletinoficial.rionegro.gov.ar*

La documentación remitida a otras casillas del organismo no será considerada como ingreso formal del trámite.

Sin otro particular, solicitamos dar amplia difusión a la presente.

María Julia Mosquera, Secretaría Legal y Técnica Provincia de Río Negro.

## EXPURGO DOCUMENTAL

Provincia de Río Negro  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

La Dirección de Vialidad Rionegrina de la Provincia de Río Negro, a cargo del Sr. Presidente Ing. Raúl Ángel Grun, en las actuaciones caratuladas "S/Expurgo del Archivo DVR, Expediente N° 083.061-S-2024, cumple en publicar el Inventario de Eliminación de la Documentación con más de diez (10) años de antigüedad del Archivo de la Dirección de Vialidad Rionegrina, a fin de que toda persona que posea interés legítimo en la conservación de dicha documentación podrá formular su oposición a la destrucción en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación del edicto respectivo.

**CONTADURIA**  
CAJAS  
1NOTAS2010  
1MINUTAS PRESUPUESTO 1996  
REGISTRACIONES CONTABLES 2000 -  
12001  
1MINUTAS PRESUPUESTARIAS 1996  
1MINUTAS PRESUPUESTARIAS 1997  
1REGISTROS CONTABLES 1998/1999  
1REGISTROS CONTABLES 1995  
1REGISTROS CONTABLES 1998  
1REGISTROS CONTABLES 1998  
1REGISTROS CONTABLES 1999  
1REGISTROS CONTABLES 1997  
1REGISTROS CONTABLES 1997  
1REGISTROS CONTABLES 1997  
8 CAJAS REGISTROS CONTABLES

**ASESORIA LEGAL**

TALONARIOS DE ACTAS DE  
INFRACCION  
1TETTI KEDAK EXPEDIENTES  
INFORME A ACCESO ENTRE RUTA  
12006  
1CONSTANCIA INSO AFIP 2000  
1VTV -2011-2013 -2012  
1NOTAS 2003  
1CONSEJO FEDERAL VIAL 2006 - 2007  
1RTO INFORME 2000  
1ACTAS DE INFRACCION 2000  
1ACTAS REMITIDAS 2013  
1ACTAS DE INFRACCION 1996

Firmado digitalmente por:  
ENTRACAS Gabriel Raúl  
Fecha y hora: 19.03.2026 10:39:17

**1NOTAS 1996****GERENCIA CONTABLE**

CAJADESCRIPCION  
1PASES Y NOTAS 2001  
1NOTAS REMITIDAS 2004  
1POUZAS DE SEGUROS 2006/07/08/09  
MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
12006  
RESUMENES Y COSTOS  
11999/2000/2006  
1GASTOS COMPRAS 2006  
1NOTAS ENVIADAS Y RECEPCIONADAS

**PERSONAL**

CAJADESCRIPCION  
DESTAJO 1988  
CONTROL INDUMENTARIA 1988  
PERSONAL ESTATUTO  
INFORMES SEMESTRALES 2000  
INFORMES PREOCUPACIONAL 2000 -  
2001  
SINIESTROS ACTAS VARIOS 2000  
PLANILLAS AÑO 1985  
PARTES DIARIOS 1992  
PLANILLAS ASISTENCIAS 2014  
PLANILLAS TRAMITES EXP  
2014/15/16/17  
NOTAS RECIBIDAS 1996  
ASESORISMO EN RUTA 1995  
CERT. ESTUDIOS EMBARGOS 1998  
PARTES DIARIOS 2015  
CERTIFICADOS MEDICOS Y SALIDAS  
2015  
PARTES DIARIOS 2016  
LICENCIAS 2015  
PARTES DIARIOS 2016

INFORMES 2016  
NOTAS 2015  
INFORMES PARTES 2017  
FICHAS VIATICOS 1994  
CERTIFICADO ESCOLARIDAD 2004 -  
2005

**LIQUIDACIONES**

CAJA	DESCRIPCION	
1	PLANILLA DE ASISTENCIA Y VIAT	1975
1	PLANILLA DE ASISTENCIA Y VIAT	1976
1	PLANILLA DE ASISTENCIA Y VIAT	1981
1	PLANILLA DE ASISTENCIA Y VIAT	1983
1	RENDICIONES EN CAMPAÑA	1974
1	PLANILLAS DE ASISTENCIAS	1982
1	PLANILLAS DE ASISTENCIAS	1987
1	PLANILLAS DE ASISTENCIAS	1984
1	PRESUPUESTO VIAL	1974/75/77/78
1	PLANILLA ASISTENCIA	1991/1992/1994/1975
1	DESCUENTOS MUTUALES	1998
1	RETENCIONES	1998
1	DESCUENTOS ASIENTOS Y ESTADISTICAS	1981/1982/1984/1985/1986/1983/1991
1	CENTRO DE COSTOS Y AGRUPACIONES	1999
1	RETENCIONES Y LIQUIDACIONES	2003/2004/2005/2006
1	PLANILLA DE ASISTENCIA	2006/2008/2007
1	PLANILLA VIATICOS	1981/1975/1976/1983/1984/1991/1996

**PRESIDENCIA**

CAJA	DESCRIPCION	
	CERTIFICADO CONTRATO DE OBRAS	
12006/7		
1	NOTAS RECIBIDAS 2001	
1	NOTAS REMITIDAS1990	
11999	TRAMITACION DE EXPEDIENTES 1998-	
1	NOTAS REMITIDAS 1990 -1991-1992 -	
11993		
1	CONVENIOS Y CONTRATOS 1981 / 82 / 83	

1PLAZO LICITATORIOS 1982  
1RESUMEN TELEFONICO 2010  
1TODOS LOS CUADERNOS 1993  
1TODOS LOS MEMORANDUM 1993  
1PRESUPUESTO VIAL 1979

**OBRAS.**

CAJA N° 1 NOTAS RECIBIDAS Y REMITIDAS 2013  
CAJA N° 2 NOTAS RECIBIDAS CONSERVACION 2013  
CAJA N° 3 TALLER CENTRAL, DELEGACIONES 2013 – 2014  
CAJA N° 4 NOTAS RECIBIDAS Y ENVIADAS 2014  
CAJA N° 5 NOTAS RECIBIDAS Y ENVIADAS 2013  
CAJA N° 6 PASES Y NOTAS 2013  
CAJA N° 7 NOTAS 2005 VARIOS  
CAJA N° 8 NOTAS EMITIDAS Y PASES VARIOS 2014  
CAJA N° 9 NOTAS REMITOS PASES VARIOS 2014  
CAJA N°10 NOTAS Y VARIOS 2014  
CAJAN°11 NOTAS Y REMITOS 2013  
CAJA N°12 NOTAS REMITIDAS 2013  
CAJA N°13 NOTAS 2011  
CAJA N°14 INFORME INDEC 2005-2006  
CAJA N° 15 INFORMES 2012-2013 CONSERVACION  
CAJA N° 16 NOTAS CONSERVACION 2012  
CAJA N° 17 NOTAS OBRAS 2008 -2009  
CAJA N°18 NOTAS OBRAS 2005-2008  
CAJA N° 19 INFORMES DE EQUIPOS 2012  
CAJA N° 20 INFORMES 1996-1997/8/9  
CAJA N° 22 NOTAS A PRESIDENCIA Y VICE PRESIDENCIA 2009  
CAJA N° 23 NOTAS 2005-2007

CAJA N° 24 INDEC 2005  
CAJA N° 25 MATERIALES ASFALTICOS 1988 -1989  
CAJA N° 26 NOTAS 2010-2011  
CAJA N° 27 PARTE DIARIO EQUIPOS 1996  
CAJA N° 28 NOTAS 2009  
CAJA N° 29 NOTAS RECIBIDAS DISTRITO 2000  
CAJA N° 31 NOTAS REMITIDAS 2015  
CAJA N° 32 NOTAS 1997  
CAJA N° 33 NOTAS 1989  
CAJA N° 34 PAGOS FACT. 1999  
CAJA N° 35 CONCEJO VIAL 1978 -1983  
CAJA N° 36 CONCEJO VIAL 1996  
CAJA N° 37 EVALUACION RUTAS PROV. 1998  
CAJA N° 38 NOTAS 1992 – 1994  
CAJA N° 39 VIATICOS 1976  
CAJA N° 40 NOTAS 1992 – 1993  
CAJA N° 51ALQUILER DE EQUIPOS 1988  
CAJA N° 52CENSO DE TRANSITO VEHICULAR 1997  
CAJA N° 53PLIEGO DE ADQUISICION EQUIPOS Y SEG 1982  
CAJA N° 54 CERTIFICADOS AÑO 1998  
CAJA N° 55 DOCUMENTACION VARIAS 2011  
CAJA N° 56 CONCEJO VIAL 1990  
CAJA N° 57 PLANILLAS FORM. VIAL 1990  
CAJA N° 59 CERTIFICADOS HS MAQUINA 1990  
CAJA N° 60 OBRAS LUCIANO 1991-1995  
CAJA N° 61 PLANOS VARIOS  
CAJA N° 62 PUENTE SOBRE EL RIO NEUQUEN  
CAJA N° 1 CONCEJO VIAL 2006 VISADA  
CAJA N° 2 NOTAS OBRAS 2010-2-11-12 VISADA

CAJA N° 3 GERENCIA DE OBRAS 2012-2014 VISADA  
CAJA N° 4 PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES VISADA  
CAJA N° 5 PASES Y MEMOS 2013 VISADA  
CAJA N° 6 NOTAS Y PASES VISADA  
CAJA N° 7 OBRAS EJECUTAS 2005-2007 VISADA  
CAJA N° 8 OBRAS EJECUTADAS 2005 – 2007 VISADA  
CAJA N° 9 PLIEGOS VARIOS VISADA  
CAJA N° 10 NOTAS REMITIDAS 2014 VISADA  
CAJA N° 11 OBRAS VARIS 2007 VISADA  
CAJA N° 13 VIARSE VARIOS VISADA  
CAJA N° 14 OBRAS VARIAS VIARSE VISADA  
CAJA N° 15 OBRAS EJECUTADAS VIARSE 2006 VISADA  
CAJA N° 16 PLIEGOS VARIOS VIARSE VISADA  
CAJA N° 17 VARIOS VIARSE VISADA  
CAJA N° 18 NOTAS RECIBIDAS 1997-1998 VISADA  
CAJA N° 19 VARIOS NOTAS VISADA  
CAJA N° 20 DOCUMENTACION LOS MENUÇOS –MAQUINCHAO VISADA  
CAJA N° 21 PUENTE S/RIO NEGRO –NEUQUEN 1993 VISADA  
CAJA N° 22 PUENTE S/RIO NEGRO –NEUQUEN INF. 1993 VISADA  
CAJA N° 24 NOTAS RECIBIDAS – REMITIDAS 2013 VISADA  
CAJA N° 25 PUENTE CENTENARIO –CINCO SALTOS VISADA  
CAJA N° 26 VARIOS PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES VISADA  
CAJA N° 27 INFORME PUENTE SOBRE RIO NEUQUEN VISADA  
CAJA N° 28 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NOTAS 2007 VISADA  
CAJA N° 29 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NOTAS 2009 VISADA  
CAJA N° 30 INF.PRUEBA DE CARGAS VALLE AZUL 2000 VISADA  
CAJA N° 31 DUPLICADO PROYECTOS EMPRESAS VISADA

TESORERIA

1 CAJA BALANCES 1983-1990	1 CAJA MEMO TESORERIA PLANILLA TRAM. TRAMITES 1995-1998	280889 NOMBRAMIENTO INSPECCION DE OBRAS
1 CAJA RENDICION DE CUENTAS 1997	1 CAJA NOTAS REMITIDAS 2001	280940 ASIMILAR CATEGORIA AGENTE ING. SILVIA JONES
1 CAJA RESUMEN 1995	1 CAJA ING. BRUTOS 1997-1998	280954 ANTICIPO VIATICOS QUEREJETA, PIERANTONELLI SCHNEIDER
1 CAJA TALONARIOS CHEQUERAS 1996	1 CAJA COPIAS FACTURAS 2000/1/2/3	280986 VENCIMIENTO CONTRATO SR. CARLOS LUMINIERE
1 CAJA RESUMENES ING. Y EGRESOS 2000-2001	1 CAJA TALONARIOS CHEQUERAS 1997	281000 ALQUILER CASA EN PEÑAS BLANCAS
1 CAJA FDSOS PTES 1992-1993	1 CAJA COOP 5 DE OCTUBRE	281023 ALQUILER CASA EN PEÑAS BLANCAS
1 CAJA FDSOS DE GARANTIA 1992-1993	1 CAJA PAGOS FACT. 1986-89-90-92	281041 ACCIDENTE TRANSITO E-38-CH
1 CAJA FDSOS LECOP 1994-1995	1 CAJA LEYES CAJA DE PREVISION SOCIAL	281042 ACCIDENTE TRANSITO E-23-CH
1 CAJA BOLETIN OFICIAL 1996	1 CAJA NOTAS DE BANCO 1988	281081 PRESUPUESTO CINCO EQUIPOS DE COMUNICACIONES
1 CAJA COPIAS BALANCES 1991-1997	1 CAJA FDO PTE 1988	281086 CAMPERAS DE ABRIGOS PARA EL PERSONAL DE SERENOS
1 CAJA FALTAS PATRIMONIALES 1990	1 CAJA COPIA DE RENDICIONES 1972-1974	281120 PROVISION DE ROPA DE TRABAJO Y ABRIGO AGTES. TOPOGRAFOS
1 CAJA TALONARIOS CHEQUERAS 1996	1 CAJA TALONARIOS DE CHEQUERAS CTAS CERRADAS 2006-2007	281161 SOLICITA PASE AGTE. GOIAR, PABLO AL DISTRITO I
1 CAJA COPIAS DE ELEVACIONES 1997-1998	1 CAJA TALONARIOS CHEQUERAS 2001	281179 TRANSPORTE Y DESCARGA 8.000 M3 DE RIPO CALCAREO
1 CAJA RENDICION DE CUENTAS 1997	1 CAJA ELEVACIONES FDSOS PTES 2006	281184 ANTICIPO VIATICOS AGTES. HECTOR ZEBALLOS Y JOSE GALAR
1 CAJA CTA. GRAL.-CUENTAS LECOP 2000	1 CAJA DESPACHOS NOTAS 1995-1999	281208 INFORMACION SOBRE EXPEDIENTE 793/77
1 CAJA RESUMEN CTAZ000/3	1 CAJA COMPRAS ING. BRUTOS 2004	281210 PLANO DEMARCANO EL RECORRIDO DEL ZANION REPRE. ALLEN
1 CAJA TALONARIOS REQUERIMIENTOS 1998-2001	1 CAJA PAGOS DE SUELDOS CONTRATADOS 2002	281325 COMUNICA VENCIMIENTO POR LA SUMA S
1 CAJA COMPROBANTES DE FDSOS PTES 2015	1 CAJA EXTRACTO BANCARIO 1991	281345 RESERVA EN EL ITEM 1 OBRA RUTA 310 LOS MENCUCOS-LA ESPERA
1 CAJA DESPACHO CONCILIACIONES	1 CAJA TRAMITACION DE EXPEDIENTES 2005	281356 SOLICITA AUTORIZACION PARA EL TENDIDO GASODUCTO PARQ.
1 CAJA RENDICIONES FUNCIONAMIENTO 1998-2001	1 CAJA NOTAS RECIBIDAS 1992-1994-1995	281381 ESTADO ACTUAL DE EQUIPOS
1 CAJA RENDICIONES PARQUE AUTOMOTOR 2017	1 CAJA RECIBIDOS PROVEEDORES 1998	281382 DEFINICION DEL EST. Y PROY. DEL PUENTE SOBRE EL R.N.
1 CAJA COPIAS RENDICIONES FDSOS PTES 1998	1 CAJA ORDENES DE PAGO 2001	281464 SOLICITA TOPADORA OBRA PICADA DIRECC. DE ENERGIA
1 CAJA RENDICIONES INGRESOS Y REZ. 1996	1 CAJA CERTIFICADOS DE OBRAS 2003	281555 PROYECTO DESAGUES Y ESPECIF. TEC. CUNETAS Y BAD. MAQUINE
1 CAJA RETENCIONES 2004	1 CAJA DESPACHOS 2008/2010	281600 POLIZA DE SEGURO A FAVOR EMPRESA SAPAG
1 CAJA PASES 2015	1 CAJA TESORERIA 1988/89	281671 ELEVACION PLANOS RUTA 310 LOS MENCUCOS LA ESPERANZA
1 CAJA FDO PTES 1990	EXPEDIENTES A DAR DE BAJA AÑO 1979 SEGUN LEY 722 DE ARCHIVO	281721 INFORME SUELDO QUE PERIBCE AGTE. HECTOR CASTRO
1 CAJA TALONARIOS CHEQUERAS 1990-1991-1992	280871 RECAPADO Y SACHO VIDMA	281783 SOLICITA REAJUSTE DE FACTURAS
1 CAJA CONCEJO VIAL 2004-2005	280887 NOMBRAMIENTO INSPECCION DE OBRAS	281935 SOLICITA JORNALIZACION SRA. NORA DEVIA DE RIOS
		281945 PEDIDO DE SUMINISTROS BOLSAS DE REV. CON DEST. OF. CENT.
281953 PLAN DE TRABAJOS OBRA PAV. RURAL DE CHICHINALES	280318 REINTEGRO DE FONDOS	280702 COMPRA DE PUERTAS Y VENTANAS
282046 ANTICIPO DE VIATICOS SUSCRITO Y AGTE. HECTOR ZEBALLOS	280394 PROVISION DE COMBUSTIBLE OBRA RUTA 310	280775 CIERRE FONDO PERMANENTE
282072 CURSILLOS DE PAVIMENTACION	282371 POLIZA SEGURO CAUCION	280794 TRAMITACION FACTURA VIAL PATAGONIA
282094 TRANSPORTE Y DESCARGA DE 300M3 AGREGADO PETREO	281156 PROVISION COMBUSTIBLE	280811 NOMBRAMIENTO INSPECTOR
282110 SOLICITA INTEGRACION COMISION TECNICA PATRIMONIAL DEL	281324 POLIZA SEGURO DE CAUCION	280833 INFORME RUTA 300
282233 INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA FIRMA U. INDUSTRIALES 282332 SOLICITA INFO REFERENTE EMP. CONTE GRAND		280821 PLAN DE TRABAJO SISTI Y BURDA S.R.L.
282542 PLIEGO DE CONDICIONES OBRA PARQUE ING. COPOLLETTI	EXPEDIENTES PARA ELIMINAR AÑO 1979	EXPEDIENTE PARA ELIMINAR AÑO 1970
	280003 JAU FURFURO INFORME	28674 PROPONE LICITAR OBRAS A PAGO DFERIDO
EXPEDIENTES AÑO 1970 HASTA 1980 PARA ELIMINAR	280035 ACCIDENTE INT. E-55-CH	281979 SOLICITA MOTO PARA EMPAREAR TIERRAS YAMINUE
281962 POLIZA DE SEGURO POR SUSTITUCION	280036 ACCIDENTE INT. E-46-CH	282369 PROFESIONALES DE ESTA DIRECCION S/PERCEPCION BONIFICAC.
282140 FALTANTE DE 782 LITROS DE NAFTA	280064 CERTIFICACIONES MAYORES COSTOS	AC 118 MINISTERIO DE GOBIERNO
282168 PROVISION DE COMBUSTIBLE RUTA 310	280079 PEDIDO COMPRA CUATRO CADENAS FIAT AD12	AC 122 MINISTERIO DE GOBIERNO
282410 PEDIDO DE COMBUSTIBLE	280085 PEDIDO COMPRA ELEMENTOS DESTINO MAYORDOMIA	281621 SOLICITA INCREMENTO PROGRAMA 761
282443 PEDIDO DE COMBUSTIBLES	280194 SUMARIO AGENTE RINNE	AC 145 GOBERNACION
280005 PEDIDO DE COMBUSTIBLE OBRA LA LOBERIA B. ROSAS	282109 ELEVA PLAN DE TRABAJO	AC 197 CONCEJO VIAL
280363 PEDIDO DE COMBUSTIBLE EMPRESA MEF S.A.	280253 URZAIZ S.A.	AC 274 GOBIERNO
280364 INFORME SOBRE ADICIONALES	280293 PEDIDO DE COMPRA POR COMPRA DE ELECTRODOS	AC 382 ESCRIBANO PERFUMO
280365 CONFECCION DE NUEVO ORGANIGRAMA	280305 ACCIDENTE INT. E-16CH	AC 411 CONCEJO VIAL
281307 PEDIDO DE COMBUSTIBLE RUTA 310	280352 INGRESO DE BIENES PATRIMONIALES	280002 SOLICITA NOTA CURSOS A DICTARSE LTN
281505 FACTURA PROFORMA GASTOS	280399 PEDIDO COMPRA REPUESTOS TRACKSON	280063 SOLICITA APLICACION LEY
281639 POLIZA DE SEGURO	280413 PEDIDO POR COMPRA ACUMULADORES	280561 REMITE TABLA VARIACIONES
AC 033 MUNICIPALIDAD DE POMONA	280434 PERSONAL DE ESTA DIRECCION	281079 ASAMBLEA ORDINARIA CONCEJO VIAL
280735 DESIGNACION DE AGENTES PARA CUBRIR VACANTES	280435 ALQUILER DE CASA EN GENERAL ROCA	281258 SOLICITA PROV. COMBUSTIBLE
280130 INFORME FALTANTE NAFTA	280468 DESIGNE INSP. ROBERTO DONADI	281497 SOLICITA PROV. COMBUSTIBLE
AC 141 CERVANTES CAMARA AGRARIA	280478 RECURSO JERARQUICO	281945 REPOSICION HERRAMIENTAS FALTANTES
280398 REPUESTOS PARA PICK UP CHEVROLET	280512 ENSAYO PLANTA DE BOMBEO	282041 DESIGNACION DEL SR. RASQUELA
282544 PROVISION COMBUSTIBLE OBRA JACOBACCI	280532 COMPRA DE REPUESTOS CAMION DODGE	282106 SOLICITA PROV. DE COMBUSTIBLE
281071 POLIZA DE SEGURO OBRA	280591 COMPRA BULONES Y TUERCAS	280278 BONIFICACION DECRETO 96/75
282425 FONDO PERMANENTE 1/75	85952 RECONOCIMIENTO DE CLASE	084145-V -
282572 ANTEPROYECTO BCO. NAC. DE DESARROLLO	86019 RECLAMO DE GRASA Y LUBRICANTE	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS WALTER RIOS.-084143-V -
282830 PROVISION DE COMBUSTIBLE	86227 FACTURA REMITO YPF	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-084142-V -
282915 REND. FONDO PERMANENTE 2/75	86316 PRESUPUESTO DEL ACA FAB. 36 PLACAS DE SEÑALIZACION	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: JOSE EDUARDO CALDERON.-084141-V -
AC 398 CONCEJO VIAL	86566 REPARACION INT. A-39-V	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: MATIAS NAVARRO.-
280929 SOLICITO PROV. DE COMB. RUTA 300	86992 SOLICITA DONACION O VENTA EQUIPOS A-25-A/ A-24-A	084129-V -
280570 SOLICITUD DE COMBUSTIBLE	87021 REAJUSTE FACT. 039 POR 215 M3 DE AGREGADO GRUESO	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO.-084130-V -
280667 SOLICITUD DE COMBUSTIBLE	Expediente Carátula / Referencia	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-084128-V -
280720 ADQUISICION DE LUBRICANTES	088107-D -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-084126-V -
280872 SITUACION PROCESO ADMINISTRATIVO	2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ROBERTO GIMENEZ Y HECTOR SUAREZ.-068076-D -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. RAUL FELICETTI Y HECTOR CADER.-084117-V -
281064 REMITE FACT. PROFORMAS FIAT ALLIS	2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFRE.-	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: JORGE ALEJANDRO MORON Y EMILIANO DAN1-084116-V -
281082 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	089590-D -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: LUIS ALEJANDRO ODRIOZOLA.-084115-V -
281236 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CARLOS ARMANDO RIAT.-068030-D -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-084105-V -
281379 ORDENES DE ENTREGA A FAVOR DE LA FIRMA MEF S.A.	2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VICENTE QUENTROQUEO Y JORGE MEN 067994-D -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-084111-V -
281451 ANORMALIDAD BALANCE DE COMBUSTIBLE	2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO.-	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. CARLOS ALBERTO PIZARRO.-084097-V -
281670 AMPLIACION CONSTRUCCION DEPOSITO	087935-D -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-084092-V -
281696 PROVISION DE COMBUSTIBLE OBRA RUTA 300	2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO. JOSE LUIS GUERRA.-067913-D -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: PABLO GUJARDO.-
281802 PROVISION DE COMBUSTIBLE RUTA 300	2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIGUEL REBOLLEDO Y CARLOS QUINTRELE	084090-V -
281804 PROVISION DE TONELADA M.C.I. RUTA 300	084162-V -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: RUBEN CUFRE Y PABLO HERNAN CUFRE.-084082-V -
282894 PEDIDO 50.000 LTS GAS OIL P/ ACCESO PARQUE ING. COPOLLETTI	2018 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MENCONI, JORGE V. Y RIAT ANABELA.-084161-V -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: DAVID LASCANO Y FRANCO CUELLO.-084081-V -
280756 SOLICITA PAGO BONIFICACION POR ESTUDIOS	2018 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PALMA, OSCAR.-	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: MIGUEL REBOLLEDO Y CARLOS QUINTRE 084075-V
280143 DENUNCIA ROBO ALTERNADOR INT. C-28-D	084159-V -	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-084071-V -
280447 CERT. OBRA EMPRESA SIMONE	2018 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JORGE MORON.-	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-
280515 COMUNICA INGRESO COMPENSACION YPF	084154-V -	
281997 PEDIDO 130 TAMBORES DE ACEITE	2018 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MANQUELEF, JUAN.-084150-V -	
282010 ADQUISICION DE 160 TAMBORES DE ACEITE	2018 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE LUIS MIRANDA.-084148-V -	
282343 FACTURA POR TRANSPORTE DE PERSONAL	2018 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALEJANDRO ODRIOZOLA.-084148-V -	
85596 RECLAMO DE PAGOS INTERESES CERTIFICADOS PRESENTADOS	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. CARLOS ALBERTO PIZARRO.-084147-V -	
85947 SOLICITA JORNALIZACION DEL AGENTE AGUIRRE LUIS	2018 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y PABLO BRITOS.-	

084064-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS.-  
084063-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. ALEJANDRO LEZCANO.-084058-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO.-084056-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ADRIAN ROBERTO NUÑEZ.-084048-V -  
2018 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. DANIEL LEIBOFF Y MIGUEL 084047-V  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: LUCIO RANCUCHO Y CRISTIAN EDGARDO 084046-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: BERNARDINO ALVAREZ.-

141178-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: SERGIO ARANEA.-  
141151-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MARIANO DEL VALLE.-  
141150-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y JUAN CRUZ MELL. 141148-V  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. LEIBOFF, DANIEL Y EL ING. JORGE, M 141146-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE EDU 141141-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, AL AGENTE: ISIDRO DANIEL TELLO.- 141139-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR

141137-V -  
2017 CUETO.-  
141136-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASTON PORTELA Y ALEXANDER VERA.-141132-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIRANDA, JOSE L. Y GONZALEZ, JUAN A. 141131-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
141130-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ROBERTO GASTON BAHAMONDE Y HUGO A 141128-V  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO.-141125-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: SERGIO MIGONE.-

083855-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-

084219-V -  
2018 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GUILLERMO MESQUIDA Y ANIBA

095307-C -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS, ARQ. JOSE LUIS GUERRA.-  
095293-A -  
2013 REF: RECONOCIMIENTO DE COMISION DE SERVICIO PARA AGENTES VARIOS.-095281-A -  
2013 REF: RECONOCIMIENTO DE COMISION DE SERVICIO PARA EL AGENTE ALBERTO CARRA.-095275-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095273-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE RAUL ROBERTO RODRIGUEZ.-095130-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE ANABELA RIAT.-  
095129-A -  
2013 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS AL AGENTE CARLOS PIZARRO.-095128-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS DE AGENTES VARIOS.-095127-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE BRITINIO ABELIO GUEVARA.-095122-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JULIO VALLEJO.-  
095120-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE CARLOS GREGORIO QUINTRIFEL.-095118-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE MIGUEL ANGEL REBOLLEDO.-095118-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JOSE LUIS MIRANDA.-  
095113-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE NESTOR MANAVELLA.-  
095107-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE ANTONIO SALAZAR.-  
095102-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE SERGIO PLUNKETT.-  
095101-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JORGE MANUEL LENSCHOW.-095094-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-095093-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095224-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095223-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-095222-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095220-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS ARQ. JOSE LUIS GUERRA.-  
095218-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS CARLOS RIAT.-  
095216-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS SR. HECTOR MARINO.-  
095209-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095237-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-095246-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095195-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095184-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-095158-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE OSCAR ALBERTO LEON.-  
095154-D -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE GASTON PORTELA.-  
095153-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE SERGIO AJALLA.-  
095146-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JULIAN VALENTIN VALLEJO.-095138-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-095137-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE RAFAEL FERNANDEZ.-  
095136-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE GABRIEL CUETO.-  
095135-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE ANIBAL TOMAS OCAMPOS.-

095217-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-095211-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS SR. CARLOS HUGO MENDEZ.-  
095194-A -  
2013 REF: RECONOCIMIENTO COMISION DE SERVICIO AGENTES OCAMPOS, ANIBAL Y VERA.-095192-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-095179-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES CALDERON.- GIMENEZ  
095178-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS SR. CARLOS MENDEZ.-

095280-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095274-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE ALEJANDRO LEZCANO.-

095259-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095242-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095230-A -  
2013 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTE GABRIEL CUETO.-095187-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

084202-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIGUEL A. REBOLLEDO Y JOSE A. MACIA.

082048-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: RAFAEL GONZALEZ Y JOSE PABLO MELLUS 082054-V -  
082053-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
082052-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y JUAN CRUZ MELL. 082049-V -  
082048-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: LUIS DORICOLA.-  
082047-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-082040-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y ING. DANIEL LEIB. 082037-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES GASTON BAHAMONDE Y HUGO ANDRADE.-082035-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y NICOLAS KRIGER.-082034-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JORGE MENCIONI Y MATIAS NAVARRO.-082033-V

2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: LUCAS ROMERO.-  
082032-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
082026-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
082025-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
082012-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO.-  
CJARA ENVADO  
082562-V -  
2019 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL FELICETTI Y HECTOR CADER.-

081897-V -  
2019 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. CARLOS  
ALBERTO PIZARRO.-

Expediente Carátula / Referencia  
081702-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: HUGO ANDRADE.-

061567-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO.-061564-V -  
2020 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MATIAS GONZALO NAVARRO Y CARLA SARD  
CJARA ENVADO

095206-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095205-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095202-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095196-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE OSCAR LEON.-095196-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE CARLOS GASPERONI.-095193-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095191-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE GASTON PORTELA

095098-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE ANIBAL OCAMPOS.-095092-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE RICARDO ORTEGA.-095089-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095082-A -  
2013 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE BERTHE. JORGE 095081-A  
A.-  
2013 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA AGENTES VARIOS 095079-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE JUAN ALJAS.-095078-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE ADRIAN RALINQUE.-095077-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE OMAR RETAMAL.-095076-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE HUGO ANGELONE.-095075-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE LUIS BORRA.-095074-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE FEDERICO BERTHE.-095073-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE LUCAS VALLEJO.-095072-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS MIGUEL PEREZ MORANDO.-095071-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095070-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE EDUARDO GIOTTONI.-095064-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS VARIOS AGENTES.-  
095063-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES.-  
095062-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE BRITINIO ABELIO GUEVARA.-095061-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS A FAVOR DEL AGENTE ALEJANDRO PICHON.-

095186-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095177-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES OCAMPOS.- VERA.-095174-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE RICARDO ASSEF.-095172-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JORGE BERTHE.-095170-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE HECTOR CADER.-095169-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE BRITINIO GUEVARA.-095114-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE CARLOS PIZARRO.-095109-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE ALBERTO LEON.-095108-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE GERARDO LEON N.095106-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE CARLOS VIDAL.-095103-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095248-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095225-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095211-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS SR. CARLOS HUGO MENDEZ.-095173-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JULIO VALLEJO.-095094-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095063-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES.-

095248-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095225-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095211-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS SR. CARLOS HUGO MENDEZ.-095173-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JULIO VALLEJO.-095094-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095063-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES.-

087698-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA AGENTES VARIOS 087670-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA AGENTES VARIOS 087654-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. JOSE L. GUERRA 087637-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. GASTON PORTELA 087631-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. ALEJANDRO LEZCANO 087620-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. JUAN MANUEL FELI 087615-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL ING. JUAN VIOLI CASAL 087610-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE IBANEZ JORGE

082284-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
081747-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y NICOLAS KRIGER.-081687-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
081675-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JOSE EDUARDO CALDERON Y DAVID LASCA 081624-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: JORGE VICENTE MENCIONI.-081596-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
081586-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ANTU GONZALEZ Y ROBERT PARRA.-081563-V  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS (CURSO CARGADORA JOHN DEER 081540-V -  
2018 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CAPURRO EMILIANO DANIEL.-

140123-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ZAIN, EDUAR.-  
CJARA ENVADO  
Expediente Carátula / Referencia  
081893-V -  
2019 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: JOSE EDUARDO CALDERON.-

095293-C -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS, CALDERON, JOSE Y GIMENEZ, WALTER.-095258-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095254-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095249-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE ANTONIO MOLEDA.-  
095248-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095247-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JULIAN VALLEJO.-  
095246-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE DANIEL ROBERTO.-  
095244-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE LUIS A. BERGER.-  
095243-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JORGE A. BERTHE.-  
095242-A -  
2013 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. RAUL ROBERTO  
RODRIGUEZ REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095065-A -  
2013  
095057-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095056-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095289-A -  
2013 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTE SERGIO MANUEL AJALLA.-095282-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE VALLEJO, JULIO.-095279-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AG. JOSE LUIS GUERRA.-095277-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-095249-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE HECTOR MARINO.-095241-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JULIO VALLEJO.-095240-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE AREL BURGOS.-  
095239-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS ARQ. JOSE LUIS GUERRA.-095236-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE BIODILIA DEL CARMEN OSSES.-095234-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE CARLOS GASPERONI.-095233-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JUAN VIOLI CASAL.-095231-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE GUILLERMO DARUZZ.-095225-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095159-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE GERARDO OMAR LEON.-

095175-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS SR. NESTOR ROY.-  
095173-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JULIO VALLEJO.-095168-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS SR. JOSE LUIS GUERRA.-  
095167-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE CARLOS PIZARRO.-095157-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
095154-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE ALEJANDRO LEZCANO.-095134-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS CARLOS HUGO MENDEZ.-095131-A -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

095303-C -  
2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

087612-D -  
2014 SOLICITUD ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. JOSE LUIS GUERRA Y HECTOR MARI 087602-D  
2014 REF./RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES CARLOS GASPERONI, ABEL I. 087594-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, AGENTES JORGE MENCIONI Y MATIAS NAVARRO.-REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES

087579-C -  
2014 CARLOS GASPERONI Y LUCAS ROY VERA.-  
087560-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTES CARLOS GASPERONI Y LUCAS ROY VE 087554-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTE GASTON PORTELA. 087553-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTE MARIA BELEN MARTINEZ IBARROLLE.-087534-C -  
2014 REF: ELEVA RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTE VERA, LUCAS ROY.-087533-C -  
2014 REF: ELEVA RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, SR. OCAMPOS, ANIBAL.-087532-C -  
2014 REF: ELEVA RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES OCAMPOS, ANIBAL Y VERA 087524-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTE LEZCANO, ALEJANDRO.-087511-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE VALLEJO, JULIO RENE.-087504-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTE BERGER, LUIS ALBERTO.-

087787-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: ANABELA RIAT Y ADRIAN NUÑEZ.-087786-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JUAN CRUZ MELLUSO.-  
087785-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE JULIO VALLEJO.-  
087784-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
087781-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: ARQ. JOSE LUIS GUERRA.-087780-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: CARLOS GASPERONI.-  
087779-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: CARLOS GIMENEZ Y HECTOR SUAREZ.-087778-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: ANIBAL OCAMPOS, Y LUCAS ROY VERA.-087771-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: ARQ. JOSE LUIS GUERRA.-087769-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE CARLOS A. RIAT.-  
087767-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: LENSCHOW Y FELIPE RAMIREZ.-087766-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE LUIS BERGER.-  
087765-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: NICOLAS KRIGER, WALTER GIMENEZ Y ANIBEL

067758-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: CARLOS GASPERONI -  
CJARA AQUILARI RECEPCIONADO  
Expediente Carátula / Referencia  
067625-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE JORGE A. BERTHE  
CJARA AQUILARI RECEPCIONADO  
Expediente Carátula / Referencia  
067634-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS  
067623-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE ADRIAN NUÑEZ 067618-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE IBAÑEZ  
JORGE  
067616-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES ADRIZ RODOLFO Y GASPERONI 067605-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. LUIS BERGER  
067603-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES LEONARDO CUELLO Y FEDERICO 067601-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE CARLOS GASPERONI 067600-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES GASTON PORTELA, ANIBAL OCAMPO 067597-D -  
2014 SOLICITUD DE ANTIPO DE VIATICOS PARA JEFES DE DELEGACIONES 067596-C  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE JUAN VIOLI CASAL -  
067593-A -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE JUAN VIOLI CASAL -  
067584-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES ANIBAL OCAMPOS Y LUCAS VERA -067577-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE NIEVES ELENA HARO -  
067571-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES: ARO JOSE LUIS GUERRA Y HECTOR MARINO -067563-C -  
2014 REF: ELEVA ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES NICOLAS KRIGER Y WALTER GIMENEZ -067562-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE GABRIEL CUETO -

068551-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIDAL, CARLOS -  
068549-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI -068401-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO ZUCAL -  
068399-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN ANGEL GONZALEZ -068396-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. NESTOR RIO Y ING. JORGE GUTIER

067538-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE ALFONSO GIMENEZ -  
067546-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES CARLOS GASPERONI, CARLOS Y VERA, LUCAS ROY 067548-C  
067547-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, ARO JOSE LUIS GUERRA -  
067544-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES NAVARRO, MATIAS Y MENCONI, JORGE -067540-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
067539-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
067535-C -  
2014 REF: ELEVA RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTES OCAMPOS, ANIBAL Y VERA, LUIS 067529-C  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, ARO JOSE LUIS GUERRA -  
067526-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE MANAVELLA, NESTOR ALBERTO -067521-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE PIZARRO CARLOS -  
067516-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES CALDERON, JOSE Y GIMENEZ, WALTER -067515-C -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE SEPULVEDA, ROMULO ANDRES -067505-C  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL ARO JOSE LUIS GUERRA -067502-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL ARO JOSE LUIS GUERRA -

068347-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MAXIMILIANO RUIZ CARDOZO Y MATIAS D 068343-D  
068340-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUCAS ROY VERA -  
068334-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL -

068338-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFRE -  
068335-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VICENTE QUENTROQUEO Y JORGE MENC 068334-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HECTOR LUIS MARINO -068322-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO MANAVELLA -068321-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUCAS ROY VERA -  
068319-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPO -  
068301-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068276-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: CESAR R. ANGEL -

068571-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO -068559-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068555-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: OCAMPO, ANIBAL -068540-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ESPINOLA, JUAN PABLO -068539-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ESPINOLA, JUAN PABLO -068537-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
068536-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: OCAMPO, ANIBAL -  
068529-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: QUENTROQUEO, VICENTE -068524-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LEON GERARDO -068521-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BERGER, LUIS ALBERTO -068510-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
068494-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HUGO FERNANDO MORALES GUTIERREZ -068491-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO JOSE LUIS GUERRA Y HECTOR LUIS 068479-D  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: CUFRE, RUBEN A 068474-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO -

068208-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RODRIGUEZ, RAUL ROBERTO -068205-D  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO MIGONE -068201-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIRANDA, JOSE LUIS, GONZALEZ, JUAN A 068200-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS Y VERA, LUCAS ROY 068199-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO MIGONE -068198-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: DANTE DANLO QUINI -068196-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CASAL -068195-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO MANAVELLA -068194-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO -068191-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MAURO POBLETE -068188-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RIO, NESTOR GUILLERMO -068182-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VICENTE QUENTROQUEO -

068386-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER -068384-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO PLINKETT -068382-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CASAL -068377-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOEL FUENTES -  
068373-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO MANAVELLA -068372-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: DANTE, QUINI -068371-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN A. CUFRE -068370-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MARIO O. NUÑEZ Y MIGUEL A. REBOLLED 068367-D  
068366-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VICENTE QUENTROQUEO -068366-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068365-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. VIOLI CASAL, JUAN MANUEL -068364-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LEZZANO, ALEJANDRO -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LEZZANO, ALEJANDRO -  
REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MANAVELLA,

068363-D -  
2014 GUSTAVO -  
068361-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: RIAT, ANABELA Y MARINO, HECTOR LUIS -068360-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPOS -  
068356-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: OMAR LAPERGOLA -  
068353-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. RICARDO ASSEF Y CESAR VERA -068350-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER -068307-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: CUFRE, RUBEN ALBERTO -068180-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068181-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: PICHON ALEJANDRO -068149-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL -068110-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
068109-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CASAL -068108-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. CARLOS ARMANDO RIAT Y 068103-D  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFRE -

068267-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ANGEL, CESAR Y ROA, RICARDO A 068263-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CHAVEZ, PABLO A Y GONZALEZ, MATA 068264-D -  
2014 REF: ADELANTO VIATICOS AL AGENTE: LUIS A. BERGER -  
068247-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y MARIAS GONZAL 068245-D  
068244-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI -068243-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CR. CARLOS HUGO MENDEZ -068235-D -  
2014 REF: ADELANTO VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068234-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: MANAVELLA, GUSTAVO -068217-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ARELL, RODRIGUEZ -

067884-A -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: HUGO ANDRADE Y LIONEL SPINELLI -067883-A -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -067869-D -  
2014 REF: ADELANTO VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFRE -  
067867-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y LUCAS ROY VER 067860-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES ATILIO MANUEL Y RAMON FRANCO -067859-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -067851-A -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ALFONSO GIMENEZ -067839-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTE: HUGO ANDRADE -  
067796-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -067792-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
067790-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE: ALFONSO GIMENEZ -  
067749-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: ARO JOSE LUIS GUERRA Y LUIS BERGER -067740-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: ANIBAL OCAMPOS Y LUCAS ROY VERA -067728-C -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL ARO JOSE LUIS GUERRA

067725-C -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. NESTOR RIO  
067722-C -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES GASPERONI CARLOS Y RUBIO C 067721-C  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. CARRASCO ALBERTO

068181-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPOS -  
068177-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO MANAVELLA -068172-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HECTOR LUIS MARINO -068169-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BERGER, ADRIAN ROBERTO -

068168-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS Y SUAREZ -068167-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, WALTER Y ANDRADE, HUGO -068154-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MOLEDA, CESAR ANTONIO -068152-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HECTOR LUIS MARINO -  
068151-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPO -  
068150-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CASAL -068149-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: KATCOFF, CARLOS ALBERTO -068141-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO MIGONE -  
068140-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CASAL -068136-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO JOSE LUIS GUERRA Y LUIS ALBER 068134-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y LUCAS ROY VER 068133-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO -

067702-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES ANIBAL OCAMPOS Y LUCAS VER 067701-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE GASPERONI CARLOS 067699-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES RUBIO CRISTIAN Y CHAZARRET 067698-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE CUELLO LEONARDO 067690-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE SERGIO MIGONE 067682-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL ARO JOSE LUIS GUERRA 067678-D

2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AG. HECTOR CADEI Y RICARDO ASSEF 067677-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA PARA LOS AG. PIZARRO CARLOS Y FERNANDE 067671-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE NESTOR RIO 067668-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA AGENTES VARIOS

067970-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARMANDO CARRASCO Y ING. JORGE G 067963-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER -067942-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS A. BERGER -067919-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -

067929-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -067925-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -067924-A -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTES: CARLOS GIMENEZ Y HECTOR SUAREZ -067918-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: CARLOS GASPERONI -  
067913-A -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES NICOLAS KRIGER Y WALTER GIMENEZ -067912-A -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS -  
067909-A -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -067901-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: ALEJANDRO LEZCANO Y JUAN PABLO ESPINOLA 067899-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y FEDERICO DIAZ -

068115-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING.

CARLOS RIAT, ROBERTO GIMENEZ Y HECTOR SUAREZ -  
2014 REF: ADELANTO VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI -  
068092-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
068088-A -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPO -  
068074-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y FEDERICO DIAZ -068059-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN JOSE NAVARRO -068056-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. RICARDO ASSEF Y CESAR VERA -068036-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068034-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO -  
068010-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTE: SILVIA NOEMI BARAGANA -067995-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON PORTELA -

067717-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTES ANIBAL OCAMPOS Y LUCAS ROY VERA 067715-C -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AG. CACHO ROBERTO  
067709-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL ING. JUAN VIOLI  
067708-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AG. CARLOS MENDEZ Y ARTURO LEGAZ 067707-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES ANIBAL OCAMPOS Y LUCAS ROY 067706-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. CARLOS GASPERONI

068338-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO -068329-A -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MARIA ESTER NORVAL -068328-A  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: RUBEN A. CUFRE -068322-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO JOSE LUIS GUERRA Y LUIS A. BERGER -068315-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ALBERTO ARMANDO CARRASCO -068313-D -  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN PABLO CASAL -068302-D  
2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ROBERTO CARLOS GIMENEZ -068292-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN P. ESPINOLA -068281-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN P. ESPINOLA -068268-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: OCAMPO, ANIBAL -  
068265-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN A. CUFRE -068258-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO -068246-D  
2014 REF: ADELANTO VIATICOS A LOS AGENTES: ING. ORGE ORLANDO GUTIERREZ Y ING. JO 068244-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPOS -068234-D  
2014 REF: ADELANTO VIATICOS AL AGENTE: MARINO, HECTOR LUIS -068227-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFRE -068226-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON GUAUDANT -068223-A -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI -068215-D -  
2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: BAHAMONDE, ROBERTO G Y GON

067645-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. JUAN J. NAVARRO 067642-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AG. CARLOS GASPERONI Y ANIBAL OCAMPO 067641-A  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL ARO JOSE LUIS GUERRA 067640-A  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA AGENTES VARIOS  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. LUCAS ROY VERA 067635-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES FLAVIO PARSON Y HERMAN QU 067632-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL ING. CARLOS RIAT  
067629-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGR. RUBEN CUFRE

067628-D -  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA AGENTES VARIOS  
067626-D  
2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. RICARDO ASSEF

068113-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ROBERTO ADRIAN NUÑEZ -068110-D -  
2014 REF: ADELANTO VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068103-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y JUAN ANGEL GO 068096-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: RAMON FRANCO -  
068093-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VERA, LUCAS ROY Y RUIZ CARDOZO, M 068091-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: SCALL, RUBEN -  
068089-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068080-A -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. CARLOS PIZARRO, HECTOR FERNA 068068-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: HUGO ANDRADE Y YAMIL NIYA -068056-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. JUAN PABLO ESPINOLA Y CR. CARL 068054-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GIMENEZ Y HECTOR SUAREZ -068049-D -  
2014 REF: ADELANTO VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y SEBASTIAN PERER 068024-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: HECTOR MARINO -  
068020-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO JOSE LUIS GUERRA -068020-D -  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO JOSE LUIS GUERRA Y LUIS BERGE 068018-D  
2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES ALEJANDRO CHAZARRETA Y FEDERICO

068009-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ANDRES SEPULVEDA-067948-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN JOSE NAVARRO-067941-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VICENTE QUENTREQUEO Y JORGE MENC 067929-C  
 2014 SOLICITA ADELANTO DE VIATICOS PARA LOS AG. CARLOS GASPERONI, CRISTIAN RUBI 067927-C  
 2014 SOLICITA ADELANTO DE VIATICOS PARA EL AG. PABLO GUARDADO 067921-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO MIGONE-  
 067920-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CAZAL-067914-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS HUGO MENDEZ-067912-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

067894-D - 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y FEDERICO DIAZ-REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL

067852-A - 2014 CUETO-  
 067831-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTES: GUILLERMO DARJUI Y MIGUEL REBOLLEDO-067806-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: SERGIO MIGONE-  
 067803-A  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTE: CARLOS ARMANDO RIAT-067800-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTES: JUAN PABLO ESPINOLA Y HERNAN QU 067792-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: NESTOR RO-  
 067786-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: FLAVIO PARSON, ABEL LICERA, JAVIER LINARES 067770-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTE: HECTOR MARRINO-067777-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTE: HECTOR MARRINO-067779-C  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA EL AG. LUIS BERGER 067716-C  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA EL AG. MENESSE ALEJANDRO 067705-D  
 2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AG. RUBEN CUFRE

065279-A - 2013 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL ARQ. JOSE LUIS GUERRA-

066863-D - 2014 REF: RECONOCIMIENTO AGENTE: RUBEN CUFRE-  
 066854-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 066847-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 066842-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HECTOR L. MARRINO-068414-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPO-  
 068400-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARQ. JOSE LUIS GUERRA-068459-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AL AGENTE: GUSTAVO MANAVELLA-068450-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN ANGEL GONZALEZ-068436-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: HECTOR HUGO FERNANDEZ Y ARMANDO 068416-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO MANAVELLA-068415-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-068414-A  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: NIEVE ELENA HARO-  
 068412-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VICENTE QUENTREQUEO-068411-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068409-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. CARLOS A. PIZARRO Y HECTOR HUG 068381-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO MANAVELLA-068348-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HUGO ARIEL BURGOS-

067978-D - 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JUAN PABLO ESPINOLA Y SERGIO ZUCA 067977-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI, MATIAS CRISTIAN 067971-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ANIBAL OCAMPO Y SEBASTIAN PERRA 067969-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. NESTOR RIO-  
 067968-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS ARMANDO RIAT-067963-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 067959-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ANABELLA RIAT-  
 067957-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: MARIA BELEN MARTINEZ IBARROULE-067952-A  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

068441-A - 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPO-  
 REF: ANTIPO VIATICO AL AGENTE: ARO, JOSE LUIS

068421-D - 2014 GUERRA-  
 068416-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068417-A  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068415-A  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068406-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARQ. JOSE LUIS GUERRA Y HECTOR LUIS 068389-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON PORTELA-  
 068388-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: RAUL RODRIGUEZ Y ESTEBAN RUBIO-068375-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: WALTER GIMENEZ Y HUGO ANDRADE-068367-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
 068365-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: PABLO A. CHAVEZ, MATIAS GONZALEZ, M 068360-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ROBERTO CARLOS GIMENEZ Y HECTOR S 068378-D

2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUCIO RANQUCHOE-068379-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS A LOS AGENTES: JORGE IBANEZ Y JUAN CARLOS AYELEF-068369-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MARTIN CALDERON-068362-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, ROBERTO CARLOS Y SUAREZ, 068355-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y FEDERICO DIAZ-068349-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI-

068449-D - 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO-068423-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068420-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CR. CARLOS HUGO MENDEZ-068359-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
 068420-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
 Expediente Caralita / Referencia  
 068420-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-

067876-A - 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI-067868-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ANIBAL OCAMPOS Y LUCAS ROY VERA-067861-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO ALEJANDRO ZUCAL-067857-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS A. RIAT-  
 067854-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 067853-A  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: JULIO VALLEJO-067850-A  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BARRA-067832-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTES CARLOS RIAT Y JUAN PABLO ESPINOLA-067827-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTE: HECTOR MARRINO-  
 067819-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: LUCAS ROY VERA Y ANIBAL OCAMPOS-067817-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: DAVID ROSAS-  
 067816-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
 067810-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS AGENTES: ARQ. JOSE LUIS GUERRA, ING. JUAN PABLO ESPINOLA-067808-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: HECTOR MARRINO-  
 067807-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CAZAL-

068112-D - 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068111-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: LUCAS ROY VERA-  
 068104-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JORGE MENCINI Y VICENTE QUENTREQUEO 068099-A  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CUELLO, LEONARDO Y DIAZ, FEDERICO. 068078-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JORGE IBANEZ Y MARTIN CALDERON. 068077-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y LUCAS ROY VER 068066-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A AGENTES VARIOS.-  
 068049-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL-068032-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y LUCAS ROY VER 068029-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: DAVID LASCANO Y FERNANDO DIAZ-068003-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. NESTOR RIO-

067851-A - 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JOSE MIRANDA, JUAN A. GONZALEZ Y M 067950-A  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE MAXIMILIANO RUIZ CARDOSO-067949-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: WALTER A. GIMENEZ Y NICOLAS KRIGE 067942-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: DAVID LASCANO Y MATIAS GONZALEZ-067937-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: HECTOR L. MARRINO-067934-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN P. ESPINOLA-067934-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. CARLOS ARMANDO RIAT-067930-C  
 2014 SOLICITA ADELANTO DE VIATICOS PARA LOS AG. JOSE MILLER, MAURO POBLETTE Y LI 067928-C  
 2014 SOLICITA ADELANTO DE VIATICOS PARA LOS AGTES. CARLOS R. GIMENEZ Y HECTOR S 067926-C  
 2014 SOLICITA ADELANTO DE VIATICOS PARA EL AG. GABRIEL CUETO 067919-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
 067918-A  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARQ. JOSE LUIS GUERRA Y DR. SERGIO 067910-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: RAUL R. RODRIGUEZ-067909-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFRE-  
 067908-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE CARLOS RIAT-  
 067904-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE CESAR ROLANDO ANGEL-

068570-D - 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTE: ARQ. RUBEN, JOSE LUIS Y NORVAL, MARI 068569-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTE: CUFRE, RUBEN A-  
 068564-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AL AGENTE: VIOLI CASAL, JUAN MANUEL-068562-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: VICENTE QUENTREQUEO-  
 068561-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068560-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068559-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068557-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-068544-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-068538-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-

068503-D - 2014 REF: ANTIPO VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, WALTER A. Y ANDRADE, HUGO-068193-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ANIBAL OCAMPOS Y GASTON PORTELA-068179-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: RAUL RODRIGUEZ Y GASTON CHIVIANET-068174-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JUAN M. VIOLI CASAL Y BELEN MARTINEZ 068155-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS A LOS AGENTES: ING. RIAT, CARLOS ARMANDO, CHAVES, PAB 068147-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING.  
 JUAN MANUEL VIOLI CASAL Y SERGIO MIGONE-  
 068146-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
 068145-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: DR. SERGIO ZUCA-068135-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-068132-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
 068127-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN PABLO ESPINOLA Y LA ING. ANABE 068124-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CR. CARLOS HUGO MENDEZ-

068346-D - 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS.-  
 068332-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANABELLA RIAT-  
 068330-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANABELLA RIAT-  
 068329-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ-068320-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: PABLO CHAVEZ, MATIAS GONZALEZ Y MA 068316-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 068314-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ROBERTO C. GIMENEZ Y HECTOR M. SUA 068312-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CR. CARLOS HUGO MENDEZ-068300-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MARTIN CALDERON-068299-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPOS.-  
 068298-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI-068289-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: ING. CARLOS ARMANDO RIAT-068286-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-

138728-D - 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MELLUSO, ALFONSO Y RAGO MARELA, ( EN 138727-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MARTINEZ, OSCAR Y SATI ANIBAL, ( INST 138722-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS. ( OBRA PUNTO URBANO AL 138711-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CHAZARRETA, ALEJANDRO Y OCAMPOS 138720-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RIOS, NESTOR GUILLERMO, ( SUPERVISION D 138719-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: FERNANDEZ, RAFAEL, 138717-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: QUENTREQUEO, VICENTE, GONZALEZ, 138716-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MORON JORGE A. Y PASCUAL, MARIA LA 2015 BARLOOHE-  
 138715-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUFRE RUBEN A. ( ESTUDIO TRAZA ESCALA 138709-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS. ( CURSO FONDOS PERMANENTE 138707-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUERRA LUIS JOSE  
 138706-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR R.  
 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VERA, LUCAS ROY

138705-D - 2015  
 138704-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: OCAMPO, ANIBAL Y GASPERONI, CARLOS 138698-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ROBERTO GIMENEZ - 138696-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFRE-  
 138691-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: FRANCISCO DANIEL ROMERO-138690-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL CESAR-  
 138682-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARQ. JOSE LUIS GUERRA Y HECTOR LUIS 138680-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARQ. JOSE LUIS GUERRA-138679-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS, ( PLOTTEO E IDENTIFICACION DE 138674-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPO-  
 138673-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MILTON BECKER-138672-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS-  
 138669-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS.-  
 138663-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFRE -

138662-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS :  
 138661-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RODRIGUEZ, RAUL-  
 138660-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RIOS, NESTOR GUILLERMO-138659-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS:  
 138658-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI-067994-D  
 138657-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON PORTELA-  
 138656-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUERRA JOSE LUIS  
 138647-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VICTOR SELVIO TERNY-138646-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS:  
 138638-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL CESAR ROLANDO-138637-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS BERGER-  
 138634-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFFRE-

068027-D  
 2014 REF: ADELANTO VIATICOS A LOS AGENTES: VICENTE CUENTREQUEO Y JORGE MENDO 068017-D  
 2014 REF: ADELANTO VIATICOS AL AGENTE: ALEJANDRO LEZCANO-067996-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI-067994-D  
 2014 REF: ADELANTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIGUEL REBOLLEDO Y CARLOS QUINTRA 067794-D  
 -  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE CARLOS RAT-  
 067788-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES: ANIBAL OCAMPOS Y LUCAS ROY VERA-

067724-D  
 2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AG. LUIS BERGER Y HECTOR MARIÑO 067718-D  
 2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA LOS AGENTES ANIBAL OCAMPOS Y LUCAS ROY 067696-D  
 -  
 2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL ING. CARLOS RAT  
 067684-D  
 2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA AGENTE VARIOS  
 067664-D  
 2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA AGENTES VARIOS  
 067607-D  
 2014 SOLICITA ANTIPO DE VIATICOS PARA EL AGENTE VELLEJO JULIAN 067503-C  
 -  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE BERGER, LUIS ALBERTO-

138807-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO 138806-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO, JOSE LUIS  
 GUERRA.-REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO

138801-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. QUEVEDO, HERNAN F. Y CALVO, RAF 138789-A  
 138800-D  
 2015 REF: ELEVA SOLICITUD ANTIPO VIATICOS AGENTES VARIOS-138797-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO-  
 138792-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFFRE-  
 138790-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. QUEVEDO, HERNAN F. Y CALVO, RAF 138789-A

2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO, JOSE LUIS GUERRA Y PABLO ARIEL 138788-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO, JOSE LUIS GUERRA Y ING. NESTOR G. 138785-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS: PAVIMENTO URBANO EN ALLEN-138777-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE LUIS GUERRA-138776-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: HUGO ANDRADE Y CIRILO CULLIMILLA-138766-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: BERGER, LUIS ALBERTO-138765-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO, GUERRA, JOSE LUIS-138760-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON  
 138759-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: AYELEF, JUAN CARLOS-138758-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: FERNANDEZ RAFAEL-138755-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ESPINOLA, JUAN PABLO-138754-C

2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ESPINOLA, JUAN PABLO-138753-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS : ROLDAN, NELSON, VIDAL, CARL 138742-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES : LEONARDO CUELLO Y FEDERICO DIAZ-138741-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VICTOR TERNY Y SEBASTIAN PEREIRA-138740-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO-  
 138734-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE LUIS GUERRA-138733-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO MIGNONE  
 138732-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI 138731-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ALEJANDRO LEZCANO -

138876-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 138875-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ADRIAN NUÑEZ-  
 138872-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIOS-138867-D  
 -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LA AGENTE: CRA, ANDREA TELLERARTE-138865-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS. (ORG. ASAMBLEA C.V.F.) 138864-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-138860-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: LEONARDO CUELLO Y FEDERICO 138859-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NESTOR GUILLERMO RIO-138858-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANDREA TELLERARTE-138855-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LASCANO, DAVIDO-  
 033885-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ESPINOLA, JUAN PABLO-138851-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 138849-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE : GASTON PORTELA-  
 138846-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RAUL ROBERTO RODRIGUEZ-138847-C  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RAUL ROBERTO RODRIGUEZ-138846-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MATIAS NAVARRO-  
 138837-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: DR. SERGIO ALEJANDRO ZUCAL-138836-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS-1 (ENTREGA DE CARGOS PATRIM 138835-C  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CESAR ROLANDO

139068-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN ANDRES CARRIQUEO-139068-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HECTOR LUIS MARIÑO-139064-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RICARDO VIDAL-139063-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL-139060-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: SERGIO A ZUCAL Y LUIS DANIEL BURGIO-139054-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASTON PORTELA Y LUCAS ROY VERA-139046-A  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS A LOS AGENTES: ANIBAL OCAMPOS Y CARLOS GASPERONI-

138860-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, AGENTE: HECTOR LUIS MARIÑO-138858-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-138857-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-138854-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL-138853-D  
 2015 REF: ANTIPO AL AGENTE: GABRIEL CUETO-  
 138849-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HECTOR OMAR LAPERGOLA-138841-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-138840-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO, JOSE LUIS GUERRA-138538-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO ILLUMINATI-138537-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.  
 138535-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 138533-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN PABLO ESPINOLA-138532-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 138531-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SATI, ANIBAL-  
 138529-D  
 2015 REF: VIATICOS PARA EL AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CASAL-138529-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BECKER, MILTON-  
 138527-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: IVAN CUFFRE VERBEKE-  
 138522-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: EDUARDO JOSE CALDERON-138521-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-138513-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MILTON BECKER-

138624-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPOS-  
 138619-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFFRE-138612-D  
 -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MARIA BELEN MARTINEZ IBARROULE

138612-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL ING. JUAN PABLO ESPINOLA-138611-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS  
 138610-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y FEDERICO DIAZ -

068629-A  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: DE TORRES CURTH, GUSTAVO-068622-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: PORTELA, GASTON-068616-A  
 068614-A  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: GASPERONI, CARLOS CEFERINO-068613-A  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: BERGER, LUIS ALBERTO-

068611-A  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 068606-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CUFFRE, RUBEN ALBERTO-068599-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A AGENTES VARIOS-  
 068595-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: CULLIU, GUSTAVO J 068596-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO CULLIU-  
 068592-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-068594  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ALEJANDRO CHAZARRETA Y FEDERICO O 068592-A

2014 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERONI-  
 068591-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: SERGIO ILLUMINATI Y JUAN DOMINGO QU 068588-A  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 068587-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO-068586-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-068585-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-068584-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 068583-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 068582-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-068580-D  
 2014 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: CALDERON, EDUARDO JOSE-068579-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MANUELA, NESTOR ALBERTO-068578-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-068577-D  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL-068573-D  
 -  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. VIOLI CASAL, JUAN MANUEL-

139045-A  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-139042-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MORALES, ANDRES Y SEGUNDO, NICOL 139041-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTE: CUETO GABRIEL -  
 139039-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RODRIGUEZ, RAUL-  
 139029-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LAPERGOLA, OMAR-139028-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AGENTES VARIOS-  
 139026-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO, JOSE LUIS GUERRA-139025-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 139023-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ISIDRO DANIEL TELLO-139021-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE: CUFFRE, RUBEN A-  
 139019-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 139017-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 139013-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: TELLERARTE, ANDREA A 139012-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE: TELLERARTE, ANDREA A 139011-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CHAZARRETA, ALEJANDRO Y RUBIO, CRIS 139008-P  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: FLAVIO PARSON Y ABEL LICERA-139005-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: DR. GABRIEL ENTRAGAS Y ZADA, ALE-138992-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AL AGENTE: AGRM RUBEN A CUFFRE-138988-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. ALEJANDRO LEZCANO Y LUIS ALBER 138987-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: DR. SERGIO ALEJANDRO ZUCAL-138986-D  
 138984-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 138982-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO, JOSE LUIS GUERRA Y HECTOR LUIS 138982-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO, JOSE  
 LUIS GUERRA Y LUIS ALBERTO BERGER-

139881-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RIO, NESTOR GUILLERMO-138980-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: SEPULVEDA, ANDRES ROMULO-138979-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS Y GONZALEZ, MATI

138609-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON PORTEL-  
 138607-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS-138605-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS DEL AGENTE: RUBEN CUFFRE-138604-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS DEL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO 138603-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ESPINOLA, JUAN PABLO-138575-D  
 138602-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTES VARIOS-  
 138599-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTE: RUBEN CUFFRE-138584-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTE GASTON GNAUDANT-  
 138582-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 138581-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-138580-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-138574-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO-138573-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTE: ARO, JOSE LUIS GUERRA-138571-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-138570-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFFRE-138569-D  
 -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL-

138832-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RAFAEL FERNANDEZ-138831-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 138829-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RAFAEL FERNANDEZ-138828-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS - ( REPARACION INT. N° D-22-M) 138827-C  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS - ( TRASLADO DE CARRITON O-8 138816-D  
 138815-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUFFRE, RUBEN A-  
 138814-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ESPINOLA, JUAN PABLO-138813-D  
 138809-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO, JOSE LUIS GUERRA-138808-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL-

068572-D  
 2014 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ESPINOLA, JUAN PABLO-  
 CUARA AQUILAR RECEPCIONADO  
 Expediente Cuara/la Referencia  
 068569-A  
 2014 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE VARIOS-

139051-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUERRA, JOSE LUIS 138923-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ESPINOLA, JUAN PABLO-138919-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS A LOS AGENTES: ROBERTO GIMENEZ Y HECTOR SUAREZ-138918-D  
 138917-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A AGENTES VARIOS-  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-138916-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: RAUL RODRIGUEZ-  
 138915-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFFRE-  
 138913-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: FERNANDO  
 MORALES.-REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS-

138912-D  
 2015  
 138899-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS - ( RELEVAMIENTO R.P. N° 40 AC 138808-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFFRE-138905-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 138903-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON-  
 138896-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: OCAMPOS, ANIBAL-138895-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUERRA, JOSE LUIS-138894-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GUERRA, JOSE LUIS Y MORVAL, MARIA ES 138893-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARRIQUEO, JUAN A. Y LICERA, 138892-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR ROLANDO-138885-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VERA, LUCAS ROY-138884-A  
 138878-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 138877-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFFRE-

138974-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MIGUEL ANGEL IBANEZ-138966-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JUAN PABLO ESPINOLA-138948-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES - VARIOS ( TRASLADO DE CAÑOS PARA AL 138947-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VARIOS; CONSTRUCCION DE VY COLOCA 138946-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL-138945-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NESTOR RIO-  
 138944-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE LUIS GUERRA-138939-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ROBERTO GIMENEZ Y HECTOR SUAREZ-138937-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-138936-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ALFARO SALINAS CIFUENTES-138935-D  
 -  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS-

139456-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: GARCIA, JULIO ALEXIS-139457-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: TELLERARTE, ANDREA D 139456-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MORALES, ANDRES-139452-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ-  
 139448-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CUETO, GABRIEL-139448-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIOLA, RICARDO-  
 139447-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BARAGANA, SILVIA NOEMI-139444-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR R-  
 139443-A  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS-  
 139440-D  
 2015 REF: ANTIPO VIATICOS A LOS AGENTES: CR. ALEJANDRO, BERNARDINI Y MARIA ESTH 139439-D  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RAFAEL FERNANDEZ-139438-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-  
 139437-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ANIBAL OCAMPO Y CARLOS CEFERINO G 139436-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO-139435-D  
 2015 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: REBOLLEDO, MIGUEL ANGEL Y BAHAMON

139430-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON M. PORTELA-139429-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS - ( REPARACION CARRITO LA LO 139428-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MORALES, FERNANDO -139427-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y JUAN ANGEL GON 139421-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-139420-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO OSCAR CUELLO Y FABIO ROB 139419-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL, CAMPOS Y GASPERONI, CARLOS 139418-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ANDREA TELLERARTE-139415-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139414-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MANOUELE, JUAN -  
 139407-D -  
 2015 REF: RECOGNICION DE VIATICOS AL AGENTE: GNAUDANT, GASTON -139406-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. LEIBOFF, DANIEL Y ING. CARLOS PIZARRO 139405-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIDAL, RICARDO -139404-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MOYLES, EDUARDO E.139403-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIDAL, RICARDO -  
 139402-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES-139392-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL-139386-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139384-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
 139383-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASPERONI, CARLOS C.139379-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES - ( EXAMENES DE SUFICIENCIA A 139378-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS A LOS AGENTES: REBOLLEDO, MIGUEL A. Y MENCIO 139377-D -  
 139374-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ALMADA, DIEGO -  
 139373-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: CENDRA, JOSE F.139373-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: VIDAL, RICARDO 139372-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES - NUNEZ, MARIO Y ING. MORON JORGE -139371-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES - NUNEZ, MARIO D Y ING. MORON JORGE -139368-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DEVIATICOS A LOS AGENTES: ING. ALEJANDRO LEZCANO Y DR. GABRIEL

139366-D -  
 2015 REF:ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: BURGOS, HUGO A. Y CENDRA, JOSE F.139364-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: BORRA, LUIS Y MOLEDA, CESAR -  
 139173-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RIO, NESTOR G. -  
 139154-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: RIO, NESTOR G.139165-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: CUFFRE, RUBEN A. 139161-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PEREIRA, SEBASTIAN-139160-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BEKER, MILTON -  
 139159-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL, OCAMPOS -  
 139157-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS DE LOS AGENTES: VARIOS -  
 139154-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS -  
 139153-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: REBOLLEDO, MIGUEL ANGEL-139148-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO-139144-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SERGIO ILLUMINATI-139146-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ARO, JOSE LUIS GUERRA Y LUIS ALBERT 139144-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CESAR VERA Y ALEXANDER VERA-139142-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GIMENEZ Y HECTOR SUAREZ-139141-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-139136-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RICARDO VIDAL -  
 139135-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS ALBERTO BERGER-139132-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE LUIS GUERRA-139131-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL, CUETO -  
 139130-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO MANAVELLA-139129-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIOLI CASAL, JUAN M.139128-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: FERNANDEZ RAFAEL -139127-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR ROLANDO-

139123-A -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS AL AGENTE: OCAMPO, ANBAL -  
 139119-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO-139114-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: SEPLUEVA, ANDRES Y GUJARDO, PAB 139113-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS R. Y SUAREZ, HECTOR M. 139112-D -  
 139111-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CUETO, GABRIEL-139110-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RIAT, CARLOS ARMANDO-139109-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ARO, GUERRA, JOSE LUIS -  
 139108-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ILLUMINATI, SERGIO-139093-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ANIBAL OCAMPOS Y CARLOS GASPERONI 139092-D -  
 139090-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CALDERON, EDUARDO JOSE -139091-D -  
 139089-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS ALA GENTE: VIDAL, RICARDO -  
 139089-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON Y VERA, LUCAS ROY -139086-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BERGER, LUIS ALBERTO -139085-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, ALO AGENTES: BERGER, LUIS ALBERTO Y ARO, GUERRA, J.139082-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE LUIS GUERRA-139081-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE : ESPINOLA, JUAN PABLO-139077-D -  
 139076-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUFFRE, RUBEN A. -  
 139076-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIOLI CASAL, JUAN MANUEL -139075-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139075-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL -139245-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE , CENDRA . -

139244-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PIZARRO, CARLOS -  
 139241-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS -  
 139239-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS -139235-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RAUL ANGEL GRUN 139231-A -  
 139230-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-139227-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO -  
 139226-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS-139227-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: OCAMPO, ANIBAL Y GASPERONI, CARLOS 139217-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS DEL AGENTE: VIDAL, RICARDO 139216-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NESTOR GUILLERMO RIO-139210-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RICARDO VIDAL -  
 139211-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO-139210-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: TELLERARTE, ANDREA-139209-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
 139207-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: AJUAN VALLEJO Y DANIEL TELLO -139206-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LEONARDO CUELLO -  
 139205-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS -139204-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: OCAMPO, ANIBAL-  
 139200-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RUBEN CUFFRE -  
 139199-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LUCAS ROY VERA Y ALEXANDER VERA-139197-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AGENTES VARIOS -139195-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CUETO GABRIEL-139190-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES - BERNARDINO, ALEJANDRO Y ENTRAIGAS 139185-D -  
 139182-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RODRIGUEZ, RAUL-139180-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: SERGIO, ANDRÉS Y BURGIO, LUIS DANIE 139179-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SALES, JONATHAN RUAD-139178-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
 139177-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. VIOLI CASAL, JUAN MANUEL -

139176-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: PORTELA, GASTON Y VERA, LUCAS ROY. 139172-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
 139360-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS DEL AGENTE: VIDAL, RICARDO -  
 139359-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
 139354-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASTON PORTELA Y LUCAS ROY VERA -139352-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. JORGE GUTIERREZ Y MATIAS NAVAR 139351-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CARLOS ARMANDO RIAT -139344-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO -139342-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y MATIAS GONZALE 139338-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y CR. ALEJANDRO B 139337-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO -139336-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JORGE BALKHALS -  
 139333-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOSAL AGENTE: SALINAS, ALFARO -139332-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: BURGOS, ARELI H.139331-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO AL AGENTE: ADRIAN RALINQUEO -  
 139330-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: SALINAS, ALFARO -139329-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE CENDRA -139328-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE CENDRA -139328-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS AL AGENTE: RICARDO VIDAL -  
 139325-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139324-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AGENTES: GASTON PORTELA Y LUCAS ROY VERA -139321-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CARLOS ARMANDO RIAT -139320-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIRANDA, JOSE Y GOZALEZ, JUAN ANGEL 139318-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MENCIONI, JORGE V.139317-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
 139316-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GNAUDANT, GASTON -139315-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS C. Y PARRA, ROBE

139279-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS -  
 139259-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO -  
 139256-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL -139245-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSE , CENDRA . -  
 139319-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MATIAS NAVARRO Y JORGE MENCIONI-139303-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. JORGE O. GUTIERREZ Y SERGIO ILLU 139302-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CARLOS ALBERTO PIZARRO -139299-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. RICARDO ASSES Y HECTOR CADER-139298-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CUELLO, LEONARDO Y DIAZ, FEDERICO -139297-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: TELLERARTE, ANDREA-139296-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NUNEZ, ADRIAN ROBERTO -139289-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. LEIBOFF DANIEL E. Y ING. LEZCANO I 139288-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-139278-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS -  
 139276-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS AL AGENTE: RICARDO VIDAL -  
 139277-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VARIOS -  
 139275-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS ( PAVIMENTA URBANO ALL Y P 139274-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: FERNANDEZ, RAFAEL -139269-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NESTOR GUILLERMO RIO -139268-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RAUL ANGEL GRUN -139267-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS AGENTES VARIOS -  
 139264-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTE: VARIOS -

139581-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIGUEL ANGEL IBÁÑEZ Y MARI 139580-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. VIOLI CASAL, JUAN MANUEL-139579-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: CENDRA, JOSE -139578-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: CENDRA, JOSE -139577-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: BURGUERA, CARLOS -  
 139576-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: BURGUERA, CARLOS -139569-I -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTES: VARIOS ( REALIZAR REPARACIONES INT. VAR 139558-I -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS -

139557-I -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139554-I -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-139546-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139544-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASPERONI, CARLOS A 139545-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS (OBRA PAVIMENTA URBANO ALL 139542-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIRALDI, NELSON Y GIMENEZ, WALTER A. 139541-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ-  
 139540-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR R -  
 139538-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES - REBOLLEDO, MIGUEL A. Y BAHAMONDE, 139538-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON -  
 139536-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RAUL ANGEL GRUN-139534-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. DANIEL LEIFOFF -  
 139533-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RAUL ANGEL GRUN-139532-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139531-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139530-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139529-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS -  
 139528-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PIZARRO, CARLOS A. -  
 139521-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CHAZARRETA, ALEJANDRO Y RUBIO, CRIS 139520-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES - OCAMPO, ANIBAL Y GASPERONI , CARLO 139519-A -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS, ( CURSO SOBRE SISTEMA HIDRA 139519-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139512-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139510-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-139509-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GRUN, RAUL ANGEL-139508-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE : VALLEJO, JULIO R -  
 139507-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES : MIRANDA, JOSE LUIS Y GONZALEZ, JUAN 139506-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RODRIGUEZ, RAUL -

139499-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ANIBAL SATI -  
 139494-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. JORGE A. MORON Y ING. GABRIEL C 139493-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: NUNEZ, MARIO D. Y REBOLLEDO, MIGUE  
 139492-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON -  
 139491-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139489-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NIJUEZ, ADRIAN R -  
 139489-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. VIOLI CASAL, JUAN MANUEL -139481-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139480-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ADRIAN NUÑEZ -  
 139473-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: CENDRA, JOSE -139470-D -  
 139469-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: VIOLI, CASAL, JUAN -139468-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTE: GASPERONI, CARLOS C. Y RUBIO, CRISTI 139467-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS AL AGENTE: CUFFRE, RUBEN A. -  
 139465-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: FABIO ROBERT PARRA -

139447-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO G 139446-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: REBOLLEDO, MIGUEL A. Y BAHAMONDE, C 139444-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ANIBAL OCAMPO Y CARLOS CEFERINO G 139440-D -  
 2015 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: MORON, JORGE A 139432-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ANIBAL OCAMPO -  
 139431-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CUELLO, LEONARDO-139430-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JULIO GARCIA Y MAURO POBLETTE-139407-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ZAHONEK, RUBEN RODOLFO Y MARIÑO, H 139406-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -

139605-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: VALLEJO, JULIO R -  
 139604-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON -  
 139603-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PIZARRO, CARLOS A 139602-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL -  
 139600-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 139599-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO -139591-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO -139590-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: REBOLLEDO, MIGUEL ANGEL Y BAHAMO

139587-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS ( EXAMEN PSICOFISICO) 139171-D -  
 2015 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR R -  
 139583-D -  
 2015 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTE: ING. GABRIEL CUETO -  
 050172-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ -  
 050169-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
 050168-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS A LOS AGENTES: PABLO CHAVAR Y MATIAS DIAZ-050165-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS AGENTE: CUELLO, LEONARDO  
 050164-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AGENTE: ZUCAL, SERGIO -  
 050163-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: BAHAMONDE, GASTON, MENCIONI, JORGE 050162-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BURGUERA, CARLOS-050157-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS A LOS AGENTES: CARRASCO, ALBERTO Y ING. PLUNKETT, SER 050156-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO -050155-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: RAUL ANGEL GRUN -  
 050153-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: DARGO RODRIGUEZ URUI -050147-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS AGENTE: SEPLUEVA, ROMULO ANDRES 050146-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS AGENTES: ING. ALEJANDRO LEZCANO Y JUAN CRIST MELLUSO 050145-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y JOSE CALDERON 050141-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO LEZCANO -

050138-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: ALBERTO CARRASCO Y SERGIO PLUNKETT.-050137-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: PABLO GUJARDO.-  
 050131-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 050129-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: OCAÑO, ANIBAL Y ING. FELICH 050128-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: OCAÑO, ANIBAL Y ING. FELICH 050127-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE ALEJANDRO MORON.-050126-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS Y QUINTRILEF, CARLOS.-050125-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: NUÑEZ, ADRIAN R.-  
 050124-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CHAZARRETA, ALEJANDRO Y OCAÑO, FED 050121-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ANGEL CESAR.-  
 050120-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: BURGUERA, CARLOS.-  
 050119-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO.-  
 050118-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ANIBAL OCAÑOS Y ING. RAUL FELICHER 050107-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: RUBEN CUFRÉ.-  
 050106-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE, ING. CARLOS ARMANDO RIAT.-050095-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CHAVEZ PABLO Y DIAZ MATIAS.-050094-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CUELLO, LEONARDO Y PARRA, FAVIO.-050092-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 050090-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS BURGUERA.-  
 050089-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE E. C 050088-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 050087-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: FERNANDO MARTIN OPAZO.-  
 050086-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS OSIRIS ACIAR.-050017-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ARIEL SUAREZ.-  
 049998-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: SALINAS, ALFARO.-049986-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y ING. DANIEL LEBI

049892-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: ALEJANDRO CHAZARRETA Y MARTIN MATAR 049889-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: GASTON PORTELA.-  
 049888-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: RALINQUEO, ADRIAN Y SALINAS, ALFARO.-049886-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ERIBENAS, GABRIEL Y GINTER, ALBERT 049885-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUFRÉ, RUBEN.-  
 049879-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MARIELA RAGO.-  
 049878-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
 049877-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GABRIEL CUETO Y SERGIO MIGONE.-049873-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JOSÉ NESTOR MILLER.-049872-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ROBERTO GIMENEZ Y CARLOS QUINTRILEF -  
 049788-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: MORALES, ANDRÉS Y RODRIGUEZ, RAUL.-049789-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: GUSTAVO BARROS.-  
 049779-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: BARROS, GUSTAVO JORGE.-049772-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y HECTOR 049773-D -  
 2016 R EF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: DR. GABRIEL ENRIQUETA.-049784-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MISSI, GUILLERMO JORGE Y PRESA, OSV 049785-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS BURGUERA.-049786-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. CARLOS PIZARRO.-049787-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE E. C 049789-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: HECTOR LUIS MARIÑO.-049791-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049792-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
 049794-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARRASCO, ALBERTO ARMANDO Y NAVA 049795-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS ROBERTO Y SUAREZ, 049800-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL.-049804-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: LEONARDO CUELLO.-049805-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS C. Y CALDERON, J

049885-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIOLI CASAL, JUAN MANUEL.-049884-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y MARTIN CALDERO 049878-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ADRIAN NUÑEZ.-  
 049879-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO.-049871-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
 049870-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MANQUELEF, JUAN.-049866-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL CESAR ROLANDO.-049855-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: BARRAGAÑA, SILVIA NOEMI.-REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: IBÁÑEZ,  
 049564-D -  
 2016 MIGUEL ANGEL Y FERNANDEZ, HECTOR HUJO.-  
 049554-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS ROBERTO Y SUAREZ, 049553-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CUETO, GABRIEL.-

049761-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CHAZARRETA, ALEJANDRO Y MATAR, MARTI 049759-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: FERNANDEZ, LUIS ENZO Y CARLOS OSIRIS A 049755-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: MIRANDA, JOSE LUIS Y MENCONI, JORGE.-049753-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS ROBERTO Y SUAREZ, I 049752-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: RANGONE, MARTIN Y MOLEDA, CESAR.-049751-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: RAGO, MARIELA.-  
 049747-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: MÓRÓN, JORGE ALEJANDRO.-049748-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: NUÑEZ, MARIÓ D. Y QUINTRILEF, CARLO 049745-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: HUGO FERNANDO MORALES GUTIERREZ.-049742-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049740-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO.-  
 049732-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ANIBAL OCAÑO Y GASTON PORTELA.-049731-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS ROBERTO GIMENEZ Y HECTOR 049729A -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO Y JOSE CALDERON.-049727-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ANGEL, CESAR ROLANDO.-

049780-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: TRIPALUA, RAMON OSCAR.-049774-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: MARIÓ NUÑEZ Y JORGE MENCONI.-  
 049544-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: PORTELA, GASTON.-049543-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ANIBAL OCAÑO, ANIBAL Y GASPERONI, 049542-D -  
 049539-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PERREIRA, SEBASTIAN.-049540-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: QUINI, RUBEN.-  
 049538-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MORALES, FERNANDO.-049532-D -  
 2016 REF: ELEVA SOLICITUD ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: VIDAL, CARLOS.-049531-A -  
 2016 REF: ELEVA SOLICITUD ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. LEBROFF, DANIEL.-049529-D -  
 2016 REF: ELEVA SOLICITUD ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS 049528-D -  
 2016 REF: ELEVA SOLICITUD ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: REBOLLEDO, MIGUEL Y M 049526-D -  
 2016 REF: ELEVA SOLICITUD ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. CARLOS PIZARRO.-049525-D -  
 2016 REF: ELEVA SOLICITUD ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. CUETO, GABRIEL.-049524-D -  
 2016 REF: ELEVA SOLICITUD ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ANGEL, CESAR ROLANDO.-049523-D -  
 2016 REF: ELEVA SOLICITUD ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO.-049516-A -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MIGUEL REBOLLEDO Y JORGE MENCONI.

049989-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICO, AGENTES VARIOS.-  
 049983-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO.-  
 049982-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE EDU 049981-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
 049980-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049979-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049977-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: AVILA, PABLO.-049963-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y FAVIO PARRA.-049962-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: FRANCISCO DANIEL ROMERO.-

049807-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JUAN CRUZ MELLISO Y ING. ALEJANDRO 049808-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: OMAR JORGE GARRO.-049809-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: RAFAEL FERNANDEZ.-  
 049810-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y AGRIM, RUBEN CUFR 049813-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: SALINAS, ALBERTO ALFARO, C 049815-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CENDRA, JOSE Y ADRIAN RALIN 049816-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CENDRA, JOSE Y RALINQUEO, A 049817-D -  
 049831-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: SALINAS SIFUENTES, ALFARO.-049818-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: VERA, CESAR JOSE Y VERA, LUCAS ROY.-049822-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: SALINAS SIFUENTES, ALFARO A 049823-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: BURGUERA, CARLOS G. 049824-D

2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. GRUN, RAUL ANGEL.-049825-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO.-  
 049826-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: RAMON TRIPALUA.-  
 049831-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: BARROS, GUSTAVO.-  
 049833-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049834-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO.-  
 049835-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS -  
 049841-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: DR. SERGIO ALEJANDRO ZUCAL.-049844-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MORALES, FERNANDO.-049846-D -  
 049847-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CUELLO, LEONARDO Y PARRA, FABIO.-049848-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049849-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS ROBERTO Y QUINTRILEF C 049850-D -  
 049851-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MORALES, ANDRÉS Y RODRIGUEZ, RAUL 049852-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO.-

049728-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MANQUELEF, JUAN.-  
 049725-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO.-  
 049723-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MANUELLA, GUSTAVO.-049719-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049717-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MELLISO, JUAN CRUZ 049719-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049712-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS ROBERTO GIMENEZ Y HECTOR MA 049711-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES.-049710-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. MARIA BELEN MARTINEZ BARROJULE.-049709-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RAUL ANGEL GRUN.-049703-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: SEBASTIAN PEREIRA.-049702-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MATIAS NAVARRO Y JORGE GUTIERREZ. 049698-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO.-

CUETO.-  
 049697-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: DAVID LESCANO Y MATIAS GONZALEZ.-049696-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MORALES, ANDRÉS Y RODRIGUEZ, RAUL 049688-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS AL AGENTE: REBOLLEDO, MIGUEL ANGEL.-049683-D -  
 049682-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL.-049681-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: GASPERONI, CARLOS CEFERINO.-049679-D -  
 049678-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CALDERON, EDUARDO J. 049672-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CUETO, GABRIEL, 049666-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CALDERON, JOSE E 049665-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CHAZARRETA, ALEJANDRO Y RUBIO, CRI 049664-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO -  
 049662-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. PIZARRO, CARLOS A Y FERNANDEZ, 049661-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CUELLO, LEONARDO.-

049660-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO.-  
 049659-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: MIGUEL REBOLLEDO Y GASTON BAHAMOND 049656-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: RAUL OMAR FELICHER Y HECTOR CASER.-049657-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: ROBERTO GIMENEZ Y CARLOS QUINTRILEF 049649-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y HECTOR LUIS MA 049648-A -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: MAXIMILIANO RUIZ CARDOSO Y MATIAS DIAZ 049643-A -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE EDU 049642-A -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: DR. SERGIO ALEJANDRO ZUCAL.-049641-A -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: DR. SERGIO ALEJANDRO ZUCAL.-049640-D -  
 049638-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: HECTOR LUIS MARIÑO Y ING. RAUL ANGEL G 049635-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO.-  
 049634-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ANGEL CESAR ROLANDO.-049633-D -  
 049629-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. DANIEL LEBROFF.-  
 049623-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE 049621-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ADRIAN ROBERTO NUÑEZ.-049620-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ADRIAN ROBERTO NUÑEZ.-049616-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049615-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ANIBAL OCAÑO.-  
 049609-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: GASTON PORTELA.-  
 049608-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO.-  
 049607-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049606-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: MATIAS

049905-D -  
 NAVARRO Y JORGE MORON.-  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049904-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: DAVID LASCANO.-  
 049898-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: GUTIERREZ, JORGE Y CARRASCO, ALBERTO 049897-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE SUAREZ.-

049853-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: RALINQUEO, ADRIAN, CENDRA, 049854-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: LAPERGOLA, OMAR.-049856-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: GASTON GUARDAMANT.-  
 049857-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS CEFERINO Y CALDER REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: GASTON PORTELA.-

049858-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RAUL ANGEL GRUN.-  
 049853-D -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RAUL ANGEL GRUN.-  
 049852-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE LEON, OMAR GERARDO.-049836-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: TERRY, VICTOR SILVIO.-049833-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: MORALES, HUGO FERNANDO.-049831-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: PEREIRA, SEBASTIAN.-  
 049829-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RODRIGUEZ, RAUL 049828-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GIVAUDANT, GASTON 049825-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: PORTELA GASTON.-  
 049823-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: JUAN MANQUELEF.-  
 049622-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ANGEL CESAR ROLANDO.-049621-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NUÑEZ, ADRIAN R.049619-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 049618-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CARLOS PIZARRO.-049609-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GRUN, RAUL A. Y LEBROFF, DANIEL.-049610-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS C. Y CALDERON, M 049608-D -  
 049606-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PEREIRA, SEBASTIAN 049607-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: IBÁÑEZ, MIGUEL A. Y ZUCAL, SERGIO 049599-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS -  
 049598-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL CUETO.-  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS 049593-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS -

049657-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTOS  
 049656-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: DAVID LEZCANO -  
 049653-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: RUBEN CUFRÉ.-  
 049652-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: MIGUEL ANGEL IBÁÑEZ Y CLAUDIO JAVIER C 049650-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MANQUELEF, LUCIO 049647-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIRANDA, JOSÉ L. GIMENEZ, CARLOS R. 049646-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. LEZCANO, ALEJANDRO Y ING. MESQ 049645-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. CUETO, GABRIEL.-049644-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS.-

050014-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS. ( REPARACION DE TOPADORAS).-050079-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: PABLO CHAVEZ Y FERNANDO MATIAS DIAZ.-050077-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA, ROBERTO GASTON BA 050076-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CARRASCO, ALBERTO ARMANDO.-050072-D -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: VIDAL, CARLOS A. Y LEON, OMAR G. 050071-D -  
 \*  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE CAL

050070-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO.-  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
 050069-D -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL.-050068-A -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: ALBERTO A. CARRASCO.-050066-A -  
 2016 REF: ANTICIPO VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-050061-A -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-050050-A -  
 2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: JOSE EDUARDO CALDERON.-050049-A -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
 050048-A -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE ORLANDO GUTIERREZ. 050047-A -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ROBERTO GIMENEZ CARLOS QUINTRILEF 050046-A -  
 2016 REF: ANTICIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: RAFAEL FERNANDEZ.-

050042-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: HECTOR LUIS MARINO-050041-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ALBERTO CARRASCO Y HECTO 050039-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: MATIAS NAVARRO Y ING. JOSE ANGEL MACI 050038-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: HUGO ANDRADE Y JUAN MARTIN MATAR-050035-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ-050034-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. ALEJANDRO LEZCANO Y ING. GABRIEL 050033-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL-050032-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ANDREA TELLERARTE-050028-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050025-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARRASCO, ALBERTO ARMANDO Y ING. PLU 050021-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: SEBASTIAN PEREIRA-050020-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. RAUL FELICETTI Y ANIBAL OCCAMPO-050016-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: FERNANDO MORALES GUTIERREZ-050015-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL FELICETTI Y HECTOR CADER-050014-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ROBERTO GIMENEZ Y CARLOS QUINTRILEF-050013-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. DANIEL LEBOFF-050009-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, AGENTES VARIOS-050007-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE MORON-050006-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS C. GASPERRONI Y JOSE E. CALDERO 050005-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-050003-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: RANGONE, MARTIN-REF: ANTIPO VÍATICOS AL AGENTE LEON OMAR

050002-D -  
2016 GERARDO-049997-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: RALINQUEO, ADRIAN-049996-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: LASCANO, DAVID-049998-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CUFRE, RUBEN A-049997-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: MIRANDA, JOSE LUIS Y SUAREZ, HECTOR-049986-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ANGEI, CESAR ROLANDO-

050515-D -  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON, PORTELA-050514-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERRONI Y JOSE CALDERON-

050508-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y HECTOR SUAREZ-050505-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL O. FELICETTI Y HECTOR CADER-050504-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERRONI Y JOSE EDU 050498-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. GUILLERMO MESQUIDA, ING. R-050498-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. DANIEL LEBOFF Y ING. JORGE MORON-050497-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: WALTER GIMENEZ, AGRIM, NELSON GIRALDI 050495-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: GASTON PORTELA-050494-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERRONI Y JOSE EDU

050483-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: DR. GABRIEL ENTRAIGAS Y HECTOR LUIS M 050482-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y ING. DANIEL LEIB 050479-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050478-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL-050473-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: TELLERARTE, ANDREA E 050471-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (REPARAR EQUIPOS VARIOS)-050313-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NANCUQUEO, LUCIO-050469-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS R. Y QUINTRILEF, CAR 050468-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BAHAMONDE, GASTON R 050462-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y HECTOR LUIS MA 050459-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ-050458-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CARLOS BURGUEIRA-050457-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CARLOS VIDAL-050456-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: DIEGO ALMADA-050453-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y MARCOS FRANCHI 050450-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ANIBAL OCCAMPOS Y MAXIMILIAN

050324-D -  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (ESTUDIO EX RUTA N° 237 - BARI 050322-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (INVENTARIO PATRIMONIAL)-050319-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON-050317-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (REPARAR EQUIPOS VARIOS)-050313-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: NUÑEZ, MARIO O. QUINTRILEF, CARLOS Y 050312-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y A Y FERNAN 050304-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL O 050303-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BURGUEIRA, CARLOS-050302-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL CESAR R-050301-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: TELLERARTE, ANDREA E 050300-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASPERRONI, CARLOS C. Y CALDERON, JO 050296-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: RAUL RODRIGUEZ-050295-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050291-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL SR. ING. LEZCANO, ALEJANDRO-050289-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y FAVIO PARRA-

050290-D -  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: FELICETTI, RAUL O 050289-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: TELLO, DANIEL Y-050288-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS, ING. ANGEL MACIA Y HE 050287-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ALEJANDRO CHAZARRETA Y CRISTIAN RUBI 050284-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. RUBEN A. CUFRE-050283-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: JOSE NESTOR MILLER-050282-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y MIGUEL ANGEL REBO 050281-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL O. CUETO-050280-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE A. MORON-050279-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: NESTOR G. MANAVELLA-050278-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: GASPERRONI, CARLOS CEFERINO Y CALDER

050560-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ROBERTO GASTON BAHAMONDE-

050563-D -  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE GASTOS AL AGENTE: ING. GRUN, RAUL A 050561-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MORON, JORGE A. 050560-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: FELICETTI, RAUL Y CADER, HECTOR-050560-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: SALES, JONATHAN F.-050559-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS GASPERRONI-050558-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: JUAN MANUEL VIOLI CASAL-050554-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: MIGUEL ANGEL REBOLLEDO-050549-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050549-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO BIELECKI-050548-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. CARLOS ARMANDO RIAT Y LIC. ALBERT 050548-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MATIAS NAVARRO Y CARLA SARDI 050546-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ALEJANDRO, CHAZARRETA Y FEDERICO, 050545-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CLAUDIO, MUÑOZ-050544-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CARLOS, VIDAL-050543-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: DANIEL LEBOFF Y ING. JORGE ALEJAN 050542-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: ANIBAL TOMAS OCCAMPOS-050541-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CARLOS BURGUEIRA-050540-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CESAR VERA, ALEXANDER VERA Y LUCAS R 050537-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERRONI-

050537-D -  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: DAVID LAZZANO Y MATIAS GONZALEZ-

050536-D -  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: IBANEZ, MIGUEL A. Y FERNANDEZ, HECTO 050535-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO-

050446-D -  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. LEBOFF, DANIEL 050445-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIGUEL REBOLLEDO Y MARIO NUÑEZ-050444-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS (CURSO MULTIPROCESOS DE SO 050439-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GABRIEL OSCAR CUETO-050436-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RAUL ANGEL GRUN-050435-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ZUCAL, SERGIO A-

050431-D -  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MENCONI, JORGE Y 050430-A  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTE: GASTON PORTELA Y MARTIN MATAR-050429-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050428-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO-050424-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO-050423-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BURGUEIRA, CARLOS-050422-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (CAPACITACION EN SEG. E HIGIE 050421-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: FELICETTI, RAUL Y CADER, HECTOR-050417-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. JORGE ALEJANDRO MORON Y ING. PAB 050415-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. JORGE ALEJANDRO MORON Y ING. JOS 050414-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO-050413-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRAN Y HECTOR LUIS MA 050411-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: TELLERARTE, ANDREA E 050410-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: DIAZ, MAURICIO C.-050409-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO-050408-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MANQUELEF, JUAN-050407-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MIRANDA, JOSE L. MENCONI, JORGE Y SU 050406-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS R. Y MACIA, JOSE A-

050395-D -  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: PORTELA, GASTON Y MATAR, MARTIN-050391-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: NAVARRO, MATIAS Y SARDI, CARLA-

050287-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ-050287-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL O.-050286-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GUERRISSI, JAVIER Y RANEDO, ALBERTO 050285-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE BURGUEIRA, CARLOS-050285-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO-050287-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR R-050284-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: TERRY, VICTOR-050283-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL FELICETTI Y HECTOR CADER-050249-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: MATIAS NAVARRO, ING. CARLA SARDI Y JO 050246-A  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASTON BAHAMONDE Y HECTOR SUAREZ 050245-A  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: PABLO GUJARDO-050243-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERRONI Y JOSE EDU 050242-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: MIGUEL ANGEL REBO 050241-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL CUETO-050240-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: MATIAS NAVARRO Y JORGE MENCONI-050238-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. DANIEL LEBOFF-050237-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: DANIEL ISIDRO TELLO-050236-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN E ING. JORGE ORLA 050229-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: IBANEZ, JORGE V.

050227-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CARLOS BURGUEIRA-050226-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: RAUL RODRIGUEZ-050225-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: DAVID LASCANO Y MATIAS GONZALEZ-050223-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: GUSTAVO CESAR CERVERO-050222-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CESAR ANGEL-050221-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS C. GASPERRONI Y JOSE E. CALDERO 050220-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ-050219-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO-

050561-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS GIMENEZ Y CARLOS QUINTRILEF-050558-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: HOURJET, JOSE-050557-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARRASCO, ALBERTO A. Y PLINKETT, SE 050556-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VIDAL, CARLOS Y BURGUEIRA, CARLOS 050555-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO-050554-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: BENJAMIN NAZARENO BONIFATTI-050552-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERRONI-050551-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (CURSO REDACCION DE TEXTO 050550-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON-050548-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: HUGO ANDRADE Y NESTOR N. QUINTRILEF-050544-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. JORGE MORON-050543-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050542-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO-050541-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y HECTOR SUAREZ-050538-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: MARIÑO, HECTOR L. Y OCCAMPO, ANIBAL 050537-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR R.-050536-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS (LV ASAMBLEA DEL CONSEJO VI 050532-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: VICTOR SILVO TERRY-050531-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: AGRIM, RUBEN A. CUFRE-050529-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PIZARRO, CARLOS A 050527-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: GONZALO SAN ROMAN 050525-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: GASTON PORTELA-050524-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERRONI Y JOSE EDU 050524-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS ROBERTO GIMENEZ Y CARLOS G. Q 050523-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ALBERTO CARRASCO Y OMAR JORGE GARR 050522-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS VIDAL Y CARLOS BURGUEIRA-050521-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: MIGUEL ANGEL REBOLLEDO-050520-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ

050390-D -  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: REBOLLEDO, MIGUEL ANGEL Y BAHAMON 050389-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y EL ING. DANIEL 050382-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ANGEL, CESAR ROLANDO-050377-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ALEJANDRO CHAZARRETA Y CRISTIAN RUBI 050376-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CARLOS BURGUEIRA-050365-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL O 050364-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VERA, CESAR Y VERA, LUCAS ROY-050363-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GASPERRONI, CARLOS C. Y CALDERON, JO 050359-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: RAUL ROBERTO RODRIGUEZ-050358-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO

050357-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: GASTON PORTELA-050356-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CADER, HECTOR R. Y ACIAR, CARLOS O 050355-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (CAPACITACION INGRESO PERSO 050354-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GIVALDANT, GASTON-050351-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: DUCANT, MARIA JULIA-050350-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. GRUN, RAUL ANGEL-050348-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ-050348-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050345-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050344-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: AGRIM, RUBEN VUFRE-050339-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LEON, OMAR C.-050337-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL O 050336-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (SEÑALIZACION RUTA PROV. 70.) 050335-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LAZZANO, DAVID Y GONZALEZ, MATIAS-050332-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERRONI Y JOSE EDU 050330-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y HECTOR LUIS MA 050325-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (NIVELACION PLANTA URBANA 1

050213-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO BIELECKI-050212-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, A LA AGENTE: CRA, ANDREA TELLERARTE-050211-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-050210-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: HECTOR MARIÑO Y FERNANDEZ, HECTOR 050206-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. LEBOFF, DANIEL Y ING. JORGE MOR 050205-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS ROBERTO Y JOSE AN 050189-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RIAT, CARLOS 050188-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: BAHAMONDE, GASTON, MENCONI, JORGE 050187-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUFRE, RUBEN A-050186-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: GUTIERREZ, JORGE GABRIEL O 050185-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS AGENTE: CUETO, GABRIEL O-050184-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CHAZARRETA, ALEJANDRO Y OCCAMPO, FE 050182-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: DANIEL ROMERO-050177-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AGENTES: MORON, JORGE, MACIAS, JOSE Y BAH 050176-D  
2016 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GOMEZ, JONATHAN E. Y RIVADE

049767-D -  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-

Expediente Carátula / Referencia 049914-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ANDREA TELLERARTE-CLARA AQUILAPI RECEPTIONADO  
Expediente Carátula / Referencia 050371-D  
2016 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO BIELECKI-CLARA AQUILAPI RECEPTIONADO  
Expediente Carátula / Referencia 050249-D  
2016 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. LEBOFF, DANIEL Y ING. JORGE MORON-

140052-D -  
2017 REF: ANTIPO VÍATICOS, AL AGENTE: ROBERTO GASTON BAHAMONDE-140051-D  
2017 REF: ANTIPO VÍATICOS, AGENTES VARIOS-

140046-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS -  
140039-A -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE ALEJANDRO MORON.-140034-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
140033-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. PABLO FABRICO AVILA.-140032-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y JOSE CALDERON.-140025-A -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140024-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y HECTOR LUIS MA 140019-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL.-140017-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MIGUEL ANGEL REBOLLEDO Y JORGE MEN 140016-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. GABRIEL OSCAR CUETO Y IVAN MAURI 140009-D -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE A. MORON.-

140121-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ROBERTO GASTON BAHAMONDE.-140120-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. GABRIEL OSCAR CUETO Y IVAN MAURI 140118-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANGEL, CESAR R.-  
140116-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: HECTOR CADER Y EUGENIO ZINGONI.-140111-D -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MORON, JORGE A.140111-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIDAL, RICARDO O.-  
140101-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MONTECINOS RANUCHEO, CARLOS LEONARDO 140100-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: JORGE MENCONI.-  
140098-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: DANTE DANILIO QUINI.-  
140097-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. ALEJANDRO JOSE LEZCANO.-140096-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JOSE LUIS MIRANDA Y HECTOR SUAREZ.-140091-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. DANIEL LEBOFF.-  
140089-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140080-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON PORTELA.-  
140078-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MIGUEL ANGEL REBOLLEDO.-140067-D -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, AL AGENTE: CESAR ROLANDO ANGEL.-

140766-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: ALEXANDER VERA.-140764-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CUETO, GABRIEL O. Y MIGONE, SERGIO.-140763-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MARIANO DEL VALLE.-140759-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. PABLO FABRICO AVILA Y ING. JOSE AN 140758-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
140757-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MIGUEL ANGEL IBÁÑEZ Y DR. CARLOS GAR 140751-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ANDRES MORALES.-  
140750-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140749-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140748-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ALEJANDRO LEZCANO.-140745-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGTE: JUAN MANUEL VIOLI CASAL.-140737-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO.-140735-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ALEJANDRO CHAZARRETA Y CRISTIAN RUBI 140710-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. RAUL FELICETTI.-140709-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ CARLOS R. Y QUINTRILEF, CA 140707-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: SUAREZ, HECTOR Y ANDRADE, HUGO.-140706-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS G. Y CALDERON, JO 140705-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MORON, JORGE A.-

2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: LEONARDO CUELLO.-  
140716-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MATIAS GONZALO NAVARRO Y [ING. ASD, CA](#) 140715-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASTON PORTELA Y JUAN MARTIN MATAR.-140714-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO.-140711-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ALEJANDRO CHAZARRETA Y CRISTIAN RUBI 140710-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. RAUL FELICETTI.-140709-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ CARLOS R. Y QUINTRILEF, CA 140707-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: SUAREZ, HECTOR Y ANDRADE, HUGO.-140706-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASPERONI, CARLOS G. Y CALDERON, JO 140705-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MORON, JORGE A.-

140851-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JORGE MENCONI Y GASTON BAHAMONDE.-140849-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LA AGENTE: LIC. SILVANA EMILIA MIGLIACCI.-140848-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: DR. GABRIEL ENTRAIGAS.-140847-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS GIMENEZ Y CARLOS QUINTRILEF.-140846-V -  
140845-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO.-140842-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y JUAN CRUZ MELL 140833-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO.-  
140829-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GÓMEZ, JONATHAN Y BASTIDA, DIEGO A 140822-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIDAL, CARLOS.-  
140821-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS.- (RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO 140820-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS R. Y QUINTRILEF, CA 140813-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. PABLO FABRICO AVILA.-140806-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140599-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE ROMALO ANDRES SEPULVEDA.-140597-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140596-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: JORGE MENCONI Y GASTON BAHAMONDE.-140593-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE EDU 140577-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-140572-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO.-140569-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140568-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ING. RAUL ANGEL GRUN.-

140893-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: NAVARRO, MATIAS Y PLUNKETT, SERGIO. REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: POBLETTE.  
140892-V -  
2017 MAURO.-  
140890-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS.- (RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO 140889-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GIMENEZ, CARLOS R. Y QUINTRILEF, CA

140056-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS C. GASPERONI Y JOSE E. CALDERO 140055-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL.-140054-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO.-

140834-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VIOLI CASAL, JUAN M. Y SARDI, CARLA.-140834-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-

140426-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y JOSE CALDERON. 140377-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RIO, NESTOR C.-  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: LASCANO, DAVID Y GONZALEZ, MATIAS.-140369-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GIMENEZ, CARLOS.-

140533-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. GABRIEL OSCAR CUETO Y ING. JOSE A 140545-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUTIERREZ, JORGE O.140544-V -  
140539-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS ROBERTO GIMENEZ Y CARLOS GRE 140538-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140537-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: GASTON PORTELA.-  
140536-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MATIAS NAVARRO Y ING. SERGIO 140532-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: EMANUEL ROJAS.-  
140529-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE EDU 140522-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: LIC. ALBERTO F. RANEDO Y MARCOS JAVIER 140517-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL.-140515-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASTON PORTELA Y ALEXANDER LUCAS VE 140514-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: HECTOR MARCELO SUAREZ Y ROBERTO GA 140502-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS. (XXXV COM. INTEGRACION REGIO 140498-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NESTOR GUILLERMO RIO.-140497-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GUSTAVO, CULLIU.-

140703-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS BURGUERA.-  
140702-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ISIDRO DANIEL TELLO.-  
140701-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: DIEGO ABEL BASTIDA.-  
140699-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ANDRES MORALES.-  
140698-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
140695-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO.-140689-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: DAVID LASCANO Y MATIAS GONZALEZ.-140686-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: HECTOR CADER Y EUGENIO ZINGONI.-140685-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: GASTON PORTELA.-  
140682-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL.-140678-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ROBERTO GIMENEZ Y CARLOS QUINTRILEF 140677-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: JORGE MENCONI Y GASTON BAHAMONDE 140676-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS.-  
140675-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: DIEGO BASTIDA.-  
REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS.-

140672-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO.-  
140671-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MUÑOZ, CLAUDIO.-

140658-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. PABLO AVILA Y ING. JOSE MACIA.-140630-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS: (CHAZARRETA, A MATA 140626-V -  
140623-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: GUSTAVO CULLIU.-  
140622-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO.-140573-VG -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL.-140571-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: RUBEN CURPE.-  
140571-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140569-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. GUILLERMO MESQUIDA Y A 140683-V -  
140565-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASTON PORTELA Y ALEXANDER VERA.-140568-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JORGE VICENTE MENCONI Y ROBERTO GAS 140567-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: LEONARDO CUELLO.-  
140562-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS CEFERINO GASPERONI.-

140885-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y ING. DANIEL LEB 140882-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GASPERONI Y RAFAEL CALVO.-140877-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: HUGO FERNANDO MORALES GUTIERREZ.-140876-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: RUBEN CURPE.-  
140871-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MAURO POBLETTE.-  
140869-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140868-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. GUILLERMO MESQUIDA Y A 140863-V -  
140862-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CUETO, GABRIEL Y MIGONE, SERGIO.-140861-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ROBERTO CARLOS GIMENEZ Y CARLOS GRE 140859-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: LEONARDO CUELLO.-  
140858-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RICARDO ASSEF Y HECTOR CADER.-140857-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: JUAN MANUEL VIOLI CASAL Y CARLA SARDI. 140848-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: MARIO NUÑEZ.-140845-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NESTOR C. RIO.-  
140841-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON GIVALDANT.-140840-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: VIDAL, CARLOS.-  
140837-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: ALEJANDRO CHAZARRETA Y MARTIN MAT 140835-V -  
140833-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS CEFERINO GASPERONI Y JOSE EDU 140834-V -  
140832-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: MARIANO DEL VALLE.-  
140831-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASPERONI, CARLOS C.140832-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: TALUX, CRISTIAN EDGARDO.-140831-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: REBOLLEDO, MIGUEL Y GIMENEZ, ALFON 140830-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS.- (RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO 140829-V -  
140828-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MIGONE, SERGIO.- (RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO 140825-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS.-  
140815-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VIOLI CASAL, JUAN M. Y CUETO, GABRIEL 140814-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: PABLO IVAN GUJARDO.-

140485-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: FELICETTI, RAUL Y CADER, HECTOR.-140485-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: OMAR JORGE GARRO.-  
140483-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. GABRIEL OSCAR CUETO.-REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MARIO FANTINI Y

140477-V -  
2017 GUSTAVO BARROS.-  
140469-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO.-140468-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL.-140467-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: JORGE VICENTE MENCONI.-140463-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUETO, GABRIEL.-  
140462-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: SAN ROMAN, GONZALO.-140461-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LA AGENTE: SILVANA MIGLIACCI.-140460-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LUIS VIDAL.-  
140459-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES VARIOS.-  
140458-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CARLOS GASPERONI.-  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140451-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
140450-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE O. GUTIERREZ.-

140789-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. JORGE ALEJANDRO MORON Y ING. PAB 140787-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
140784-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. NESTOR GUILLERMO RIO.-140781-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RICARDO ASSEF Y HECTOR CADER.-140779-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LEON, GERARDO O.140778-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CAZARRETA, ALEJANDRO Y MATAR, JUAN 140776-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO VIATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE A. MORON.-140775-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140773-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y ING. JORGE O. GU 140772-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LA AGENTE: LIC. SILVANA EMILIA MIGLIACCI.-

140535-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: GUSTAVO CULLIU.-  
140534-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: EDUARDO ZAIN.-  
140533-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-  
140518-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: JORGE VICENTE MENCONI.-140515-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON.-  
140505-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: CUELLO, LEONARDO.-140504-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140498-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MORON, JORGE.-  
140488-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: LUCIO RANUCHEO Y MARIANO MONTECINI 140485-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ANIBAL OCAMPOS.-  
140484-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-  
140478-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL AGENTE: FERNANDO MATIAS DIAZ.-140465-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: CARLOS GIMENEZ Y CARLOS QUINTRILEF 140464-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS.-  
140457-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: EDUARDO ZAIN.-  
140454-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ANDRES MORALES.-  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PEREIRA, SEBASTIAN.-140445-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PEREIRA, SEBASTIAN.-140444-V -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS.-140443-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: GASTON PORTELA Y ALEXANDER VERA.-140442-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: DR. GABRIEL ENTRAIGAS.-

140861-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: JUAN MANUEL F.-  
140859-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS.- (SEMINARIO TECNICO ABRASIV 140853-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: PORTELA, GASTON.-140852-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MORALES GUTIERREZ, FERNANDO.-140800-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS ROBERTO GIMENEZ Y CARLOS GRE 140799-V -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AGENTES VARIOS.-

140298-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. AGRM. CARLA SARDI.-140298-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: RICARDO QUINTRILEF.-140279-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MORALES, ANDRES.-  
140320-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: GASTON, PORTELA.-140305-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: GUILLERMO MESQUIDA, JAVIER GUERRIS 140300-D -  
2017 REF: RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: CARLOS ROBERTO GIMENEZ Y 140299-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: LEONARDO CUELLO Y FABIO PARRA.-140295-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: LIC. SILVANA EMILIA MIGLIACCI.-140294-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JORGE ALEJANDRO MORON.-140293-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: ING. JUAN MANUEL VIOLI CASAL.-140292-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: BAHAMONDE, GASTON R.140291-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: MENCONI, JORGE.-  
140290-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: ZAIN, EDUAR.-  
140289-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: JULIAN PEREZ.-  
140287-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS AL AGENTE: NESTOR GUILLERMO RIO.-140286-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS A LOS AGENTES: VARIOS (RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO 140279-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, A LOS AGENTES: MIGUEL ANGEL IBÁÑEZ Y CLAUDIO JAVIER G 140277-D -  
2017 REF: ANTIPO DE VIATICOS, AL AGENTE: CLAUDIO MUÑOZ.-









083127-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE RAMON OSCAR TRIPALAO, 083126-V -  
2018 REF: ANTICIPO DE VATICOS AL AGENTE CLAUDIO MUÑOZ -  
083123-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, A LOS AGENTES: ING. RAUL ANGEL GRUN Y JUAN CRUZ MELL, 083122-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTES ROBERTO CARLOS GIMENEZ Y JUAN PABLO ME, 083119-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTES CARLOS CEFERINO GASPERONI Y ALFREDO LU, 083117-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, A LOS AGENTES: PABLO CUPRE, JOSE LUIS MIRANDA Y HECT, 083115-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, A LOS AGENTES ALEJANDRO CHAZARRITA Y ING. GUILLERMO, 083113-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTES: ING. GABRIEL CUETO Y SERGIO MIGONE, 083105-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE ING. GABRIEL OSCAR CUETO, 083104-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE CARLOS CEFERINO GASPERONI, 083102-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE DR. GABRIEL ENTRAGAS, 083099-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE ING. NESTOR GUILLERMO PLO, 083098-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE CARLOS LEONARDO MONTECINOS NANCUCHEO, 083089-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE JORGE TRIPALAO -  
083084-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE DAVID LASCIANO -  
083082-V -  
2018 REF: ANTICIPO VATICOS, AL AGENTE CLAUDIO MUÑOZ -  
083078-V -  
2018 REF: ANTICIPO DE VATICOS A LOS AGENTES: GASTON, BAHAMONDE E IGNACIO PLUNK, 083077-V -  
2018 REF: ANTICIPO DE VATICOS AL AGENTE CARLOS GASPERONI -

## EDICTOS LEY PIERRI

El Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, cita y emplaza Nova S.A. y/o sucesores y/o a terceros, o quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 19, Circunscripción 2, Sección J, Manzana 186, Lote 05, Tomo 796, Folio 41, Finca 112799, sito en calle Ñancu lahuen 156, barrio Frutillar, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 1624-SCB, en trámite ante el I.M.T.V.H.S. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 24 de Septiembre N° 12 de San Carlos de Bariloche. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Firma Néstor Gallardo Presidente IMTVHS.

Martin Elisa, Vocal IMTVHS.-

--O--

El Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, cita y emplaza Mabede Kahn Esther y/o sucesores y/o a terceros, o quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 19, Circunscripción 2, Sección E, Manzana 348, Lote 06, Tomo 148, Folio 074, Finca 16310, sito en calle Vilcapugio 853, barrio Santo Cristo, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 1077-SCB, en trámite ante el I.M.T.V.H.S. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 24 de Septiembre N° 12 de San Carlos de Bariloche. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Firma Néstor Gallardo Presidente IMTVHS.

Martin Elisa, Vocal IMTVHS.-

## EDICTOS NOTIFICATORIOS

Provincia de Río Negro  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD RIONEGRINA  
Resolución "DVR" N° 478/2023

Viedma, 30 de Marzo de 2026. La Dirección de Vialidad Rionegrina, en el marco del expediente N° 033655-I-2022 de su registro, caratulado "Acta de Infracción N° 00000011 - Ticket N° 01-000007, perteneciente al Sr. José Ariel Endara y otro", notifica a José Ariel Endara (DNI N° 24.852.831) la Resolución del Presidente del organismo N° 487/2023 que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 08 de Junio de 2023.- Visto: (...) Considerando: (...) - El Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina Resuelve: Artículo 1º.- Condenar a José Ariel Endara DNI N° 24.852.831 conductor del vehículo infraccionado dominio GJG811 y al titular de dominio del mismo, Oscar Chavarría DNI N° 31.887.983 a abonar una multa por exceso de peso conforme acta de infracción N° 00000011, por un importe de Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con cuarenta centavos (\$ 343.374,40).- Artículo 2º.- Notificar a los infractores, haciéndoles saber que deberán abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación en la cuenta del Banco Patagonia de esta Dirección de Vialidad Rionegrina CUIT N° 33-71408509-9, CBU 0340 2506 0090 0002 8580 00, en caso contrario se iniciarán las acciones para perseguir el cobro por la vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título el testimonio de la Resolución condenatoria.- Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese a los condenados, agregar copia de la presente al registro de reincidencia, tómesese razón y cumplido archívese.- Firmado por Raúl Ángel Grun, Presidente Dirección de Vialidad Rionegrina". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Firmado digitalmente por Gabriel Raúl Entraigas - Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Viedma, 30 de Marzo de 2026.

--O--

#### **Resolución "DVR" N° 478/2023**

Viedma, 30 de Marzo de 2026. La Dirección de Vialidad Rionegrina, en el marco del expediente N° 033655-I-2022 de su registro, caratulado "Acta de Infracción N° 00000011 – Ticket N° 01-000007, perteneciente al Sr. José Ariel Endara y otro", notifica a Oscar Chavarría (DNI N° 31.887.983) la Resolución del Presidente del organismo N° 487/2023 que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 08 de Junio de 2023.- Visto: (...) Considerando: (...) - El Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina Resuelve: Artículo 1º.- Condenar a José Ariel Endara DNI N° 24.852.831 conductor del vehículo infraccionado dominio GJG811 y al titular de dominio del mismo, Oscar Chavarría DNI N° 31.887.983 a abonar una multa por exceso de peso conforme acta de infracción N° 00000011, por un importe de Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con cuarenta centavos (\$ 343.374,40).- Artículo 2º.- Notificar a los infractores, haciéndoles saber que deberán abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación en la cuenta del Banco Patagonia de esta Dirección de Vialidad Rionegrina CUIT N° 33-71408509-9, CBU 0340 2506 0090 0002 8580 00, en caso contrario se iniciarán las acciones para perseguir el cobro por la vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título el testimonio de la Resolución condenatoria.- Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese a los condenados, agregar copia de la presente al registro de reincidencia, tómesese razón y cumplido archívese.- Firmado por Raúl Ángel Grun, Presidente Dirección de Vialidad Rionegrina". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Firmado digitalmente por Gabriel Raúl Entraigas - Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Viedma, 30 de Marzo de 2026.

--O--

#### **Resolución "DVR" N° 296/2024**

Viedma, 30 de Marzo de 2026. La Dirección de Vialidad Rionegrina, en el marco del expediente N° 142182-I-2023 de su registro, caratulado "Acta de Infracción N° 00000141 – Ticket N° 01-0000064, perteneciente al Sr. Jara, Víctor Sebastián y otro, notifica a Marcelo Fernando Fernández Guimarensi (CUIT N° 20-20238890-7) la Resolución del Presidente del organismo N° 296/2024 que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 19 de Abril de 2024.- Visto: (...) Considerando: (...) - El Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina Resuelve: Artículo 1º.- Condenar a Victor Sebastián Jara DNI N° 33.353.940 conductor del vehículo infraccionado dominio OHF343 y al titular de dominio del mismo Marcelo Fernando Fernandez Gimarensi CUIT N° 20-20238890-7, a abonar una multa por exceso de peso conforme acta de infracción N° 0000137, por un importe de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Dieciseis (\$ 654.816,00).- Artículo 2º.- Notificar a los infractores, haciéndoles saber que deberán abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación en la cuenta del Banco Patagonia de esta Dirección de Vialidad Rionegrina CUIT N° 33-71408509-9, CBU 0340 2506 0090 0002 8580 00, en caso contrario se iniciarán las acciones para perseguir el cobro por la vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título el testimonio de la Resolución condenatoria.- Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese a los condenados, agregar copia de la presente al registro de reincidencia, tómesese razón y cumplido archívese.- Firmado por Raúl Ángel Grun, Presidente Dirección de Vialidad Rionegrina". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Firmado digitalmente por Gabriel Raúl Entraigas - Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Viedma, 30 de Marzo de 2026.

--O--

#### **Resolución "DVR" N° 523/2025**

Viedma, 30 de Marzo de 2026. La Dirección de Vialidad Rionegrina, en el marco del expediente N° 145224-I-2025 de su registro, caratulado "Acta de Infracción N° 00000268 – Ticket N° 01-00001884, perteneciente al Sr. Centurion, Enrique Emanuel y otro, notifica a Enrique Emanuel Centurion (DNI N° 40.051.392) la Resolución del Presidente del organismo N° 523/2025 que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 13 de Agosto de 2025.- Visto: (...) Considerando: (...) - El Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina Resuelve: Artículo 1º.- Condenar a Enrique Emanuel Centurión DNI N° 40.051.392 conductor del vehículo infraccionado dominio AB905XM y al titular de dominio del mismo Sr. Héctor Enzo Tarchini Autalan. CUIT N° 23-28139495-9, a abonar una multa por exceso de peso conforme acta de infracción N° 0000268, por un importe de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Siete Mil Treinta y Cinco (\$ 1.887.035,00).- Artículo 2º.- Notificar a los infractores, haciéndoles saber que deberán abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación en la cuenta del Banco Patagonia de esta Dirección de Vialidad Rionegrina CUIT N° 33-71408509-9, CBU 0340 2506 0090 0002 8580 00, en caso contrario se iniciarán las acciones para perseguir el cobro por la vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título el testimonio

de la Resolución condenatoria.- Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese a los condenados, agregar copia de la presente al registro de reincidencia, tómesese razón y cumplido archívese.- Firmado por Raúl Ángel Grun, Presidente Dirección de Vialidad Rionegrina". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Firmado digitalmente por Gabriel Raúl Entraigas - Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Viedma, 30 de Marzo de 2026.

--O--

#### Resolución "DVR" N° 523/2025

Viedma, 30 de Marzo de 2026. La Dirección de Vialidad Rionegrina, en el marco del expediente N° 145224-I-2025 de su registro, caratulado "Acta de Infracción N° 00000268 – Ticket N° 01-00001884, perteneciente al Sr. Centurion, Enrique Emanuel y otro, notifica a Héctor Enzo Tarchini Autalan (CUIT N° 23-28139495-9) la Resolución del Presidente del organismo N° 523/2025 que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 13 de Agosto de 2025.- Visto: (...) Considerando: (...).- El Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina Resuelve: Artículo 1º.- Condenar a Enrique Emanuel Centurión DNI N° 40.051.392 conductor del vehículo infraccionado dominio AB905XM y al titular de dominio del mismo Sr. Héctor Enzo Tarchini Autalan. CUIT N° 23-28139495-9, a abonar una multa por exceso de peso conforme acta de infracción N° 0000268, por un importe de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Siete Mil Treinta y Cinco (\$ 1.887.035,00).- Artículo 2º.- Notificar a los infractores, haciéndoles saber que deberán abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación en la cuenta del Banco Patagonia de esta Dirección de Vialidad Rionegrina CUIT N° 33-71408509-9, CBU 0340 2506 0090 0002 8580 00, en caso contrario se iniciarán las acciones para perseguir el cobro por la vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título el testimonio de la Resolución condenatoria.- Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese a los condenados, agregar copia de la presente al registro de reincidencia, tómesese razón y cumplido archívese.- Firmado por Raúl Ángel Grun, Presidente Dirección de Vialidad Rionegrina". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Firmado digitalmente por Gabriel Raúl Entraigas - Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Viedma, 30 de Marzo de 2026.

--O--

#### Resolución "DVR" N° 601/2025

Viedma, 30 de Marzo de 2026. La Dirección de Vialidad Rionegrina, en el marco del expediente N° 145566-I-2025 de su registro, caratulado "Acta de Infracción N° 00000285 – Ticket N° 01-00002365, perteneciente al Sr. Opazo, Martín Edgardo y otro, notifica a Paola Fernanda Rubilar (CUIT N° 27-29554247-6) la Resolución del Presidente del organismo N° 601/2025 que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 05 de Septiembre de 2025.- Visto: (...) Considerando: (...).- El Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina Resuelve: Artículo 1º.- Condenar a Martín Edgardo Opazo DNI N° 28.982.007 conductor del vehículo infraccionado dominio MYE 930 y al titular de dominio del mismo la Sra. Paola Fernanda Rubilar CUIT N° 27-29554247-6, a abonar una multa por exceso de peso conforme acta de infracción N° 0000285, por un importe de Pesos Seis Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 6.979.650,00).- Artículo 2º.- Notificar a los infractores, haciéndoles saber que deberán abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación en la cuenta del Banco Patagonia de esta Dirección de Vialidad Rionegrina CUIT N° 33-71408509-9, CBU 0340 2506 0090 0002 8580 00, en caso contrario se iniciarán las acciones para perseguir el cobro por la vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título el testimonio de la Resolución condenatoria.- Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese a los condenados, agregar copia de la presente al registro de reincidencia, tómesese razón y cumplido archívese.- Firmado por Raúl Ángel Grun, Presidente Dirección de Vialidad Rionegrina". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Firmado digitalmente por Gabriel Raúl Entraigas - Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Viedma, 30 de Marzo de 2026.

--oO--

#### Provincia de Río Negro DIRECCIÓN DE VIALIDAD RIONEGRINA

El Dr. Gabriel Raúl Entraigas, Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, cita y emplaza para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, al Sr. Tomás Basterretche (CUIT N° 20-24953203-8) en su carácter de titular del vehículo infraccionado, camión/acoplado dominio JBB928, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los autos caratulados "Acta de Infracción N° 00000109, Ticket N° 01-0000043 perteneciente al Sr. D' Annunzio, Domingo Andrés y otro". Expte. N° 033888-I-2022 y resolver con los elementos allí obrantes, siendo en caso de así resolverse, también responsable de la falta presuntamente cometida con una sanción prevista equivalente a 3238 U.F. Las actuaciones se encuentran a su disposición en Winter N° 70 de Viedma, Asesoría Legal y/o puede requerir copia de ellas en la dirección electrónica [multas@vialidad.rionegro.gov.ar](mailto:multas@vialidad.rionegro.gov.ar) en el plazo arriba referido" Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.- Viedma, 30 de marzo del 2026. Dr. Gabriel Raúl Entraigas. Director de la Asesoría Legal de Vialidad Rionegrina.

El Dr. Gabriel Raúl Entraigas, Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, cita y emplaza para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, a la firma Transporte y Logística Plos S.R.L. (CUIT N° 30-71460888-2) en su carácter de titular del vehículo infraccionado, camión/acoplado dominio TCT432, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los autos caratulados "Acta de Infracción N° 000000034, Ticket N° 01-000011 perteneciente al Sr. Plos, Facundo Ángel y otro". Expte. N° 033337-I-2022 y resolver con los elementos allí obrantes, siendo en caso de así resolverse, también responsable de la falta presuntamente cometida con una sanción prevista equivalente a 1838 U.F. Las actuaciones se encuentran a su disposición en Winter N° 70 de Viedma, Asesoría Legal y/o puede requerir copia de ellas en la dirección electrónica [multas@vialidad.rionegro.gov.ar](mailto:multas@vialidad.rionegro.gov.ar) en el plazo arriba referido" Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.- Viedma, 30 de marzo del 2026. Dr. Gabriel Raúl Entraigas. Director de la Asesoría Legal de Vialidad Rionegrina.

--O--

El Dr. Gabriel Raúl Entraigas, Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, cita y emplaza para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, al Sr. Leonardo Fabian González (CUIT N° 20-37148853-8) en su carácter de titular del vehículo infraccionado, camión/acoplado dominio BPA335, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los autos caratulados "Acta de Infracción N° 0000000120, Ticket N° 01-000015 perteneciente al Sr. González, Horacio Agustín y otro". Expte. N° 033973-I-2022 y resolver con los elementos allí obrantes, siendo en caso de así resolverse, también responsable de la falta presuntamente cometida con una sanción prevista equivalente a 1334 U.F. Las actuaciones se encuentran a su disposición en Winter N° 70 de Viedma, Asesoría Legal y/o puede requerir copia de ellas en la dirección electrónica [multas@vialidad.rionegro.gov.ar](mailto:multas@vialidad.rionegro.gov.ar) en el plazo arriba referido" Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.- Viedma, 30 de marzo del 2026. Dr. Gabriel Raúl Entraigas. Director de la Asesoría Legal de Vialidad Rionegrina.

--O--

El Dr. Gabriel Raúl Entraigas, Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, cita y emplaza para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, al Sr. Matías Roque Silfeni (CUIT N° 20-25948031-1) en su carácter de titular del vehículo infraccionado, camión/acoplado dominio FEO497, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los autos caratulados "Acta de Infracción N° 00000182, Ticket N° 01-0000256 perteneciente al Sr. Martin, Mauricio Enrique y otro". Expte. N° 142438-I-2023 y resolver con los elementos allí obrantes, siendo en caso de así resolverse, también responsable de la falta presuntamente cometida con una sanción prevista equivalente a 2932 U.F. Las actuaciones se encuentran a su disposición en Winter N° 70 de Viedma, Asesoría Legal y/o puede requerir copia de ellas en la dirección electrónica [multas@vialidad.rionegro.gov.ar](mailto:multas@vialidad.rionegro.gov.ar) en el plazo arriba referido" Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.- Viedma, 30 de marzo del 2026. Dr. Gabriel Raúl Entraigas. Director de la Asesoría Legal de Vialidad Rionegrina.

--O--

El Dr. Gabriel Raúl Entraigas, Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, cita y emplaza para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, al Sr. Jorge Guillermo Hamm (CUIT N° 20-12849597-6) en su carácter de titular del vehículo infraccionado, camión/acoplado dominio DNR168, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los autos caratulados "Acta de Infracción N° 00000041, Ticket N° 01-000007 perteneciente al Sr. Marcos Emmanuel Martínez y otro". Expte. N° 033381-I-2022 y resolver con los elementos allí obrantes, siendo en caso de así resolverse, también responsable de la falta presuntamente cometida con una sanción prevista equivalente a 3525 U.F. Las actuaciones se encuentran a su disposición en Winter N° 70 de Viedma, Asesoría Legal y/o puede requerir copia de ellas en la dirección electrónica [multas@vialidad.rionegro.gov.ar](mailto:multas@vialidad.rionegro.gov.ar) en el plazo arriba referido" Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.- Viedma, 30 de marzo del 2026. Dr. Gabriel Raúl Entraigas. Director de la Asesoría Legal de Vialidad Rionegrina.

--O--

El Dr. Gabriel Raúl Entraigas, Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, cita y emplaza para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, a la firma Desarrolladores NQN S.R.L. (CUIT N° 30-71588721-1) en su carácter de titular del vehículo infraccionado, camión/acoplado dominio AB724IT, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los autos caratulados "Acta de Infracción N° 0000023, Ticket N° 01-000007 perteneciente al Sr. Medeles, Gonzalo Damián y otro". Expte. N° 033721-I-2022 y resolver con los elementos allí obrantes, siendo en caso de así resolverse, también responsable de la falta presuntamente cometida con una sanción prevista equivalente a 711 U.F. Las actuaciones se encuentran a su disposición en Winter N° 70 de Viedma, Asesoría Legal y/o puede requerir copia de ellas en la dirección electrónica [multas@vialidad.rionegro.gov.ar](mailto:multas@vialidad.rionegro.gov.ar) en el plazo arriba referido" Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.-

Viedma, 01 de abril del 2026.

Dr. Gabriel Raúl Entraigas. Director de la Asesoría Legal de Vialidad Rionegrina.

El Dr. Gabriel Raúl Entraigas, Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, cita y emplaza para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, a la firma Transportadora Minera S.R.L. (CUIT N° 30-71042329-2) en su carácter de titular del vehículo infraccionado, camión/acoplado dominio AE822BW, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los autos caratulados "Acta de Infracción N° 0000083, Ticket N° 01-0000500 perteneciente al Sr. Cardozo, Pedro Sebastián y otro". Expte. N° 034141-I-2022 y resolver con los elementos allí obrantes, siendo en caso de así resolverse, también responsable de la falta presuntamente cometida con una sanción prevista equivalente a 2753 U.F. Las actuaciones se encuentran a su disposición en Winter N° 70 de Viedma, Asesoría Legal y/o puede requerir copia de ellas en la dirección electrónica [multas@vialidad.rionegro.gov.ar](mailto:multas@vialidad.rionegro.gov.ar) en el plazo arriba referido" Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.-

Viedma, 01 de abril del 2026.

Dr. Gabriel Raúl Entraigas. Director de la Asesoría Legal de Vialidad Rionegrina.

--O--

#### **Edicto Resolución "DVR" N° 509/2025**

Viedma, 01 de Abril de 2026. La Dirección de Vialidad Rionegrina, en el marco del expediente N° 033093-I-2022 de su registro, caratulado "Acta de Infracción N° 00000169 – Ticket N° 01-000018, perteneciente al Sr. Rodríguez, Pablo José y otro", notifica a Pablo José Rodríguez (DNI N° 24.229.994) la Resolución del Presidente del organismo N° 509/2025 que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 08 de Agosto de 2025.- Visto: (...) Considerando: (...).- El Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina Resuelve: Artículo 1º.- Condenar al Sr. Pablo José Rodríguez DNI N° 24.229.994, conductor del vehículo infraccionado dominio LWG635 y al titular de dominio del mismo, la firma Maison Buenos Aires S.A. CUIT N° 30-71030693-8, a abonar una multa por exceso de peso conforme acta de infracción N° 0000169, por un importe de Pesos Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho (\$ 1.044.648,00).- Artículo 2º.- Notificar a los infractores, haciéndoles saber que deberán abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación en la cuenta del Banco Patagonia de esta Dirección de Vialidad Rionegrina CUIT N° 33-71408509-9, CBU 0340 2506 0090 0002 8580 00, en caso contrario se iniciarán las acciones para perseguir el cobro por la vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título el testimonio de la Resolución condenatoria. - Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese a los condenados, agregar copia de la presente al registro de reincidencia, tómese razón y cumplido archívese.- Firmado por Raúl Ángel Grun, Presidente Dirección de Vialidad Rionegrina". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por Gabriel Raúl Entraigas – Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Viedma, 01 de Abril de 2026.-

--O--

#### **Edicto Resolución "DVR" N° 592/2025**

Viedma, 01 de Abril de 2026. La Dirección de Vialidad Rionegrina, en el marco del expediente N° 033193-I-2022 de su registro, caratulado "Acta de Infracción N° 00000190 – Ticket N° 01-000004, perteneciente al Sr. Fraga, Armando Rubén y otro", notifica a Armando Rubén Fraga (DNI N° 35.458.645) la Resolución del Presidente del organismo N° 592/2025 que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 03 de Septiembre de 2025.- Visto: (...) Considerando: (...).- El Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina Resuelve: Artículo 1º.- Condenar al Sr. Armando Rubén Fraga DNI N° 35.458.645 en su carácter de conductor del vehículo infraccionado dominio GUH290 y al titular de dominio del mismo, Oscar Luis Aravales CUIT N° 23-14388203-9 a abonar una multa por exceso de peso conforme acta de infracción N° 00000190, por un importe de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Veinticinco (\$ 1.443.525,00).- Artículo 2º.- Notificar a los infractores, haciéndoles saber que deberán abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación en la cuenta del Banco Patagonia de esta Dirección de Vialidad Rionegrina CUIT N° 33-71408509-9, CBU 0340 2506 0090 0002 8580 00, en caso contrario se iniciarán las acciones para perseguir el cobro por la vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título el testimonio de la Resolución condenatoria. - Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese a los condenados, agregar copia de la presente al registro de reincidencia, tómese razón y cumplido archívese.- Firmado por Raúl Ángel Grun, Presidente Dirección de Vialidad Rionegrina". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por Gabriel Raúl Entraigas – Director de la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Viedma, 01 de Abril de 2026.-

--oOo--

Provincia de Río Negro  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**Edicto "DJR" N° 5/2026**

Viedma, 17 de marzo de 2026

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, en el marco del Expediente N° 50-DJR-2026 de su registro, Notifica a Raúl Ariel Avalos (DNI N° 23.900.018), la Resolución Interlocutoria "TCRN" N° 42/2026, que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 12 de marzo de 2026. Visto... Considerando... El

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º - Tener por Promovido e Iniciar Juicio de Responsabilidad contra Raúl Ariel Avalos (Ex Secretario de Estado de Cultura de Río Negro, DNI N° 23.900.018)..., por los hechos descriptos y reprochados por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en su Resolución N° 2/2026, por los importes detallados en los considerandos, o lo que en mas o en menos resulte de la prueba, con mas los intereses que se devenguen hasta su efectivo pago. Artículo 2º - Correr Traslado a los enjuiciados de la Resolución de la FIA mencionada en el artículo precedente, y emplazarlos para que dentro del término de quince (15) días hábiles contesten las imputaciones allí endilgadas, formulen sus descargos y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse. Artículo 3º - Hacer Saber a cada enjuiciado: a) Que el escrito de descargo -como los sucesivos- puede presentarlo: 1) En formato papel con firma ológrafa en la sede de este Tribunal de Cuentas de Río Negro (calle Moreno 247 de Viedma). 2) De igual forma que la anterior pero enviándolo por correo postal, en cuyo caso la fecha de presentación será la impuesta en el sobre por la oficina de correos (conf. art. 56 Ley A N° 2938 -modif. por Ley 5730- de aplicación supletoria). 3) Vía correo electrónico desde el domicilio electrónico al que se hace referencia en los siguientes incisos b) y c), hacia la dirección de e-mail [djrr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar) (aclaración: la segunda letra es j -jota-) (conf. art. 56 Ley A N° 2938 de aplicación supletoria). b) Que en su presentación o descargo (sea que fuere en soporte papel o digital) debe consignar la identificación del expediente (N° 50-DJR-2026), informar su domicilio real, constituir domicilio físico procesal en uno del radio urbano de la ciudad de Viedma, y constituir domicilio electrónico en una o mas direcciones de correo electrónico. c) Que la dirección de correo electrónico que informe en su presentación o descargo, será tenida por este Tribunal como domicilio electrónico constituido, donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones electrónicas que allí se cursen a través de las direcciones de correo electrónico [notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar) y/o [djrr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar) (conf. Artículo 1º de la Resolución TCRN N° 63/2024, Boletín Oficial de Río Negro N° 6316 del 2/9/2024, que puede consultarse en la página web [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)). En caso de no presentarse a estar a derecho en este juicio, la casilla de correo electrónico que haya informado fehacientemente al momento de confeccionarse y firmarse el Acta que acredita la notificación de la Resolución de la FIA y de la presente resolución interlocutoria, será tenida por domicilio electrónico válido, donde se cursarán las comunicaciones electrónicas que corresponda efectuarle. d) Que las notificaciones que se efectúen en forma electrónica desde la dirección de correo electrónico [notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar) y/o [djrr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar) producirán sus efectos procesales el día en que queden disponibles en la casilla de correo electrónico del destinatario, comenzando a correr los plazos a partir del día hábil inmediato posterior. Será responsabilidad exclusiva del receptor de la comunicación electrónica acceder a su casilla de correo electrónico con la periodicidad necesaria para tomar conocimiento de las notificaciones allí enviadas (conf. Artículo 2º, Resolución TCRN N° 63/2024 citada). e) Que sin perjuicio de lo anterior, de no constituir domicilio físico procesal en el radio urbano de la ciudad de Viedma, las providencias y resoluciones que en lo sucesivo se dicten, quedarán notificadas al tercer día de su dictado. En caso de manifestar inconveniencia o imposibilidad de constituir domicilio físico procesal en Viedma, la Presidencia del Tribunal podrá relevarlo de tal obligación, siempre que haya informado y mantenga vigente el domicilio electrónico. f) Que el apoderado que eventualmente lo represente debe justificar la personería con Poder otorgado ante Escribano Público o Juez de Paz. g) Que de ofrecer pruebas, debe: 1) si es documental: acompañarla o indicar el lugar donde se encuentra; y 2) si es testimonial: informar nombre, apellido, domicilio y DNI -si lo conociere- de los testigos que proponga y acompañar el o los pliegos de interrogatorio/s, consignando las preguntas que deberá responder el testigo sobre hechos eventualmente controvertidos. En caso de ofrecer testigos sin acompañar las preguntas sobre los hechos concretos por los cuales deban declarar, se tendrá a la prueba por decaída. La Presidencia podrá decidir recibir las declaraciones testimoniales en forma presencial en la sede del Tribunal en Viedma, y/o a través del Juez de Paz con asiento de funciones en el lugar de residencia del testigo y/o en forma virtual por medio de la plataforma Zoom. En el primer supuesto, los gastos de traslado y estadía en Viedma de los testigos, corren por cuenta del oferente, que deberá adelantarlos si son requeridos. En el caso de las declaraciones testimoniales virtuales, la Presidencia informará a las partes los datos de ingreso al Zoom (link, ID de reunión y código de acceso) vía e-mail desde la casilla [notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar) y/o [djrr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar), quedando a cargo del oferente la notificación al testigo, por cualquier medio comprobable, de tales datos de acceso. La Presidencia podrá delegar en la Secretaría Legal y/o en el Director o Subdirector de Juicio de Responsabilidad el acto de recepción de la audiencia virtual. h) Que toda la prueba documental -incluido el Poder de representación-, debe ser enviada a la sede del Tribunal en soporte papel o por correo electrónico escaneada y en formato PDF. En caso de optar por ésta última modalidad, deben mantener a resguardo los originales, que podrán ser requeridos por el Tribunal, en cualquier momento del juicio. i) Que en caso de no comparecer a estar a derecho en el presente juicio, por Resolución Interlocutoria se declarará la rebeldía, que quedará notificada al tercer día de haber sido dictada, sin perjuicio de la comunicación electrónica que se curse en el caso que hubiere informado fehacientemente una casilla de correo electrónico al momento de notificarse de la demanda. Si las partes no hubieren ofrecido pruebas a producir en el juicio, quedará la causa automáticamente en estado de dictar sentencia, una vez firme la declaración de rebeldía. j) Que las actuaciones y la documental/instrumental acompañada por la FIA quedan a su disposición -para consulta y/o extracción de copias a su costa- en la Dirección de Juicio de Responsabilidad de este Tribunal de Cuentas de Río Negro, sin necesidad de petición formal. En

caso de autorizar a un tercero a consultar y/o extraer copias o fotografías del expediente, debe informarlo al Tribunal, sea mediante escrito en soporte papel o por correo electrónico, consignado el nombre, apellido y DNI del autorizado. k) Que puede allanarse a la demanda patrimonial interpuesta por la FIA, pudiendo en tal caso depositar -dentro del plazo otorgado para formular descargo- los importes de \$ 228.260,08 y \$ 35.724,82 determinados más arriba, en la Cuenta Corriente N° 250-900001694-000 de este Tribunal de Cuentas abierta en el Banco Patagonia S.A., CBU 0340250600900001694009, debiendo en tal caso presentar en la sede del Tribunal o enviar a la dirección de correo electrónico [djr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar) un escrito manifestando el allanamiento a la demanda patrimonial de la FIA y adjuntar el o los comprobantes bancarios que acrediten el pago total, circunstancia que implicará la culminación del presente Juicio de Responsabilidad. Al allanarse a la demanda podrá solicitar la concesión de un plan de pagos, debiendo en tal caso invocar los motivos que fundamentan el pedido y sugerir el número de cuotas mensuales y consecutivas. Dicha solicitud, que puede ser presentada vía e-mail a [djr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar), será resuelta por la Presidencia, previo traslado a la FIA para que emita opinión al respecto. l) Que el juicio tramitará de acuerdo a las normas procedimentales establecidas en la Ley K N° 2747 y Resolución TCRN N° 63/2024, siendo de aplicación supletoria las normas del Código Procesal Civil y Comercial, Ley de Procedimientos Administrativos y Código Procesal Administrativo de Río Negro, en lo pertinente... Firmado digitalmente por Falugi Natalia Vocal... Firmado digitalmente por Suárez Maximiliano Felipe Vocal... Firmado digitalmente por Ortiz Julio Fernando Presidente... Firmado digitalmente por Armas María Patricia Secretaria Auditora Legal Tribunal de Cuentas de Río Negro..."; y la Resolución FIA N° 2/2026, que en su parte pertinente dice: "Viedma, 04 Feb 2026. Visto... Resulta... Considerando... el Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro Resuelve: 1.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro la promoción de Juicio de Responsabilidad contra los Sres. Ariel Raúl Avalos, DNI 23.900.018 ...por la suma de \$ 50.017,44 con más los intereses que corresponda aplicar desde la fecha límite para la rendición y depósito de excedentes según lo dispuesto por el artículo 23° del Decreto Provincial N° 1847/17, 21 de marzo de 2023, expediente N° 224290-SC-2023, hasta su efectivo pago,...María Dolores Cardell Fiscal". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por Armas María Patricia, Secretaria Auditora Legal, Tribunal de Cuentas de Río Negro.

--O--

#### Edicto "DJR" N° 6/2026

Viedma, 27 de marzo de 2026

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, en el marco del Expediente N° 132-DJR-2026 de su registro, Notifica a Raúl Ariel Avalos (DNI N° 23.900.018), la Resolución Interlocutoria "TCRN" N° 53/2026, que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 25 de marzo de 2026. Visto... Considerando... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Tener por Promovido e Iniciar Juicio de Responsabilidad contra Raúl Ariel Ávalos (Ex Secretario de Estado de Cultura de Río Negro, DNI N° 23.900.018)..., por los hechos descriptos y reprochados por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en su Resolución N° 44/2026, por los importes detallados en los considerandos, o lo que en mas o en menos resulte de la prueba, con mas los intereses que se devenguen hasta su efectivo pago. Artículo 2º.- Correr Traslado a los enjuiciados de la Resolución de la FIA mencionada en el artículo precedente, y emplazarlos para que dentro del término de quince (15) días hábiles contesten las imputaciones allí endilgadas, formulen sus descargos y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse. Artículo 3º.- Hacer Saber a cada enjuiciado: a) Que el escrito de descargo -como los sucesivos- puede presentarlo: 1) En formato papel con firma ológrafa en la sede de este Tribunal de Cuentas de Río Negro (calle Moreno 263 de Viedma). 2) De igual forma que la anterior pero enviándolo por correo postal, en cuyo caso la fecha de presentación será la impuesta en el sobre por la oficina de correos (conf. art. 56 Ley A N° 2938 -modif. por Ley 5730- de aplicación supletoria). 3) Vía correo electrónico desde el domicilio electrónico al que se hace referencia en los siguientes incisos b) y c), hacia la dirección de e-mail [djr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar) (aclaración: la segunda letra es j -jota-) (conf. art. 56 Ley A N° 2938 de aplicación supletoria). b) Que en su presentación o descargo (sea que fuere en soporte papel o digital) debe consignar la identificación del expediente (N° 132-DJR-2026), informar su domicilio real, constituir domicilio físico procesal en uno del radio urbano de la ciudad de Viedma, y constituir domicilio electrónico en una o mas direcciones de correo electrónico. c) Que la dirección de correo electrónico que informe en su presentación o descargo, será tenida por este Tribunal como domicilio electrónico constituido, donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones electrónicas que allí se cursen a través de las direcciones de correo electrónico [notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar) y/o [djr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar) (conf. Artículo 1º de la Resolución TCRN N° 63/2024, Boletín Oficial de Río Negro N° 6316 del 2/9/2024, que puede consultarse en la página web [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)). En caso de no presentarse a estar a derecho en este juicio, la casilla de correo electrónico que haya informado fehacientemente al momento de confeccionarse y firmarse el Acta que acredita la notificación de la Resolución de la FIA y de la presente resolución interlocutoria, será tenida por domicilio electrónico válido, donde se cursarán las comunicaciones electrónicas que corresponda efectuarle. d) Que las notificaciones que se efectúen en forma electrónica desde la dirección de correo electrónico [notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar) y/o [djr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar)

producirán sus efectos procesales el día en que queden disponibles en la casilla de correo electrónico del destinatario, comenzando a correr los plazos a partir del día hábil inmediato posterior. Será responsabilidad exclusiva del receptor de la comunicación electrónica acceder a su casilla de correo electrónico con la periodicidad necesaria para tomar conocimiento de las notificaciones allí enviadas (conf. Artículo 2º, Resolución TCRN N° 63/2024 citada). e) Que sin perjuicio de lo anterior, de no constituir domicilio físico procesal en el radio urbano de la ciudad de Viedma, las providencias y resoluciones que en lo sucesivo se dicten, quedarán notificadas al tercer día de su dictado. En caso de manifestar inconveniencia o imposibilidad de constituir domicilio físico procesal en Viedma, la Presidencia del Tribunal podrá relevarlo de tal obligación, siempre que haya informado y mantenga vigente el domicilio electrónico. f) Que el apoderado que eventualmente lo represente debe justificar la personería con Poder otorgado ante Escribano Público o Juez de Paz. g) Que de ofrecer pruebas, debe: 1) si es documental: acompañarla o indicar el lugar donde se encuentra; y 2) si es testimonial: informar nombre, apellido, domicilio y DNI -si lo conociere- de los testigos que proponga y acompañar el o los pliegos de interrogatorio/s, consignando las preguntas que deberá responder el testigo sobre hechos eventualmente controvertidos. En caso de ofrecer testigos sin acompañar las preguntas sobre los hechos concretos por los cuales deban declarar, se tendrá a la prueba por decaída. La Presidencia podrá decidir recibir las declaraciones testimoniales en forma presencial en la sede del Tribunal en Viedma, y/o a través del Juez de Paz con asiento de funciones en el lugar de residencia del testigo y/o en forma virtual por medio de la plataforma Zoom. En el primer supuesto, los gastos de traslado y estadía en Viedma de los testigos, corren por cuenta del oferente, que deberá adelantarlos si son requeridos. En el caso de las declaraciones testimoniales virtuales, la Presidencia informará a las partes los datos de ingreso al Zoom (link, ID de reunión y código de acceso) vía e-mail desde la casilla [notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:notificaciones@tribcuentasrionegro.gov.ar) y/o [djr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar), quedando a cargo del oferente la notificación al testigo, por cualquier medio comprobable, de tales datos de acceso. La Presidencia podrá delegar en la Secretaría Legal y/o en el Director o Subdirector de Juicio de Responsabilidad el acto de recepción de la audiencia virtual. h) Que toda la prueba documental -incluido el Poder de representación-, debe ser enviada a la sede del Tribunal en soporte papel o por correo electrónico escaneada y en formato PDF. En caso de optar por ésta última modalidad, deben mantener a resguardo los originales, que podrán ser requeridos por el Tribunal, en cualquier momento del juicio. i) Que en caso de no comparecer a estar a derecho en el presente juicio, por Resolución Interlocutoria se declarará la rebeldía, que quedará notificada al tercer día de haber sido dictada, sin perjuicio de la comunicación electrónica que se curse en el caso que hubiere informado fehacientemente una casilla de correo electrónico al momento de notificarse de la demanda. Si las partes no hubieren ofrecido pruebas a producir en el juicio, quedará la causa automáticamente en estado de dictar sentencia, una vez firme la declaración de rebeldía. j) Que las actuaciones y la documental/instrumental acompañada por la FIA quedan a su disposición -para consulta y/o extracción de copias a su costa- en la Dirección de Juicio de Responsabilidad de este Tribunal de Cuentas de Río Negro, sin necesidad de petición formal. En caso de autorizar a un tercero a consultar y/o extraer copias o fotografías del expediente, debe informarlo al Tribunal, sea mediante escrito en soporte papel o por correo electrónico, consignado el nombre, apellido y DNI del autorizado. k) Que puede allanarse a la demanda patrimonial interpuesta por la FIA, pudiendo en tal caso depositar -dentro del plazo otorgado para formular descargo- el importe de \$ 8.140.635,10 determinado más arriba, en la Cuenta Corriente N° 250-900001694-000 de este Tribunal de Cuentas abierta en el Banco Patagonia S.A., CBU 0340250600900001694009, debiendo en tal caso presentar en la sede del Tribunal o enviar a la dirección de correo electrónico [djr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar) un escrito manifestando el allanamiento a la demanda patrimonial de la FIA y adjuntar el o los comprobantes bancarios que acrediten el pago total, circunstancia que implicará la culminación del presente Juicio de Responsabilidad. Al allanarse a la demanda podrá solicitar la concesión de un plan de pagos, debiendo en tal caso invocar los motivos que fundamentan el pedido y sugerir el número de cuotas mensuales y consecutivas. Dicha solicitud, que puede ser presentada vía e-mail a [djr@tribcuentasrionegro.gov.ar](mailto:djr@tribcuentasrionegro.gov.ar), será resuelta por la Presidencia, previo traslado a la FIA para que emita opinión al respecto. l) Que el juicio tramitará de acuerdo a las normas procedimentales establecidas en la Ley K N° 2747 y Resolución TCRN N° 63/2024, siendo de aplicación supletoria las normas del Código Procesal Civil y Comercial, Ley de Procedimientos Administrativos y Código Procesal Administrativo de Río Negro, en lo pertinente Artículo 4º.- Tener por parte en el Juicio de Responsabilidad a la FIA (art. 49 in fine de la Ley K N° 2747), por constituido domicilio físico procesal en calle Belgrano N° 866 de Viedma y por constituido domicilio electrónico en [contacto@fia.rionegro.gov.ar](mailto:contacto@fia.rionegro.gov.ar), siéndole aplicable en lo sucesivo lo dispuesto en los incs. a) -3, c) y d) del artículo tercero, con las adecuaciones pertinentes. Artículo 5º.- Tener por incorporada al juicio la prueba producida en la etapa sumarial, consistente en el Preventivo N° 102-MC-2024 del registro de la FIA (recaratulado por el Tribunal con el N° 132-DJR-2026) y Expte. N° 224068-SC-2023 del registro de la Secretaría de Cultura, compuesto de 77 fojas; y por ofrecida la prueba instrumental en poder de terceros e informativa. Artículo 6º.- Requerir vía e-mail a la Secretaría de Cultura la remisión del Expte. N° 224044-SC-2023; y a la Fiscalía N° 3 de Viedma, la remisión de copia digital del Legajo Penal N° MPF-VI-01822-2025, y en caso que su estado procesal no lo permita, se informe acerca de la situación procesal de los eventuales imputados. Artículo 7º.- Registrar, protocolizar un ejemplar, agregar otro al expediente y notificar: \*a notificar a la FIA vía

electrónica. \*a Alcides Osvaldo Contreras con copia íntegra de la presente y de la Resolución de la FIA N° 44/2026 por cédula en su domicilio real de calle Cipolletti 263 de Viedma, sin perjuicio de enviarle e-mail a la casilla [alcidescontreras18@gmail.com](mailto:alcidescontreras18@gmail.com) \* a Ariel Raúl Avalos, por edictos a publicar por tres días en el Boletín Oficial de Río Negro, atento a que se desconoce su domicilio real actual, no residiendo en el informado por la Cámara Nacional Electoral (conf. Art. 31 Ley K N° 2747), sin perjuicio de enviarle e-mail a la casilla [arielavalos.m@gmail.com](mailto:arielavalos.m@gmail.com). Firmado digitalmente por Falugi Natalia Vocal... Firmado digitalmente por Suárez Maximiliano Felipe Vocal... Firmado digitalmente por Ortiz Julio Fernando Presidente... Firmado digitalmente por Armas María Patricia Secretaria Auditora Legal Tribunal de Cuentas de Río Negro..."; y la Resolución FIA N° 44/2026, que en su parte pertinente dice: "Viedma, 05 Mar 2026. Visto...Resulta... Considerando...la Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro Resuelve: 1.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro la promoción de Juicio de Responsabilidad en forma solidaria contra los Sres. Ariel Raúl Avalos, DNI 23.900.018 y Alcides Osvaldo Contreras, DNI 23.168.324, por la suma de \$ 1.731.000 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Un Mil) con más los intereses que corresponda aplicar desde el 2 de febrero de 2023, fecha de registro de pago de los comprobantes observados, hasta su efectivo pago, por considerarlos responsables de haber causado perjuicio económico al erario público en función de las consideraciones vertidas en esta Resolución (artículo 50 inciso b) de la Ley N° 2747) 2.- Poner en conocimiento de la Fiscalía interviniente en la causa penal oportunamente promovida, la presente decisión administrativa, como ampliación de la denuncia formulada en fecha 9 de junio de 2025.....Firmado por María Dolores Cardell Fiscal". Firmado digitalmente por Armas María Patricia Secretaria Auditora Legal Tribunal de Cuentas de Río Negro.

--oO--

Provincia de Río Negro  
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y PRODUCTIVO

La Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro, Órgano local competente, sita en calle 25 de Mayo N° 575, de la ciudad de Viedma a cargo del Señor Martín Vesprini, cita y emplaza por el término de (15) quince días y a efectos de garantizarle el derecho de defensa y debido proceso, y para que estén a derecho, bajo apercibimiento de lo previsto en la Ley 20.337, artículo 101, a los Responsables Estatutarios y Asociados con interés legítimo de la Cooperativa de Vivienda y consumo COVICON Ltda. Matrícula Nacional N° 30771, con domicilio Legal en la localidad de Cipolletti Provincia de Río Negro.-

Dra. Lorena Semprini, Jefe de Dpto. Asesoría Legal.-

## EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro  
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
*Secretaría de Minería*

La Autoridad Minera hace saber a los Propietarios Superficiales y Sucesores: Namor, David; titular de la parcela 22-6-\* -600-800-0 que en el expediente numero 45139-M-2020 s/ Permiso de Exploración denominado "Nuevo Pirily", se ha resuelto lo siguiente: "Comunicar a los Propietarios Superficiales: (...) Namor, David; titular de la parcela 22-6-\* -600-800-0; que la empresa ECOMIN S.R.L., ha solicitado un Permiso de Exploración denominado "Nuevo Pirily" Expediente N° 45.139-M-2020 de para Minerales de 2° Categoría. Superficie: 9.897,77 Has. Coordenadas Posgar Perimetrales: X 2415306.28 Y 5425907.00 X 2426658.99 Y 5425907.00 X 2426658.99 Y 5425207.00 X 2425758.99 Y 5425207.00 X 2425758.99 Y 5422413.00 X 2427044.85 Y 5422413.00 X 2427044.85 Y 5421713.00 X 2427507.62 Y 5421713.00 X 2427507.62 Y 5419221.85 X 2427007.62 Y 5419221.85 X 2427007.62 Y 5417645.50 X 2429083.97 Y 5417645.50 X 2429083.97 Y 5417145.49 X 2425083.47 Y 5417145.50 X 2425083.47 Y 5414145.50 X 2428913.82 Y 5414145.49 X 2430482.23 Y 5411830.25 X 2430647.63 Y 5411942.31 X 2430834.01 Y 5411667.27 X 2427962.09 Y 5408730.64. Grilla: 4169 - III del Catastro Minero. Distrito Minero: Jacobacci. Depto. Político: 25 de Mayo. Localidad Próxima: Ing. Jacobacci. Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación o de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 40 Anexo I Ley "Q" 5702).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario. Secretaria de Minería. Secretaria de Estado de Energía y Ambiente.-

Andrea Belén Linares, Asesoría Legal.-

--O--

Solicitud de Cantera de Piedra Laja denominada "Kura" presentada por EDHIP S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Número 51032M2026.-

La solicitud para explotar una Cantera de Piedra Laja denominada "Kura" Expte. N° 51032-M-2026, presentada por la empresa EDHIP S.A. ha quedado ubicada en la grilla 4169-II del Catastro Minero. Departamento 25 de Mayo, Distrito Minero Los Menucos, localidad próxima Los Menucos, Provincia de Río Negro. - Superficie: 42.79 Ha. - Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 2569206.14 X 5477746.85 Y 2569510.00 X 5477749.00 Y 2569516.60 X 5476646.58 Y 2569080.47 X 5476644.70 Y 2569076.00 X 5477264.00 Y 2568763.59 X 5477263.09 Y 2568763.36 X 5477281.81 Y 2569258.37 X 5477347.14 Y 2569220.85 X 5477639.05 Y 2569219.97 X 5477639.17. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 103 Anexo I de la Ley "Q" 5702. - Registro Protocolar. Viedma, 20/03/26. Publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de veinte (20) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 103º Anexo I - Ley "Q" N° 5702). - Las oposiciones podrán deducirse dentro de los diez días siguientes al de la última publicación. - Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

--O--

Solicitud de Cantera de Piedra Laja denominada "Menuco" presentada por EDHIP S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Número 51030 M2026.-

La solicitud para explotar una Cantera de Piedra Laja denominada "Menuco" Expte. N° 51030M2026, presentada por la empresa EDHIP S.A. ha quedado ubicada en la grilla 4169-II del Catastro Minero. Departamento 25 de Mayo, Distrito Minero Los Menucos, localidad próxima Los Menucos, Provincia de Río Negro. - Superficie: 28.38 Ha. - Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 2569206.14 X 5477746.85 Y 2569510.00 X 5477749.00 Y 2569516.60 X 5476646.58 Y 2569080.47 X 5476644.70 Y 2569076.00 X 5477264.00 Y 2568763.59 X 5477263.09 Y 2568763.36 X 5477281.81 Y 2569258.37 X 5477347.14 Y 2569220.85 X 5477639.05 Y 2569219.97 X 5477639.17. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 103 Anexo I de la Ley "Q" 5702. - Registro Protocolar. Viedma, 20/03/26. Publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de veinte (20) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 103º Anexo I - Ley "Q" N° 5702). - Las oposiciones podrán deducirse dentro de los diez días siguientes al de la última publicación. - Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Camila Nair Báez, Asesoría Legal.-

--O--

Solicitud de Cantera de Piedra Laja denominada "Cerro Guacho" presentada por EDHIP S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Número 51034M2026.-

La solicitud para explotar una Cantera de Piedra Laja denominada "Cerro Guacho" Expte. N° 51034-M-2026, presentada por la empresa EDHIP S.A. ha quedado ubicada en la grilla 4169-II del Catastro Minero. Departamento 25 de Mayo, Distrito Minero Los Menucos, localidad próxima Los Menucos, Provincia de Río Negro. - Superficie: 47.86 Ha. - Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 2567893.23 X 5476858.14 Y 2568020.67 X 5476857.11 Y 2568019.00 X 5476651.00 Y 2568621.00 X 5476646.00 Y 2569080.47 X 5476644.70 Y 2569516.60 X 5476646.58 Y 2569516.60 X 5476383.80 Y 2567787.42 X 5476383.80. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 103 Anexo I de la Ley "Q" 5702. - Registro Protocolar. Viedma, 20/03/26. Publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de veinte (20) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 103º Anexo I - Ley "Q" N° 5702). - Las oposiciones podrán deducirse dentro de los diez días siguientes al de la última publicación. - Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Camila Nair Báez, Asesoría Legal.-

--O--

Solicitud de Cantera de Piedra Laja denominada "La Laja" presentada por EDHIP S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Número 51033-M-2026.-

La solicitud para explotar una Cantera de Piedra Laja denominada "La Laja" Expte. N° 51033-M-2026, presentada por la empresa EDHIP S.A. ha quedado ubicada en la grilla 4169-II del Catastro Minero. Departamento 25 de Mayo, Distrito Minero Los Menucos, localidad próxima Los Menucos, Provincia de Río Negro. - Superficie: 36.88 Ha. - Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 2568024.00 X 5477269.00 Y 2568616.55 X 5477262.67 Y 2568621.40 X 5476645.99 Y 2568019.00 X 5476651.00. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 103 Anexo I de la Ley "Q" 5702. - Registro Protocolar. Viedma, 20/03/26. Publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de veinte (20) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 103º Anexo I - Ley "Q" N° 5702). - Las oposiciones podrán

deducirse dentro de los diez días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Camila Nair Báez, Asesoría Legal.-

## NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA

Provincia de Río Negro  
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN  
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: San Carlos de Bariloche

Plan: 66 Viviendas

Soria Ángel Vicente (DNI N° 27.255.123)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

--O--

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Viedma

Plan: 400 Viviendas FO.NA.VI.

Miranda, María Belén (DNI N° 33.848.853)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS

Edicto N° 20971  
5-2026-000295

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad en autos: "Martinez, Horacio Alejandro y Otro C/ Casaux Bic, Pedro y Otros s/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario), BA-08338- C-0000 cita y emplaza al Sr. Emilio Bruno LE 380377 y Sr. Luis Urcola LE 810274 y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-N-905-03 ubicado en la calle Huala 12932 entre calle De las Estrellas y Del Amanecer de la localidad de San Carlos de Bariloche (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de 31 (treinta y un) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC). Se deja constancia que la demanda y documental están accesibles en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1qupum8jd6ozjpuqn huklgwz8mdux6bsm?hl=es-419>. Publíquese por 10 (diez) días. San Carlos de Bariloche, 06 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Edicto N° 21042  
5-2026-000403

Agustina Naffa, jueza subrogante, a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, informa que en fecha 19/12/2025, se decretó la quiebra del Sr. Víctor Rubén Alberto Villegas CUIL N° 20-28718463-9, en los autos caratulados: RO-02647-C-2025 "Villegas Víctor Rubén Alberto s/ Quiebra".

Síndico: María Elena Gamarra, quien constituye domicilio constituido en calle Balcarce 789, 1ro. C, de la ciudad de Cipolletti, R.N. y digital en: *m.e.gamarra1964@gmail.com*

A los fines de la verificación de créditos, fija el domicilio denunciado.

Asimismo se hace saber que se ha fijado hasta el día 16 de abril de 2.026 para que los acreedores presenten -ante la Sra. Síndico, en el domicilio indicado- los pedidos de verificación y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3), y que se han fijado los siguientes plazos: el día 12 de junio de 2.026 para que la sindicatura presente el informe individual (Art 35 LCQ) y el 28 de julio de 2.026 para que formule el informe general (Art. 39 LCQ).

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por Cinco (5) días en el Boletín Oficial. General Roca, 13 de marzo de 2026. Fdo. Paula M. Salvagno, Coordinadora Oticca Roca.

-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen hace saber Yanina Soledad Idiarte, que en los autos "Fiscalía N° 5 s/ Amenazas", Legajo N° MPF-VI-00225-2026", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "...Viedma, 13-02-2026.- Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas: "Fiscalía N° 5 s/ Amenazas" N° MPF-VI-00225-2026, de trámite por ante esta 1ra CJ - Fiscalía N° 5, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la suscripta. Considerando:... Resuelvo: I.- Desestimar la denuncia respecto de Cintia Inostroza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, inc. 1° del C.P.P. II.- Notificar en los términos del artículo 129 del C.P.P. III.- Conforme resoluciones 864-2023 STJ y 287-2023 PG, firme que se encuentre la presente, procédase a su total escaneo y posterior expurgo, conforme lo ordenado por la Fiscalía Coordinadora...". Fdo.: Paula Rodríguez Frandsen- Agente Fiscal.-

-----

La Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía nro. 5 de Viedma, Dra. Paula Rodríguez Frandsen hace saber a Juan Marcos Arias Wilgenhoff, DNI 43.216.326, que en los autos "Fiscalía N° 5 S/ Estafa" legajo MPF-VI-01152-2025, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Autos "Fiscalía N° 5 s/ Estafa" Legajo MPF-VI-01152-2025. Viedma, 29-12-2025. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado (art. 129 CPP).- III.- Conforme resoluciones 864-2023 STJ y 287-2023 PG, firme que se encuentre la presente, procédase a su total escaneo y posterior expurgo, conforme lo ordenado por la Fiscalía Coordinadora. Fdo.: Dra. Paula Rodríguez Frandsen fiscal del caso.

-----

El Agente Fiscal Subrogante Dr. Francisco Marano hace saber a Victorica Viviana Hortencia DNI Nro 22.979.064, que en los autos Victorica Viviana Hortencia c/NN s/Vejaciones MPF-VI-02774-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 23-02-2026. Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo: Jose Chirinos - Fiscal.-"

-----

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
*Expediente: 23463/2023*

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jesica M. Hernández, Secretaria Civil a cargo de la suscripta, hace saber en los autos caratulados: "Pesquera Santa Elena Saic c/ Agrelo Edgardo y Otros s/ Acción Declarativa de Prescripción" (Expte. N° 23.463/23), se ha dictado la providencia que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Puerto Deseado, 03 de Febrero de 2025.-..., cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, sin que la actora haya podido averiguar sobre el domicilio de Mauricio Raúl Poblete, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

y en el diario de mayor difusión de la localidad de Villa Regina citándose al demandado para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 147 y 320 y cc del Código Procesal).-” (Fdo.) Dra. Jesica M. Hernández. Jueza.-

Puerto Deseado, 04 de Noviembre de 2.025.-

Dra. Natalia Marsicano, Secretaria.

-----

Edicto N° 21136

5-2026-000478

Mauro Marinucci, Juez a cargo por subrogancia legal de la Unidad Jurisdiccional N° 3, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Delia Duran, CI 76.405 R.N., y del Sr. Gumercindo Bustos González, CI 76.407 R.N., a estar a derecho en autos “Durán Delia y Bustos González Gumercindo s/ Sucesión Intestada” - Expte. N°: CI-01625-C-2023, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres (3) días.-

Cipolletti, 26 de Marzo de 2026.-

-----

Edicto N° 21139

5-2026-000499

La Dra. Vanessa Kozaczuk, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N°9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Antonio Oeste, Secretaria N° 1 del Dr. Fabio Daniel Gutiérrez, comunica que en los autos caratulados: “Chazarreta, Gabriela Fabiana s/ Quiebra” - Expte. N°: SA-00297-C-2025 con fecha 09 de febrero de 2026, ha decretado la quiebra de a la Sra. Gabriela Fabiana Chazarreta, DNI. N°26.767.868 con domicilio real en Pedro Giachino, Casa 17, B° Chacritas, Sierra Grande, San Antonio Oeste, Río Negro.- Se ha designado sindico al Contador Jorge Daniel Wainstein, quien constituye domicilio en Avda. San Martín N° 1477, San Antonio Oeste, Río Negro, domicilio electrónico: *periciasfederales@gmail.com*. A los fines de la verificación de créditos, fija el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en el domicilio denunciado. Teléfonos: 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340.-

Asimismo, se hace saber que se ha fijado hasta el 15/04/2026 para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Sindico, en el domicilio y horario indicado, los pedidos de verificación y títulos pertinentes (Art. 14 inc. 3), mientras que las observaciones a dichos pedidos conforme Art. 34 LCQ podrán formularse hasta el día de 29/04/2026.- Informe individual del Art. 35 LCQ: fijar como fecha para la presentación por Sindicatura de tal informe el día 29/05/2026; dictado de la resolución del Art. 36 LCQ para el día 12/06/2026; vencimiento previsto por el Art. 37 LCQ para el día 29/07/2026.- Informe general Art. 39 LCQ: fijar como fecha para la presentación por Sindicatura de tal informe el día 29/07/2026; vencimiento del plazo para hacer observaciones del Art. 40 LCQ, para el día 12/08/2026; plazo para formular observaciones a la fecha inicial de la cesación de pagos (Art. 117 L.C.Q) hasta el día 10/09/2026; vencimiento para dictado de resolución de Art. 117 LCQ: para el día: 24/09/2026.- Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por cinco(5) días en el Boletín Oficial.- San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

-----

Edicto N° 21143

5-2026-000486

José María Iturburu, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, informa que en fecha 27/02/2026, se decretó la quiebra de Guadalupe Soledad Lagos, DNI 33.307.541, CUIT 27-33307541-0, en los autos caratulados: RO-00370-C-2026 “Lagos Guadalupe Soledad s/ Pedido de Quiebra”.

Sindico: Cr. Víctor Osvaldo Lapuente, quien constituye domicilio en calle Tucumán N° 661, 3° piso oficinas 15/16 de General Roca, Pcia. de Río Negro, domicilio electrónico: *estudio@estudiorlpabogados.com.ar*

Asimismo se hace saber que se ha fijado hasta el día 30 de abril de 2026 para que los acreedores presenten -ante el Sindico, en el domicilio indicado- los pedidos de verificación y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3), y que se han fijado los siguientes plazos: el día 15 de junio de 2026 para que la sindicatura presente el informe individual (Art 35 LCQ) y el 28 de julio de 2026 para que formule el informe general (arts. 36 y 39 LCyQ)

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por Cinco (5) días en el Boletín Oficial. General Roca, 27 de marzo de 2026. Fdo. Selva Aranea, Secretaria UJC 5.

Edicto N° 21159  
5-2026-000540

Mauro Alejandro Marinucci Juez a cargo por subrogancia legal de la Unidad Jurisdiccional N° Tres, secretaria Única a cargo por subrogancia legal de la Dra. Camila Cavaliere, Coordinación Gneral de Oticca a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, sito en calle Yrigoyen N° 387 1° Piso de la ciudad de Cipolletti, Prov. de Río Negro, ordena Publicar Edictos por dos (2) días, en la forma prescripta por los arts. 129 y 130 del CPCC, Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (cf. Ley Provincial 5273 y la Ac. N° 4/2018 del STJ) a fin de citar a los herederos de Prieto Simón y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble NC 02-1-H-001-02C sito en Zona Rural de Cinco Saltos, a fin de que en el término de 10 (Diez) días, comparezcan en autos "Flores Zuñiga Walter c/ Prieto Simón s/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" (Expte. N° CI-25048- C-0000), a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes (art. 694 del CPCC).- Cipolletti, 27 de Marzo de 2026.-

-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Paula Rodríguez Frandsen hace saber a Rosas Rocío Alejandra, que en los presentes autos se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 01-07-2025. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados "Fiscalía N° 5 s/ Homicidio Culposo", legajo MPF-VI-02170-2025 que tramita ante la I.C.J.- Fiscalía N° 5, a cargo de la suscripta y; Considerando:....Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to.C.P.P.-II.- Notificar al denunciante en los términos del Art. 129 del CPP, haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen.-

-----

Viedma, 10-02-20269. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados "Huinca Giuliana Caterina s/ Amenazas y Resistencia a la Autoridad", legajo MPF-VI-00301-2026" que tramita ante la I.C.J.- Fiscalía N° 5, a cargo de la suscripta y; Considerando:....Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to.C.P.P.-II.- Notificar al denunciante en los términos del Art. 129 del CPP, haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

-----

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, secretaria N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por Cinco días, que con fecha 24.02.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de UNIVISTA SA (CUIT 30-70748987-8), con domicilio en Bulnes 1055/57/59, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "UNIVISTA SA s/Concurso Preventivo", expte. N° 245/2026, en el cual se designó síndico al estudio "A" Lewin Muavero y Asociados, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 20° "A", tel.: 4371-2243/7708 y Cel.: (11)4979-8959; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.05.2026. Se hace saber que todo lo concerniente al periodo informativo podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25.06.2026 y 24.08.2026, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 02.03.2027, a las 10:00 hs., y el periodo de exclusividad se fijó hasta el 09.03.2027. Buenos Aires, 17 de Marzo de 2026. Edgardo Ariel Maiques secretario.

-----

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, que tiene como Juez a la Dra. Marta Rut Legarreta, perteneciente a la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, e-mail: [jfamilia-plibres@juscorrientes.gov.ar](mailto:jfamilia-plibres@juscorrientes.gov.ar), teléfono: 3772-450108, ubicado por calle Yatay N° 1.138 - a cargo de la Secretaria Dra. Jesica S. Escobar, por formulada petición de divorcio unilateral y acompañado convenio regulador conforme lo dispuesto por el art. 438 del CCC y art. 583 del CPFNyA. Contra el Sr. Closa Luis Robel DNI N° 18.068.780, para que en el término de dos (2) días a partir de la última publicación se presente con asistencia letrada en los autos caratulados: "Tarabini Norma Silvia c/ Closa Luis Robel s/ Divorcio", Expte. N° LXP 34004/25, que se tramita en el Juzgado mencionado. Así lo dispuso la providencia N° 23.160. Paso de los Libres, 18 de noviembre de 2025.- I.- Proveyendo al escrito titulado "Pone en Conocimiento-Solicita": Téngase presente lo manifestado. Dado que el oficial notificador informó que la cédula anteriormente dirigida al domicilio que había sido denunciado como del demandado, ha sido devuelta sin diligenciar, puesto que tras dos visitas sin haber contestado nadie a los llamados "es imposible confirmar si vive en el lugar"; librense nuevamente los edictos, tal como fuese dispuesto por prov. N° 19480, autorizando a la Dra. Padoan Vargas a diligenciarlo.- II.- Notifíquese.- (Fdo.) Dra. Marta Rut Legarreta. Juez. Juzgado Familia, Niñez y Adolescencia. Paso de los Libres - Ctes.- Dr. Jesica S. Escobar.

Secretaria. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia. Paso de los Libres - Ctes.- La Providencia N° 19.480 de fecha 7 de octubre de 2025, la cual dice:// I.- Proveyendo al escrito titulado "Cumple Recaudo": En atención a lo solicitado y encontrándose la declaración bajo juramento tendiente a averiguar sin éxito el domicilio del demandado cumpliendo con el requisito del Art. 140 del CPFNyA de Ctes., publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del Sr. Closa Luis Robel, citándose al demandado por el término de dos (2) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dictar sentencia conforme lo dispuesto en el 581 del CPFNyA.- II.- Notifíquese.- (Fdo.) Dra. Marta Rut Legarreta. Juez. Juzgado Familia, Niñez y Adolescencia. Paso de los Libres - Ctes.- Dr. Jesica S. Escobar. Secretaria. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia. Paso de los Libres - Ctes.-

Paso de los Libres, 2 de Diciembre de 2025.

Ramón Quebedo, Juez Subrogante.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Guillermo Carlos Ortiz hace saber a Andrea Lucía Magdalena Páez, DNI N° 24.436.347, que en los autos "Fiscalía N° 4 c/ NN s/ Investigación Lesiones" MPF-VI-00703-2024, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 17-03-2026. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P. II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo. Dr. Guillermo Ortiz. Fiscal."

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen hace saber a Luciana Camila Flores Mazzei, que en los presentes autos, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 05-03-2026. Autos y Vistos: El presente legajo caratulado: "Brisa Aldana Gatica Nuñez s/ Abuso de Armas. "Considerando:.... Resuelvo: I.- Disponer la Desestimación de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado (art. 129 CPP).- III.- Conforme resoluciones 864-2023 STJ y 287-2023 PG, firme que se encuentre la presente, procédase a su total escaneo y posterior expurgo, conforme lo ordenado por la Fiscalía Coordinadora. Saludo a Ud., muy atentamente. Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen."

---●---

Edicto N° 21148  
5-2026-000522

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Alejandro Daniel Correa, DNI N° 21.790.081, en los autos: SA-00054-C-2026 "Correa, Alejandro Daniel s/ Sucesión Intestada", para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten -Art. 624 del CPCC.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial Provincial, por un (1) día y en la Página Web del Poder Judicial.- San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

---●---

Edicto N° 21150  
5-2026-000531

La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, con asiento en la ciudad de Viedma, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Ernesto Mombreani (DNI 7.388.815), para que en el término de treinta (30) días se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Mombreani, Ernesto s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N° VI-01945-C-2023. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coordinadora OTICCA. Viedma, 27 de marzo de 2026.

---●---

Edicto N° 21153  
5-2026-000527

La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, con asiento en la ciudad de Viedma, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Antonio Adrián Barbieri (DNI N° M7.848.483), para que en

el término de treinta (30) días se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Barbieri, Antonio Adrián s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N° VI-00170-C-2026. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás- Coordinadora OTICCA.Viedma, 27 de marzo de 2026.

---●---

Edicto N° 21161  
5-2026-000517

La Dra. Marcela Trillini, Jueza a cargo de la Unidad Procesal 9 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria a cargo de la Dra. Karina del Carmen Barria Aguilar, Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia a cargo del Dr. Fernando de la Calzada, sito en la calle Ángel Gallardo 1299 de S.C. de Bariloche, comunica que en los autos caratulados "Sánchez, Maylen de los Ángeles s/ Nombre" - Expte. N°: BA-02458-F-2025, se presentó la Sra. Maylen de los Ángeles Sánchez, DNI 38.811.159, solicitando que se modifique su nombre y apellido por el de Luanmás Lumiere. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los 15 (quince) días hábiles contados desde la última publicación (art. 222 del CPF).

San Carlos de Bariloche, 30 de marzo de 2026.-

---●---

Edicto N° 21162  
5-2026-000528

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aníbal Ignacio Bugarin DNI: 30.289.477 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Bugarin, Aníbal Ignacio S/ Sucesión Intestada" BA-00328-C-2026. Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 30 de marzo de 2026.- Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

---●---

Edicto N° 21163  
5-2026-000524

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cristina Salome Vera DNI: 24161385 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Vera, Cristina Salome s/ Sucesión Intestada", BA-00321-C-2026. Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 30 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

---●---

Edicto N° 21164  
5-2026-000551

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ilda Inés Riquelme - DNI 5.606.081 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Riquelme, Ilda Inés s/ Sucesión Intestada" BA-00277-C-2026. Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 30 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

---●---

Edicto N° 21165  
5-2026-000542

La Dra. Natalia Costanzo - Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex- Juzgado Civil N° 31), Secretaría única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: [juzciv31choele@jursionegro.gov.ar](mailto:juzciv31choele@jursionegro.gov.ar)) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choele, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, cita y emplaza a por treinta días (30) a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Modon Diego Ismael - DNI N° 36.187.469 - para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos "Modon Diego Ismael s/ Sucesión Intestada" Expte. N° CH-00083-C-2026. Publíquese Edicto por Un (1) día. Choele Choel, 30 de marzo de 2026.

-----  
Edicto N° 21166  
5-2026-000516

La Dra. Agustina Naffa, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -OTICCA-, casilla electrónica: [oticaroca@jusrionegro.gov.ar](mailto:oticaroca@jusrionegro.gov.ar), a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, Coordinadora, sito en calle San Luis N° 853, 2do. Piso, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 2da. Circunscripción Judicial, hace saber que en autos RO-10079-C-0000 "Raiteri Ángel José s/ Concurso Preventivo (Ex 29694-04)" Ex SEON G-2RO-52-C2016, en fecha 11 de marzo de 2026 se ha declarado el cumplimiento del concurso preventivo del Sr. Ángel José Raiteri DNI 5491849 en los términos del art. 59 de la ley 24.522.

Puede accederse a la resolución completa en la página <https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/busqueda?stj=0> consignando la carátula y fecha de sentencia.

Se publica edictos por el término de un (1) día en la forma dispuesta en el art. 59 de la LCQ en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial.

General Roca, 30 de marzo de 2026. Fdo. Valentina Longstaff, Secretaria UJC 1.

-----  
Edicto N° 21167  
5-2026-000541

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. María Justina Boeri, con asiento en la ciudad de Viedma, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Hebe Imelda Ansola (LC N° 5.162.583), para que en el término de treinta (30) días se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ansola, Hebe Imelda s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: VI-00221-C-2026. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutiérrez Elcarás - Coordinadora OTICCA. Viedma, 30 de marzo de 2026.

-----  
Edicto N° 21169  
5-2026-000519

Mauro Alejandro Marinucci, juez, a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9 secretaria única a cargo de la Dra. Gabriela Yanet Illesca, Coordinación General de Oticca a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, sito en calle Irigoyen n° 387, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ricardo Cisneros, DNI N° 7.364.898 para que comparezcan a estar a derecho en autos CI-00339-C-2026 "Cisneros Ricardo s/ Sucesión Intestada" para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Un Día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial Oficial.

Cipolletti, 30 de marzo de 2026.-

-----  
Edicto N° 21170  
5-2026-000523

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Víctor Puñalef, D.N.I. 7.848.504 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Puñalef, Víctor s/ Sucesión Intestada", BA-00030-C-2026. Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 31 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

-----  
Edicto N° 21160  
5-2026-000493

La Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, Presidencia a cargo del Dr. Rolando Gaitan, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "Coria, Martín Roberto c/ LU 15 Radiodifusora Viedma S.R.L. y Otros s/ Ordinario" - Expte. N° VI-00171-L-2024, notifica a los Sres. Eduardo Martín Rodríguez Flores (DNI

25.623.859) y Rubén Darío Calderone (DNI 23.132.633) la siguiente resolución: "VI-00171-L-2024. -AQEW-GHVX- Viedma, 28 de agosto de 2025. Atento lo peticionado y el estado de autos, procédase a proveer el escrito ingresado en fecha 19.03.24 y sus ampliaciones de fecha 02.05.24, 11.06.24, 25.07.24 y 11.02.25. Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrese traslado de la misma por el término de diez (10) días a (...) y por el término de quince (15) días a Eduardo Martín Rodríguez Flores y Rubén Darío Calderone, para que comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en el art. 36 de la ley 5631, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 40, ley cit.), acompañen la prueba documental en la forma prevista en el art. 39 de la mencionada ley y ofrezcan la restante que hacen a su derecho. Asimismo, hágase saber a los demandados que para contestar la acción entablada en su contra deberán ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación único, requisitos ineludibles para visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto. Notifíquese mediante telegrama atento lo peticionado en fecha 14.03.25 y lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 5631. Hágase saber a la parte actora que en el telegrama además de consignar, el Nro. de Expediente y Código para Contestar Demanda conformado por letras, deberá indicar textual el link a través del cual la demandada, podrá acceder a la demanda y a la documental anexa en forma completa (<https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>)" y "Viedma, 18 de marzo de 2026 Atento lo peticionado, cúmplase con la notificación a los co-demandados, Eduardo Martín Rodríguez Flores y Rubén Calderone ordenada en fecha 28.08.25 y conforme al plazo allí concedido, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 de la Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, poniendo en conocimiento de los nombrados que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 del C.P.C. y Cm)".-

-----  
Edicto N° 21168  
5-2026-000507

Mauro Alejandro Marinucci, Juez Subrogante a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Camila Cavaliere por subrogancia legal, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Espindola, Coordinadora General, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Hipólito Yrigoyen 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita a los herederos de Pocraiaz, María Aida (LC 0.715.092) y Martínez Juana (LC 0.715.673) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble NC 03-1-H-353-05, sito en calle Suipacha 55 de esta ciudad, por el término de 10 (Diez) días comparezcan en autos "Peña Villa, José Abel c/ Pocraiaz, Pola Drina y Otros s/ Ordinario - Usucapión" (Expte. N° CI-00454-C-2025) a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes (art. 694 del CPCC.). Cipolletti, 30 de marzo de 2026.

-----  
Edicto N° 21171  
5-2026-000543

La Dra. Natalia Costanzo - Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex- Juzgado Civil N° 31), Secretaría única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: [juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar)) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, informa que en fecha 22/12/2025, se decretó la quiebra del Sr. López Lucas Leandro Rene, DNI 36.677.355, CUIT 20-36677355-0, en los autos caratulados: CH-00320-C-2025 "López Lucas Leandro Rene s/ Quiebra".

Síndico Designado: Cr. Rodríguez Marcos, quien constituye domicilio constituido en calle Sarmiento 934 - Barrio: Quintu Panal de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro. A los fines de la verificación de créditos, fija el domicilio denunciado.

Asimismo se hace saber que se ha fijado hasta el día 06 de julio de 2026 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico, en el domicilio indicado los pedidos de verificación y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3), y que se han fijado los siguientes plazos: el día 20 de agosto de 2026 para que la sindicatura presente el informe individual (Art 35 LCQ) y el 01 de octubre de 2026 para que formule el informe general (Art. 39 LCQ).

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por Cinco (5) días en el Boletín Oficial. Choele Choel, 31 días del mes de marzo de 2026.-

-----  
Edicto N° 21172  
5-2026-000554

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Yanet Illesca, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Espindola, Coordinadora General, con asiento de funciones en

Hipólito Yrigoyen 387, 1º piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Rocha Cabrera Félix DNI N° 92.558.427 para que comparezcan en autos "Rocha Cabrera Félix s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° CI-00346-C-2026 con la documentación que lo acredite. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (art. 624 inc. 2 del CPCC y Ley 5736). Cipolletti, 31 de marzo de 2026.

-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Guillermo Carlos Ortiz hace saber a Alan Rocío De Los Angeles, DNI N° 41.478.125 que en los autos "Martínez Lautaro s/ Desobediencia" MPF-VI-04101-2025, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 04-03-2026. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P. II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo. Dr. Guillermo Ortiz. Fiscal."

-----

Edicto N° 21176  
5-2026-000582

Dra. Carolina Gaete, Jueza de Familia a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 16, secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Favot, sito en calle San Luis N° 853 4to. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en autos "Santander María Elena s/ Nombre" (Expte. N° RO-00827-F-2026) atento lo dispuesto por el art. 70 CCiv y Com, haciéndose saber que las oposiciones al cambio de apellido impulsado por María Elena Santander, DNI N° 44.847.329, con el objeto de suprimir el apellido paterno Santander y reemplazarlo por el materno Ayenao, podrán formularse hasta el término de Quince días desde la última publicación, ordena publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial según la Ac. 4/2018-SGyAJ STJ una vez por mes durante dos meses.

General Roca, 31 de marzo del 2026.

Dra. Agostina Bagliani, Coordinadora de OTIF.

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

#### INDA PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "INDA Producciones" Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S. a) Socio: Valentina Luna Hinostroza Lepio, 19 años, soltera, argentina, empresaria, domicilio, Carpinteros 5152 DNI N° 47.914.123, CUIT 27-47914123-7 en Bariloche, Río Negro, -2 b) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de marzo de 2026 c) Domicilio legal y administrativo de la Sociedad: Mitre 213 Piso 2 Of. 3, Bariloche, Río Negro d) Designación del Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte e) Plazo de Duración: 99 años f) Capital Social: \$ 720.000.-; Valentina Luna Hinostroza Lepio: \$ 720.000.- en 720.000 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. g) Administración y Representación Legal: Administrador Titular: Valentina Luna Hinostroza Lepio DNI: 47.914.123 Administrador Suplente: Jenara Natalia Lepio DNI: 26.951.847 h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.-

San Carlos de Bariloche, 25 de marzo de 2026.-

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, S.C. de Bariloche.

## PRODUCE S.A.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Irigoyen N.º 717, 1er piso, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 de la Ley NO 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Produce S.A."

a) Socios: Edgard Enrique Artero, DNI 13.837.925, 65 años de Edad, Casado, Argentino, Fruticultor, domiciliado en Victorica 220 de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Carlos Luis Romero, DNI 12.979.041, 66 años de Edad, Casado, Argentino, Contador, Domiciliado en Los Castaños 762 de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Juan Cruz Artero, DNI 37.771.092, 32 años de Edad, Soltero, Argentino, Empresario, Domiciliado en Victorica 220 de Cipolletti y Emmanuel Artero, DNI 36.510.139, 34 años de Edad, Soltero, Argentino, Empresario, domiciliado en Bahía Blanca 243 de General Fernández Oro, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del instrumento de constitución: 21 de agosto de 2024 e instrumento modificatorio de fecha 25 de mayo de 2025.-

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: calle Fernández Oro 168, Cipolletti, Provincia de Río Negro.

d) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias, mediante el desarrollo de actividades de producción agrícola forrajera, forestal, ganadera, apícola, frutícola, hortícola, comprendiendo así también el desarrollo de canales comerciales de todos los servicios y derivados de dichas actividades tanto en el mercado interno como la exportación. Inmobiliarias: llevar adelante todas aquellas actividades relativas a la adquisición, permuta, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles ya sea en zona urbana o rural. Para tal fin podrá constituirse como fiduciante o fiduciario en contratos de fideicomiso. Se encuentran alcanzadas también actividades de importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social.

e) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción, con renovación mediante asamblea.

f) El capital social: será de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) representado por cuarenta y ocho (48) acciones, ordinarias, nominativas endosables de Pesos 625.000 cada una, con derecho a un voto y valor nominal. El capital se suscribe en su totalidad en este acto en la siguiente forma: Carlos Luis Romero suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir veinticuatro (24) acciones de Pesos 625.000 cada una, Edgard Enrique Artero suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir veinticuatro (24) acciones de Pesos 625.000 cada una. Que los socios integran el capital con una fracción de tierra, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Cipolletti, designada como parcela 08-A, Nomenclatura Catastral 03-1-G-004C-08A, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula: 03-16682.

g) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por dos titulares, con mandato por dos años, se designa como presidente a Juan Cruz Artero, DNI 37.771.092 y como vicepresidente a Emmanuel Artero, DNI 36.510.139 y como suplentes Edgard Enrique Artero, DNI 13.837.925; y Carlos Luis Romero, DNI 12.979.041.

h) Fecha de cierre: de ejercicio 31 de octubre.

Cipolletti, 26 de marzo de 2026.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.

---•---

## KALMMA HOME S.A.S.

El Abg. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Bartolomé Mitre N° 480 de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Kalmma Home Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socio: El señor Derlis Javier Morgado, DNI 21.517.873, CUIT N° 20-21517873-1, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de diciembre de 1971, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Mariano Moreno 1461, General Roca, Río Negro.

b) Fecha del instrumento de constitución: 29 de Enero de 2026.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Mariano Moreno 1461, de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d)

Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) Capital Social y aporte de cada socio: El Capital Social es de \$10.000.000.- (pesos diez millones) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100% de acuerdo al siguiente detalle: (a) Derlis Javier Morgado, suscribe la cantidad de 10.000.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante escritura, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad-

g) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de Derlis Javier Morgado, DNI 21.517.873, CUIT N° 20-21517873-1, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de diciembre de 1971, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Mariano Moreno 1461, General Roca, Río Negro como Administrador Titular y Guido Morgado DNI 43.792.795, CUIT N° 20-43792795-3, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de noviembre de 2001, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Mariano Moreno 1461, General Roca, Río Negro como Administrador Suplente. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos.

h) Representación legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta.

i) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año.

Ciudad de General Roca, Río Negro 27 de febrero de 2026.

Abg. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, General Roca.

---●---

#### KUME EVENTOS S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Kume Eventos Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Sr. Sinso Federico, DNI: 31.624.860, CUIT 20-31624860-9, nacido el 24/04/1985, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Avda. Camapanario N° 1380, B° Península San Pedro, San Carlos de Bariloche y el Sr. Raffo Martín Daniel, DNI 28.236.679, CUIT 20-28236679-8, nacido el 04/07/1980, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Belgrano N° 325, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

b) Fecha del instrumento de constitución: 09/03/2026

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Avda. Camapanario N° 1380, B° Península San Pedro, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades en general: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de duración: 99 años.

f) Capital Social y aporte de cada socio: El Capital Social es de \$710.000.00 (pesos setecientos diez mil) representado por 100 (cien) acciones ordinarias escriturales, de \$7.100.- (pesos siete mil cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sinso Federico suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias escriturales de \$7.100.- (pesos siete mil cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Raffo Martín Daniel suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias escriturales de \$7.100.- (pesos siete mil cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración y Fiscalización: Designación por plazo indeterminado. Administrador titular: Sinso Federico, DNI 31.624.860. Administrador Suplente: Raffo Martín Daniel, DNI 28.236.679. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social donde serán válidas las notificaciones. La sociedad prescinde de sindicatura.

h) Representación legal. A cargo de los Administrador titular: Sinso Federico, DNI 31.624.860.

i) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero.

Ciudad de Bariloche ..... de Marzo de 2026

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, S. C. de Bariloche.

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.

*Renuncia Director Titular*

El Dr. Fernando Javier Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público, sito en calle Mitre 480, de la ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art.10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, del Acta de Asamblea de Accionistas N° 48 con fecha 19 de marzo de 2.026; de la Sociedad denominada Empresa Constructora Roque Mocchiola S.A, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 71 de la Ciudad de General Roca; Se hace saber que los accionistas Dante Miguel Mocchiola, DNI 31.532.548, Domingo Mocchiola, DNI 16.234.590, Romina Mocchiola, DNI 27.091.773 y Nora Elena Borelina, DNI 12.262.493 por unanimidad aceptaron la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Alejandro Figini, DNI 8.614.379, al cargo de Director Titular, aprobándose su gestión hasta la fecha de su cese. Asumiendo como Directora Titular la Directora Suplente Sra. Nora Elena Borelina, DNI 12.262.493, argentina, de profesión Artista Plástica, nacida el 17 de junio de 1.956, con domicilio real en Isidro Lobo 926 de la ciudad de General Roca, Río Negro, quien constituye domicilio especial a los efectos del cargo en la calle Hipólito Yrigoyen 71, General Roca, Río Negro. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Dante Miguel Mocchiola, DNI 31.532.548; Vicepresidente: Domingo Mocchiola, DNI 16.234.590; Directores Titulares: Romina Mocchiola, DNI 27.091.773 y Nora Elena Borelina, DNI 12.262.493; Director Suplente: Aldo Jorge Lenzi, DNI 22.210.966; Todos los directores mencionados ratifican y/o constituyen domicilio especial en la sede social sita en la calle Hipólito Yrigoyen 71, General Roca, Río Negro, y manifiestan bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los Artículos 264 y 273 de la Ley 19.550.

27 de marzo de 2.026, Publíquese edictos.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, General Roca.

---●---

FRIGORIFICO GILIO S.A.C.e I.

*Cambio del Directorio*

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la III era. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163 P.B. "B" de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día

El Acta de Asamblea General Ordinaria N° 55 de fecha 20/08/2021 de la Sociedad denominada Frigorifico Gilio S.A.C. e I., por la que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, el nuevo Directorio:

Presidente: Sandro Donato Gilio (DNI N° 16.392.003)

Vicepresidente: Roberto Juan Gilio (DNI N° 18.304.738)

Director Titular: Fernando Valenzuela (DNI N° 20.123.824)

Director Suplente: María Julieta Pancolini (DNI N° 23.091.442)

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.

Firma, Inspector, Fecha.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, S. C. de Bariloche.

STREET FOOD S.A.S.  
*Cambio de Administrador*

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Yrigoyen N° 717, 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial por 1 (un) día la modificación del órgano de administración de la sociedad denominada "Street Food S.A.S." que fuera dispuesta por acta de reunión de Socios Nro. 02 de fecha 02 de Diciembre de 2024 en la cual por decisión unánime se aprueba, rectificar el dato del estado civil del socio Sr. Rodríguez Hernández Hans Christians, por lo que se consignó como "casado" en el contrato constitutivo de fecha 27 de Diciembre de 2022, siendo el que corresponde "soltero". También se aprueba la renuncia del Sr. Rodríguez Hernández Hans Christians y de la Sra. Vázquez Colina Selmira del Carmen, como administradores de la sociedad, designando como administradora titular a la señora Foresti Carla Soledad (DNI 33.110.326) y como administrador suplente el Sr. Rodríguez Hernández Hans Christians (DNI 95.835.552), por tiempo indeterminado.

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

Cipolletti, 17 de Marzo de 2026.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti. -

## INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

El Dr Frosini Federico, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público sito en calle Yrigoyen N° 717, 1º Piso de la ciudad de Cipolletti ordena Publicar en el Boletín Oficial y Diario por un (1) día, del Expte Nro. 3380 mediante el cual se tramita la inscripción de Matrícula de Martillero y Corredor Público de la Sra. Rojas, Estela Mari DNI 24.968.762.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas dentro del plazo de diez (10) días a contar de la publicación del edicto.

Cipolletti, 25 de Marzo de 2026.

Dr. Frosini Federico, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.

## CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

### PUNTO SUR SRL

#### *Cesión de Cuotas Sociales- Designación de Gerente*

El Inspector Matías Raúl Aciar, a cargo de la Inspección General Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIª Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en calle Pasaje Juramento N° 163, P.B. "B" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial, por un (1) día, del Contrato de cesión de cuotas de fecha 10/03/2026 y del acta de Cesión de Cuotas de fecha 02/03/2026 de la Sociedad denominada "Punto Sur SRL" en donde:

"El señor Fernando Gabriel Galarraga cede gratuitamente sus cuotas sociales a favor de la Sra. Andrea Verónica Vendrell, DNI N° 22.724.090; de la Sra. Sofía Galarraga, DNI N° 43.817.518 y del Sr. Nicolás Galarraga, DNI N° 42.077.421, quienes las aceptan de conformidad. Como consecuencia de la cesión, el capital queda integrado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil dividido en un mil doscientas cuotas de pesos diez cada una de valor nominal, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Andrea Verónica Vendrell, cuatrocientas ocho cuotas de pesos diez cada una de valor nominal y de un voto por cuota, equivalentes al treinta y cuatro por ciento del capital social total; Sofía Galarraga, trescientas noventa y seis cuotas de pesos diez cada una de valor nominal y de un voto por cuota, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social total y Nicolás Galarraga trescientas noventa y seis cuotas de pesos diez cada una de valor nominal y de un voto por cuota, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social total. Las cuotas se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad".-

Asimismo el Sr. Fernando Gabriel Galarraga, se desvincula totalmente de la sociedad por lo que renuncia al cargo de gerente y en su reemplazo se designa a la cesionaria, doña Andrea Verónica Vendrell, quien acepta el cargo.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. -

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, S. C. de Bariloche.

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

KIOSCO JC

*Transferencia de Fondo de Comercio*

El Dr. Fernando Molina Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle mitre 480 de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos de la ley 11867, la publicación en el Boletín Oficial/Diario Río Negro por cinco (5) días, de la Transferencia de Fondos de Comercio de "Kiosco JC", con domicilio en calle Tucumán No 1314 de la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro, en los términos siguientes:

a- Vendedor: de Mónica Graciela Martínez DNI 14.982.271 y Pablo Marini DNI 29.016.609

Titulares del kiosco JC (CUIT 30-71115342-6)

b- Comprador: José Luis Higuera CUIT 20-25.948.574-7

c- Importe : \$ 31.800.000 (pesos treinta y un millones ochocientos mil).

d- Domicilio donde presentar oposiciones: Maipú N° 1879 General Roca, R.N. en horario de 9 a 13 horas.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

General Roca R.N., 30 de Marzo de 2026

Hugo Alejandro Peacock, Contador Publico Nacional

(UNCo) T° II – F° 053 CPCERN CUIT 20-12262181-3.

## CONVOCATORIAS

PRODUCTORES ARGENTINOS INTEGRADOS S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Productores Argentinos Integrados S.A. para el día 23 de Abril de 2026, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de calle Juan Domingo Perón 185, de la localidad de General Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2025;

3º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura;

4º) Decidir la retribución del directorio.

5º) Destino de los resultados acumulados.

Sergio Riskin, Secretario. -

-----

HOTEL NAHUEL HUAPI S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

*Fuera de Término*

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día 18 de mayo de 2026 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en su sede social de Francisco P. Moreno 252 de San Carlos de Bariloche, Pcia de Río Negro a fin de tratar los temas del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de los balances cerrados al 30 de abril de 2024 y 30 de abril de 2025.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Fondos, Anexos y Notas correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 53 y 54.

4) Consideración de los resultados de los ejercicios y su distribución.

5) Consideración de la gestión y remuneración de los directores.

6) Elección del Directorio por un nuevo período de 3 ejercicios y designación de cargos.

Miguel Roberto Carniel, Presidente.

---●---

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS  
Y RETIRADOS DE DARWIN  
**Asamblea General Ordinaria**  
*Fuera de Término*

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Darwin en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de Mayo de 2026 a las 20 hs, en sus instalaciones de la Calle 12 N° 497 de la localidad de Darwin y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea General ordinaria junto con el presidente y secretario.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, del Estado de Recursos y Gastos, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos finalizados el: 31 de octubre de 2023, 31 de octubre de 2024 y 31 de octubre de 2025.

4) Renovación total de Autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Mirta Lagos, Presidente.- Vanesa Duschke, Secretaria.-

---●---

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO  
**47ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 47ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 24 de abril de 2026 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Orden del Día;

2. Apertura del acto;

3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta;

4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes.

5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;

6. Consideración de la Memoria, los Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujos de Efectivo, Anexos A al L, N y O al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas, Informe de auditoría emitido por los auditores independientes, Informe de la comisión Fiscalizadora y el saldo de la cuenta de Ajuste de Capital;

7. Consideración del Proyecto de Absorción del Quebranto del Ejercicio por el período de doce meses finalizado 31 de diciembre de 2025;

8. Elección de 14 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 14 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 03, 05, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20 y 22; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 08 y 13.

9. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Dos ejercicios para completar mandato en Zonas: 07 y 18;
10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato;
11. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026;

#### Notas

1. Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados".

2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web: <https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/comunicaciones/asamblea-2026>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2026.

Carlos Heller, Presidente.- Melchor Cortés, Secretario.-

---•---

ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA  
INCLUSIVA Y SOCIAL CINCO SALTOS  
**Asamblea General Ordinaria**

*Fuera de Término*

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que esta Asociación realizará el día lunes 27 de Abril del 2026, a las 22 horas, en la calle General Paz 117, de la localidad de Cinco Saltos.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2º- Designación de dos Socios para refrenar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º- Consideración y aprobación de memoria, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025.
- 4º- Renovación de autoridades.
- 5º- Cambio de domicilio de la Asociación.

Prof. Catalina G. Orlandini, Presidente.-

---•---

ASOCIACIÓN GERMANOS DE LA COMARCA  
**Asamblea General Extraordinaria**

Convocase a los señores socios de la Asociación Germanos de la Comarca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30/04/2026 a las 20:00 hs. en la sede de la Asociación, calle Perito Moreno 148 de la ciudad de Viedma con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) socios para firmar el acta;
- 2- Motivos de la convocatoria;
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio cerrado al 31/01/2024;

Schmidt Jorge, Secretario.-

---•---

BIBLIOTECA POPULAR CEFERINO NAMUNCURA  
**Asamblea General Ordinaria**

*Fuera de Término*

En cumplimiento a las correspondientes disposiciones estatutarias, convocase a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria Fuera de término, que se realizará el día viernes 24 de abril de 2026, a las 19:00 hs., en el local de la misma para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la sesión anterior, su consideración.

- 2) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 2025.
- 4) Elección parcial de la Comisión Directiva recayendo en los cargos titulares: Vicepresidente, Secretaria, Protesorera, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 4°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 3°.
- 5) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea.

María Cristina Amaya, Presidente.- Myriam Raquel Molina, Secretaria.-

---●---

#### LIGA REGIONAL DE FÚTBOL AVELLANEDA

##### **Asamblea General Ordinaria**

*Fuera de Término*

La Comisión directiva de la Liga Regional de Fútbol Avellaneda, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a los clubes asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 2026, a partir de las 20:00 horas en el local de la institución de la calle 25 de mayo Esq. G. Matorras. de Luis Beltrán, y para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Punto 1) Designación de dos asambleístas, para la aprobación de poderes.
- Punto 2) Designación de dos asambleístas, para refrendar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- Punto 3) Razones de la convocatoria fuera de término.
- Punto 4) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- Punto 5) Elección de presidente de la liga y por el término de un (1) año. (Art.24)
- Punto 6) Elección de un (1) miembro titular y un (1) suplente para integrar la comisión revisora de cuentas y por el término de un año. (Art.58)
- Punto 7) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas. (Art.24)

Gonzalo Zumzunegui, Presidente.- Marcia B. Rios, Secretaria.- Nelson Sarasola, Tesorero.-

---●---

#### COOPERADORA HOSPITAL ZONAL ÁREA PROGRAMÁTICA CHOELE CHOEL

##### **Asamblea General Ordinaria**

*Fuera de Término*

La Comisión Directiva de la Cooperadora Hospital Zonal Área Programática Choele Choel, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (f.t.), que se realizará el día 24 de abril de 2026, en instalaciones del Hospital de Choele Choel, a partir de las 19 horas y para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea con el presidente y secretario.
- Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- Punto 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.
- Punto 4) Elección del cargo de pro secretaria y tesorera, 1º vocal titular y 2º vocal suplente de la comisión directiva, por la presentación de sus renunciaciones y por el término de un año.
- Punto 5) Fijación del valor de la cuota social.

Mariela Barrera, Presidente.- Marisa Bosco, Vice presidente.- Esteban E. Bonardo, Protesorero.-

---●---

#### ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE INGENIERO HUERGO

##### **Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convocase a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que fue autorizada por Personería Jurídica a realizarse el 23 de Abril de 2026, a las 20 horas,

en la Asociación Bomberos Voluntarios de Ingeniero Huergo, sito en calle Av. San Martín N° 129 de la localidad Ingeniero Luis A. Huergo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del orden de día.
- 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 3) Venta de móviles.

Daniel Tralamil, Presidente. - Abril Gianina Smith, Secretaria. -

-----

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA INSTITUTO EDUCACIÓN FÍSICA  
Y TECNICATURA SUPERIOR EN GASTRONOMÍA VIEDMA

**Asamblea General Ordinaria**

*Fuera de Término*

La Comisión Directiva de la ACCIEFyTSGV convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 29 de abril a las 20:00 Hs en las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física sito en la calle Boulevard Ayacucho 1093 de la ciudad de Viedma provincia de Río Negro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Informe de las actividades realizadas durante el año 2024-2025.
4. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre 2025.
5. Acciones y proyectos a llevar a cabo durante el siguiente ejercicio.
6. Modificación estatuto del artículo N° 1.

Judith Barrientos, Presidente. - Ceferina Acuña, Secretaria. -

## AVISOS

### IMPORTANTE

#### **Implementación de la Mesa Única de Recepción de Documentación**

A partir del 1 de octubre de 2024, comenzará a funcionar la Mesa Única de Recepción de Documentación:  
mesaunica@boletinoficial.rionegro.gov.ar

Para asegurar una correcta y eficiente gestión de los trámites, les solicitamos seguir las siguientes indicaciones al remitir documentación para su publicación:

- Asunto del correo electrónico:

Deberá especificarse claramente la localidad desde la cual se remite y el tipo de documentación a publicar. (ej. Localidad:... ; Documentación:... N° de Resolución, N° de Licitación, N° de Fallo, N° de Concurso, N° de Expediente de Minería, Ley Pierri, Edicto D.P.A., Carátula del Edicto Judicial, Nombre de la Sociedad, Cooperativa, Mutual, Asociación, etc).

- Cuerpo del correo electrónico:

Especificar que documentación se adjunta, siempre enviando el documento original firmado escaneado o con firma digital y el mismo en formato editable (Word, Excel, etc), indicando la cantidad de veces que debe realizarse la publicación.

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO